



LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 18 de octubre de 2018	Sesión 20 Apéndice I

## SUMARIO

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa los turnos que corresponden a diversas iniciativas con proyecto de decreto y puntos de acuerdo registrados en el orden del día del jueves 18 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . . 23

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 32

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 35

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 37

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 11 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. . . . . 44

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . 47

## LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 52

## LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen. . . . . 55

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO****EMITIR UNA ESTAMPILLA POSTAL, EXPEDIR UN BILLETE DE LOTERÍA Y UNA MONEDA CONMEMORATIVA CON MOTIVO DE “LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ”**

De la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, relativo a emitir una estampilla postal, a expedir un billete de lotería y una moneda conmemorativa con motivo de “los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . .

61

**ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESCASEZ DE AGUA QUE SE ENFRENTA EN NUEVO LEÓN**

Del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al estado de Nuevo León y al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan diversos municipios en la zona sur del estado. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen. . . . .

63

**SE MANTENGA LA COMISIÓN ORDINARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL SENADO, DURANTE LAS LXIV Y LXV LEGISLATURAS**

Del diputado Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que se mantenga la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuicultura durante las LXIV y LXV Legislaturas. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. . . . .

65

**EVITAR QUE SE DECRETE EL PROYECTO POR EL QUE SE CREA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MAR DE CORTÉS Y PACÍFICO SUDCALIFORNIANO**

Del diputado Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp, para evitar que se decrete el proyecto por el que se crea el área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera del Mar de Cortés y Pacífico Sudcaliforniano. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. . . . .

68

**SE INFORME SOBRE EL USO DE RECURSOS DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y AYUDA A DAMNIFICADOS DE LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017**

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al Gobernador del estado de Oaxaca, para que informe a la opinión pública sobre el uso de

los fondos, donaciones y recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a damnificados de los pasados sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . . 69

#### SE PROHÍBA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO, IMITACIÓN DE ARTESANÍAS MEXICANAS

De la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SE, prohíba la comercialización de productos de origen extranjero imitación de artesanías mexicanas, principalmente de origen chino. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen. . . . . 71

#### SE FOMENTE, PROMUEVA Y DIFUNDA LA CULTURA DE REUTILIZAR, ASÍ COMO LA SEPARACIÓN DE BASURA Y USO DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE

De la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Semarnat y a la Profeco, para que fomenten, promuevan y difundan en los distintos medios de comunicación la cultura de reutilizar, así como la separación de basura y uso de productos amigables con el medio ambiente que incentive la producción y el consumo responsable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 72

#### NO SE AUTORICE LA PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO LOS CARDONES, EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE LA LAGUNA, BAJA CALIFORNIA SUR

Del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp, a no autorizar las solicitudes presentadas para la preparación del sitio, construcción y operación del proyecto Los Cardones, en la reserva de la biosfera Sierra de la Laguna, en Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 75

#### IMPLEMENTAR EL MECANISMO CONOCIDO COMO BONO SOLAR

De la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE, a realizar las acciones necesarias para implementar el mecanismo conocido como Bono Solar. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . . 78

### RIESGOS POR EL POSIBLE DESBORDAMIENTO DE LA PRESA SAN ANTONIO

De la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, a realizar las gestiones pertinentes para atender, dar seguimiento y atención especial a la infraestructura y a los habitantes de los municipios de Monclova, Parras de la Fuente y General Cepeda, los cuales presentan riesgos materiales y humanos por el posible desbordamiento de la presa San Antonio, ubicada en el municipio de Parras de la Fuente, como consecuencia de las potentes lluvias que se ha presentado en la región. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen. . . . .

81

### TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO DE LOS RÍOS SANTIAGO Y ZULA, EN JALISCO

Del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, relativo a los trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. . . . .

82

### SE REVISE LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZÓ PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS APLICABLES AL SECTOR INDUSTRIAL EN GUANAJUATO

Del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la CRE y la CFE, revise la metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico aplicables al sector industrial en el estado de Guanajuato, y proceda a su ajuste y disminución. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . .

83

### SE MODIFIQUE LA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

Del diputado Hernán Salinas Wolberg, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de que se modifique la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, para que la especificación de clase de volatilidad de las gasolinas de acuerdo a las zonas geográficas y a la época del año, y las especificaciones adicionales, sean homogéneas en la zona metropolitana de Monterrey y la zona metropolitana del Valle de México. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . .

88

### INCLUIR AL MIELOMA MÚLTIPLE DENTRO DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS

Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, relativo a realizar las gestiones pertinentes para incluir al Mieloma Múltiple dentro de la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 93

### SE RECONSIDERE EL AUMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, METRO Y TAXIS EN NUEVO LEÓN

Del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a diversas autoridades del estado de Nuevo León, a reconsiderar el aumento en las tarifas del transporte público, metro y taxis que aprobó el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad el 17 de septiembre del año en curso. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen. . . . . 96

### PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

De la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, relativo a implementar medidas orientadas a la prevención del embarazo adolescente. Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen. . . . . 99

### ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL EN LAS ZONAS DONDE HAY POZOS DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA

Del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, que exhorta a la Segob y a la Sener, a realizar los estudios de impacto social en los términos que mandata la Ley de Hidrocarburos, en las zonas donde hay pozos relacionados con la extracción de hidrocarburos mediante la tecnología de fracturación hidráulica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . . 102

### COMISIÓN ESPECIAL PARA EVALUAR Y ANALIZAR EL PRESUPUESTO QUE REQUIERE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUAS

Del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para Evaluar y Analizar el Presupuesto Necesario que Requiere la Ciudad de México, a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del sistema de aguas de la capital. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. . . . . 103

INFORME PORMENORIZADO DE LOS LOGROS ALCANZADOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA, EN NUEVO LEÓN

Del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al estado de Nuevo León, para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde expongan cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. . . . . **108**

SE TRANSPARENTE EL USO DE LOS RECURSOS DEL ANEXO 40 “AMPLIACIONES AL RAMO 11 DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, PEF 2018

Del diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SEP, transparente el recurso aprobado por esta soberanía en el anexo 40 “Ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública”, del PEF 2018. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. . . . . **110**

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REFUERCE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que refuerce el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad y justicia toda vez que derivado de la información de la encuesta de victimización del Inegi, el crimen se ha intensificado en los últimos meses, coincidiendo con la transición de gobiernos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . **113**

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN, EMPLACAMIENTO Y EMPADRONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Del diputado Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, relativo a implementar un programa de regularización, emplacamiento y empadronamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera internados al país. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . **114**

EXHORTO AL CONACYT PARA QUE NO SUSPENDA NINGUNA CONVOCATORIA, ACCIÓN O EJERCICIO PRESUPUESTAL DE SUS PROGRAMAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Conacyt, a que no suspenda ninguna convocatoria, acción o ejercicio presupuestal de los programas estratégicos a cargo de dicha institución. Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen. . . . . **116**

### SE REVISE LA METODOLOGÍA PARA CALCULAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DEL SUMINISTRO DOMÉSTICO EN YUCATÁN

De la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE, a revisar la Metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico doméstico en el estado de Yucatán, y proceda a su ajuste y disminución. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . .

117

### PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN TURÍSTICA, PARA POSICIONAR A CAMPECHE COMO DESTINO QUE OFERTA EXCELENTE COMPETITIVIDAD

Del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, para realizar programas, estrategias y campañas de difusión turística, para posicionar al estado de Campeche como destino que oferta excelente competitividad. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. . . . .

120

### SE PROTEJAN LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AEROGENERADORES

De la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener, a la CRE y la CFE para que realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. . . . .

123

### ACUERDO NACIONAL PARA DETENER LOS INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AJUSTE DE METODOLOGÍAS PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS

Del diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sener, de la SHCP, de la CFE y de la CRE, se realice un acuerdo nacional, para detener los incrementos en las tarifas generales de energía eléctrica en lo que resta del año 2018 y para que revise y ajuste las metodologías para determinar el cálculo de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . .

126



**EXHORTO AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTI-CORRUPCIÓN, A RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL PASADO 13 DE SEPTIEMBRE**

De la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a reconsiderar la resolución emitida el jueves 13 de septiembre del presente año, respecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . . . .

127

**SE NEGOCIE LA INCLUSIÓN DE DIVERSOS ESTADOS DENTRO DE LOS BENEFICIOS FISCALES DE REDUCCIÓN DEL IVA AL 8% QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ZONA LIBRE DE LA FRONTERA**

De la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobernadores de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Quintana Roo, para que de forma coordinada impulsen un frente común ante el gobierno federal, a fin de negociar su inclusión y la de sus municipios, dentro de los beneficios fiscales de reducción del IVA al 8% que establece el Programa de Zona Libre de la Frontera propuesto por el presidente electo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .

129

**APÉNDICE II**

**DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN**

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, relativo a la designación del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . . . .

133

**VALORAR LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

De la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política del honorable Congreso de la Unión, a generar las condiciones necesarias para la realización de mesas de trabajo con la finalidad de valorar la creación de un órgano de evaluación de la implementación del sistema penal acusatorio. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. . . . .

135

SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA, TAMAU-  
LIPAS

De la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a efecto de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 139

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A APLICAR EN SU TOTALI-  
DAD EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, a aplicar en su totalidad el fondo de aportaciones para la seguridad pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. 139

SE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL  
ROBO EN LAS CARRETERAS ESTATALES

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, de manera coordinada con los municipios fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo a transporte de carga y pasajeros en las carreteras estatales, ante el aumento de dicho ilícito. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.. . . . 143

SE GARANTICE LA VENTA DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL INTE-  
RIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas, a que fortalezcan los lineamientos y supervisión para garantizar la venta de alimentos saludables en el interior de los planteles educativos, en virtud del incremento de la venta de comida chatarra. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. . . . . 144

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE VERACRUZ, A ATENDER EL FE-  
NÓMENO DE FEMINICIDIOS

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a atender el fenómeno de feminicidios en la entidad. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.. . . . 146

EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Aguas, a realizar una evaluación externa del programa operativo de lluvias. Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen. . . . .

148

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE PUEBLA, A DAR CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES POR EL HOMICIDIO Y LINCHAMIENTO DE DOS PERSONAS

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a dar celeridad a las investigaciones por el homicidio y linchamiento de dos personas en el municipio de Acatlán de Osorio, acontecido el pasado 29 de agosto. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . .

149

SE ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y REALICEN SIMULACROS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA COLECTIVA

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de las dependencias de la seguridad pública y en coordinación con los municipios, actualicen los protocolos de actuación y realicen simulacros para prevenir la violencia colectiva (linchamientos). Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . .

151

SE RECALCULEN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN YUCATÁN, Y SE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE LLEGUE EL GAS NATURAL

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CRE, para que revisen las fórmulas y recalculen las tarifas de energía eléctrica para uso comercial e industrial en el estado de Yucatán; asimismo al CENAGAS, a impulsar la construcción de la infraestructura necesaria, a fin de que el gas natural llegue a la entidad. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . .

152

ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL HACIA LAS PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, relativo a fortalecer los mecanismos que coadyuvan a erradicar la discriminación laboral hacia las personas ma-

yores de 40 años. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. . . . . 155

#### PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR INCIDENTES COMO EL INCENDIO DEL MUSEO NACIONAL DE RÍO, BRASIL

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y al INAH, para que implementen y fortalezcan los protocolos y medidas de prevención necesarias, a fin de evitar incidentes como el incendio ocurrido en el Museo Nacional de Río, Brasil. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen. . . . . 156

#### SE DÉ CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA MUERTE DE UN ALUMNO DE LA PREPA TEC, EL PASADO 10 DE SEPTIEMBRE, EN MONTERREY

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que dé celeridad a las investigaciones sobre la muerte de un alumno de la Prepa Tec, que falleció a consecuencia de un disparo en la cabeza el pasado 10 de septiembre de 2018. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 158

#### SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LAS TORTUGAS MARINAS EN LAS PLAYAS DEL PAÍS

De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, para que fortalezcan las acciones, a fin de vigilar y proteger a las tortugas marinas en todas las playas del país. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. 160

#### CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS DE LA DEMENCIA COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

De diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, promuevan campañas informativas sobre los riesgos y consecuencias de la demencia como problema de salud pública para su efectiva y oportuna atención. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 162

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE CONGRATULA POR LA APERTURA DE SESIONES DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Con-

greso de la Unión, se congratula por la apertura de sesiones de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . . 164

#### SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A CLÍNICAS DE CIRUGÍAS ESTÉTICAS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris, a fin de fortalecer las acciones que contribuyan a salvaguardar la salud de las personas que acuden a clínicas de cirugías estéticas que no cumplen con la normatividad establecida por la ley. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 165

#### SE ATIENDA LA VIOLENCIA EN ESCENARIOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a atender la violencia en escenarios y espectáculos deportivos, a fin de garantizar la integridad de los ciudadanos y sus familias que asisten a este tipo de eventos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . 167

#### SE ENTREGUEN A SINALOA, POR ANTICIPADO, LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A FIN DE APOYAR A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS LLUVIAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a entregar por anticipado los recursos de los programas federales al estado de Sinaloa, a fin de apoyar a la población afectada por las recientes lluvias. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . . 168

#### ACCIONES URGENTES PARA DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ESPECIALMENTE AQUELLAS LÍNEAS AFECTADAS POR HUNDIMIENTOS EN EL SUELO

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a través del Sistema de Transporte Colectivo Metro, implemente acciones urgentes para dar mantenimiento a este Sistema de Transporte, especialmente aquellas líneas afectadas por hundimientos en el suelo y que ponen en peligro la integridad de los usuarios. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . . 170

#### CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conducef, a la SCT y al Gobierno de las entidades federativas, a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen. . . . . 171

#### CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, SOBRE LOS MECANISMOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN DESASTRE NATURAL

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, instrumenten campañas informativas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, poniendo énfasis en los planteles de educación básica, sobre los mecanismos de actuación en caso de un desastre natural. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. . . . . 174

#### SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL FONDEN PARA LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LAS LLUVIAS EN SINALOA

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Segob y a la SHCP, para que liberen los recursos del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de la vida, la salud, alimentación, y suministro de agua para las familias damnificadas por las recientes lluvias en Sinaloa. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . . 176

#### EXHORTO A DIVERSOS CONGRESOS ESTATALES, A DEROGAR LAS EXCEPCIONES QUE PERMITEN EL MATRIMONIO INFANTIL

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales de diversos estados, a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. . . . . 178

#### ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR LOS CASOS DE DEPRESIÓN EN LA POBLACIÓN Y EVITAR EL AUMENTO DE SUICIDIOS POR ESTA CAUSA, ESPECIALMENTE ENTRE LAS MUJERES Y LOS JÓVENES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las acciones que contribuyan a erradicar los casos de depresión en la población y evitar el aumento de suicidios por esta causa, espe-

cialmente entre las mujeres y los jóvenes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . **181**

#### ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES EN RIESGO DE EXTINCIÓN Y SU HÁBITAT

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, y a la Profepa, así como a los gobiernos de los estados, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. **183**

#### FACILITAR LA DENUNCIA DE PRÉSTAMOS ILEGALES, EXTORSIONES Y AMENAZAS, A TRAVÉS DE UN MECANISMO DE PRÉSTAMOS CONOCIDO COMO “GOTA A GOTA”

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNS y a las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas, a establecer mecanismos para facilitar la denuncia de préstamos ilegales, extorsiones y amenazas, que realizan personas a través de un mecanismo de préstamos conocido como “gota a gota”. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . **185**

#### EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD, LA GOBERNABILIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

De los diputados Juan Francisco Espinoza Eguía, Ivonne Liliana Álvarez García y Pedro Pablo Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, para que garantice la seguridad, la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos en los centros penitenciarios de la entidad. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . **187**

#### EXHORTO A LA PGR, A CONDUCIRSE CON APEGO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EN ARAS DE GARANTIZAR EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

De la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a conducirse con apego a los principios establecidos en la Ley, en aras de garantizar el Estado democrático de derecho. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . **188**

EXHORTO AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A ATENDER DIVERSAS PETICIONES DE REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

De la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California Sur, a atender las diversas manifestaciones de organizaciones de la sociedad civil, a fin de revocar el nombramiento de la actual directora del instituto sudcaliforniano de las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. ....

191

GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES Y EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN CHIAPAS

De la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y el respeto irrestricto del principio de paridad de género. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.....

196

VELAR Y GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CASO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, EN GUANAJUATO

De la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de La Ciudad de los Niños. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. ....

198

REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, A FIN DE QUE LOS MIGRANTES Y SUS COMUNIDADES DECIDAN EL DESTINO DE LOS RECURSOS

De la diputada Pilar Lozano Mac Donald y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sedesol, realice una profunda revisión del contenido de las reglas de operación del programa 3x1 para migrantes, a fin de simplificarlas para que recupere su sentido original de que sean los migrantes quienes, de manera conjunta con sus comunidades, decidan el destino de dichos recursos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.....

201



EXHORTO AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, A ASUMIR EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SCJN

De la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al juzgado quinto de distrito del estado de Morelos, a asumir el protocolo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la SCJN. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. . . . .

205

EXHORTO A LA CONAGUA, A QUE ATIENDA Y EJECUTE DIVERSAS ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO DEL LAGO DE CHAPALA, JALISCO

Del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a que atienda y ejecute diversas acciones para el saneamiento del lago de Chapala, Jalisco. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen. . . . .

208

SE AMPLIÉN LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOMOS MEXICANOS, PARA QUE LOS MIGRANTES QUE RETORNAN AL PAÍS DEFINITIVAMENTE PUEDAN IMPORTAR SUS VEHÍCULOS SIN GRAVÁMENES

De la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la SHCP a ampliar los beneficios del programa Somos Mexicanos, para que los migrantes que retornan al país de la manera definitiva puedan importar sus vehículos sin gravamen alguno. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .

210

USO DE LA DENOMINACIÓN DE “LECHE” EN LAS NORMAS OFICIALES

Del diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SE y a la Profeco, para que los productos denominados “fórmula láctea” y “producto lácteo combinado” de acuerdo a las normas oficiales, no pueden utilizar en su etiquetado la denominación de “Leche”. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen. . . . .

212

SE GARANTICEN RECURSOS PARA EL MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

De la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SHCP, a garantizar los recursos necesarios para la implementación y operación del

mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen. . . . . 215

#### AGILIZAR LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN LABORAL, DE RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE ESTUDIOS PARA JÓVENES MIGRANTES QUE HAN RETORNADO DE LA UNIÓN AMERICANA

De la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, relativo a agilizar los programas de inserción laboral, de reconocimiento y validez de estudios para jóvenes migrantes que han retornado de la Unión Americana. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. . . . . 219

#### REPORTE RESPECTO AL APLAZAMIENTO DEL VOTO ELECTRÓNICO PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL

De la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a difundir un reporte detallado respecto al aplazamiento de la modalidad del voto electrónico para la emisión del voto de mexicanos residentes en el extranjero, en el pasado proceso electoral 2017-2018. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . . 220

#### IMPLEMENTAR MEDIDAS ANTE EL TRASLADO NOCTURNO DE NIÑOS MIGRANTES A CAMPAMENTOS EN TEXAS

De las diputadas Kehila Abigail Ku Escalante y María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SRE, a implementar medidas ante el traslado nocturno de niños migrantes a campamentos en Texas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen. . . . . 222

#### INFORME SOBRE DE LAS INVESTIGACIONES PARA EL HALLAZGO Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS EN LA RIVERA DE LA LAGUNA DE ALVARADO, VERACRUZ

De la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, a través de la Fiscalía General de esa misma entidad, para que haga público un informe sobre los avances de las investigaciones para el hallazgo y recuperación de cuerpos en la rivera de la Laguna de Alvarado de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . 223

SE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, EN COLIMA

De la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, para que garanticen la conservación de los manglares en la laguna de Cuyutlán, en Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

227

MEJORAS NUTRIMENTALES EN LAS RACIONES ALIMENTICIAS QUE SE BRINDAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN INSTITUCIONES POLICIALES

De la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, relativo a redoblar esfuerzos orientados a desarrollar y estandarizar mejoras nutrimentales en las raciones alimenticias que se brindan a los servidores públicos que laboran en instituciones policiales de los tres niveles de gobierno. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

229

SE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS QUE PROHÍBEN LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS NUTRIMENTALES

De la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a efecto de que se cumplan los lineamientos que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas que, por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

230

EXHORTO A LA SEGOB, PARA QUE VALORE Y SANCIONE LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN TABASCO Y SAN LUIS POTOSÍ

De la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, para que, con base en lo estipulado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, valore y sancione las infracciones cometidas en los estados de Tabasco y San Luis Potosí. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

232

SE APLIQUE UNA TARIFA ELÉCTRICA ESPECIAL EN FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, NO GUBERNAMENTALES Y SIN FINES DE LUCRO

Del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la CRE y a la CFE, a aplicar una tarifa eléctrica especial en favor de las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, no gubernamentales y sin fines de lucro. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . . 234

SE EXPIDAN LOS LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE VIDEOJUEGOS

Del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. . . . . 236

PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PARA ACOMPAÑAR LA LABOR DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL

De la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, relativo a generar programas de servicio social en las universidades para acompañar la labor de los elementos de tránsito municipal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . 237

RESPETAR LOS DERECHOS DE LA CARAVANA DE MIGRANTES PROCEDENTES DE HONDURAS

De la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al INM, a respetar los derechos de la caravana de migrantes procedentes de la República de Honduras en su tránsito por nuestro país con destino a los Estados Unidos de Norteamérica. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen. . . . . 239

A ATENDER LA ESCALADA GRAVE DE VIOLENCIA EN LA ZONA SUR DE SONORA

De diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y de los Partidos Acción Nacional, Encuentro Social, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Sonora, a atender la escalada grave de violencia en la zona sur de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . 240

### RESTITUCIÓN DEL FONDO DE AHORRO DE EX BRACEROS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo, relativo a la restitución del fondo de ahorro de ex braceros. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . . 242

### INFORME SOBRE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE, PROPIEDAD DE GRUPO MÉXICO

De la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo, que exhorta a la Semarnat, a la Profepa y al gobierno de Sonora, a difundir un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del cobre, propiedad de Grupo México. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 244

### SE VISIBILICE A LAS JUVENTUDES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De los diputados Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes del Congreso de la Unión, a que se visibilice a las juventudes en la legislación nacional. Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen. . . . . 247

### DESABASTO DE AGUA POTABLE EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

De los diputados Juan Ángel Bautista Bravo y Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo, relativo al gran desabasto de agua potable que sufren los habitantes de Nezahualcóyotl, estado de México. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen. . . . . 249

### EXHORTO AL INDAABIN PARA REINCORPORAR EL INMUEBLE FEDERAL PARQUE BICENTENARIO 2010 A LA SEMARNAT

Del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la reincorporación del inmueble federal Parque Bicentenario 2010 a la Semarnat y se solicita su no privatización. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 252

LIBERAR RECURSOS FALTANTES Y TRANSPARENTAR LOS AVANCES DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS TERREMOTOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Del diputado Juan Enrique Farrera Esponda y diputados integrantes, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a liberar los recursos faltantes y transparentar y emitir los avances físico financieros de las obras de reconstrucción de viviendas de los damnificados por los terremotos del 7 y 19 de septiembre del año 2017. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . .

253

RELATIVO A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

Del diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo, relativo a los feminicidios en el estado de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. . . . .

255

## ASUNTOS TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 18 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 18 de octubre de 2018 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Presidente.»

### «Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

2. Que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

3. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

4. Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 11 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado

Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

5. Que reforma el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

6. Que reforma y adiciona los artículos 7o., 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

7. Que adiciona el artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen.

### Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, relativo a emitir una estampilla postal, a expedir un billete de lotería y una moneda conmemorativa con motivo de “los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz”, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al estado de Nuevo León y al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan diversos municipios en la zona sur del estado, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que se mantenga la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuicultura durante las LXIV y LXV Legislaturas, a cargo del diputado Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Túrnesse a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp, para evitar que se decrete el proyecto por el que se crea el área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera del Mar de Cortés y Pacífico Sudcaliforniano, a cargo del diputado Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al Gobernador del estado de Oaxaca, para que informe a la opinión pública sobre el uso de los fondos, donaciones y recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a damnificados de los pasados sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SE, prohíba la comercialización de productos de origen extranjero imitación de artesanías mexicanas, principalmente de origen chino, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Semarnat y a la Profeco, para que fomenten, promuevan y difundan en los distintos medios de comunicación la cultura de reutilizar, así como la separación de basura y uso de productos amigables con el medio ambiente que incentive la producción y el consumo responsable, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp, a no autorizar las solicitudes presentadas para la preparación del sitio, construcción y operación del proyecto Los Cardones, en la reserva de la biosfera Sierra de la Laguna, en Baja California Sur, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE, a realizar las acciones necesarias para implementar el mecanismo conocido como Bono Solar, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, a realizar las gestiones pertinentes para atender, dar seguimiento y atención especial a la infraestructura y habitantes de los municipios de Monclova, Parras de la Fuente y General Cepeda, los cuales presentan riesgos materiales y humanos por el posible desbordamiento de la presa San Antonio, ubicada en el municipio de Parras de la Fuente, como consecuencia de las potentes lluvias que se ha presentado en la región, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, relativo a los trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la CRE y a la CFE, revise la metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las



tarifas finales del suministro básico aplicables al sector industrial en el estado de Guanajuato, y proceda a su ajuste y disminución, a cargo del diputado Jorge Arturo Espada Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de que se modifique la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, para que la especificación de clase de volatilidad de las gasolinas de acuerdo a las zonas geográficas y a la época del año, y las especificaciones adicionales, sean homogéneas en la zona metropolitana de Monterrey y la zona metropolitana del Valle de México, a cargo del diputado Hernán Salinas Wolberg, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, relativo a realizar las gestiones pertinentes para incluir al Mieloma Múltiple dentro de la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que exhorta a diversas autoridades del estado de Nuevo León, a reconsiderar el aumento en las tarifas del transporte público, metro y taxis que aprobó el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad el 17 de septiembre del año en curso, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, relativo a implementar medidas orientadas a la prevención del embarazo adolescente, a cargo de la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, que exhorta a la Segob y a la Senner, a realizar los estudios de impacto social en los térmi-

nos que mandata la Ley de Hidrocarburos, en las zonas donde hay pozos relacionados con la extracción de hidrocarburos mediante la tecnología de fracturación hidráulica, a cargo del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para Evaluar y Analizar el Presupuesto Necesario que Requiere la Ciudad de México, a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del sistema de aguas de la capital, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al estado de Nuevo León, para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde expongan cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Educación, para dictamen.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SEP, transparente el recurso aprobado por esta soberanía en el anexo 40 “Ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública”, del PEF 2018, a cargo del diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Educación, para dictamen.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que refuerce el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad y justicia toda vez que derivado de la información de la encuesta de victimización del Inegi, el crimen se ha intensificado en los últimos meses, coincidiendo con la transición de gobiernos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

22. Con punto de acuerdo, relativo a implementar un programa de regularización, emplacamiento y empadronamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera internados al país, a cargo del diputado Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Conacyt, a que no suspenda ninguna convocatoria, acción o ejercicio presupuestal de los programas estratégicos a cargo de dicha institución, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen.

24. Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE, a revisar la Metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico doméstico en el estado de Yucatán, y proceda a su ajuste y disminución, a cargo de la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

25. Con punto de acuerdo, para realizar programas, estrategias y campañas de difusión turística, para posicionar al estado de Campeche como destino que oferta excelente competitividad, a cargo del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Turismo, para dictamen.

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener, a la CRE y a la CFE para que realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

27. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sener, de la SHCP, de la CFE y de la CRE, se realice un acuerdo nacional, para detener los incrementos en las tarifas generales de energía eléctrica en lo que resta del año 2018 y para que revise y ajuste las metodologías para determinar el cálculo de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico, a cargo del diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

28. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a reconsiderar la resolución emitida el jueves 13 de septiembre del presente año, respecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

29. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobernadores de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Quintana Roo, para que de forma coordinada impulsen un frente común ante el gobierno federal, a fin de negociar su inclusión y la de sus municipios, dentro de los beneficios fiscales de reducción del IVA al 8% que establece el Programa de Zona Libre de la Frontera propuesto por el presidente electo, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

30. Con punto de acuerdo, relativo a la designación del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen

31. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Políticas del H. Congreso de la Unión, a generar las condiciones necesarias para la realización de

mesas de trabajo con la finalidad de valorar la creación de un órgano de evaluación de la implementación del sistema penal acusatorio, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

32. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a efecto de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Justicia, para dictamen.

33. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, a aplicar en su totalidad el fondo de aportaciones para la seguridad pública, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

34. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, de manera coordinada con los municipios fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo a transporte de carga y pasajeros en las carreteras estatales, ante el aumento de dicho ilícito, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

35. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas, a que fortalezcan los lineamientos y supervisión para garantizar la venta de alimentos saludables en el interior de los planteles educativos, en virtud del incremento de la venta de comida chatarra, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Educación, para dictamen.

36. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a atender el fenómeno de feminicidios en la entidad, suscrito por los diputados in-

tegrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

37. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Aguas, a realizar una evaluación externa del programa operativo de lluvias, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

38. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a dar celeridad a las investigaciones por el homicidio y linchamiento de dos personas en el municipio de Acatlán de Osorio, acontecido el pasado 29 de agosto, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

39. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de las dependencias de la seguridad pública y en coordinación con los municipios, actualicen los protocolos de actuación y realicen simulacros para prevenir la violencia colectiva (linchamientos), suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

40. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CRE, para que revisen las fórmulas y recalculen las tarifas de energía eléctrica para uso comercial e industrial en el estado de Yucatán; asimismo al CENAGAS, a impulsar la construcción de la infraestructura necesaria, a fin de que el gas natural llegue a la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

41. Con punto de acuerdo, relativo a fortalecer los mecanismos que coadyuvan a erradicar la discriminación laboral hacia las personas mayores de 40 años, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

42. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y al INAH, para que implementen y fortalezcan los protocolos y medidas de prevención necesarias, a fin de evitar incidentes como el incendio ocurrido en el Museo Nacional de Río, Brasil, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

43. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que dé celeridad a las investigaciones sobre la muerte de un alumno de la Prepa Tec, que falleció a consecuencia de un disparo en la cabeza el pasado 10 de septiembre de 2018, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Justicia, para dictamen.

44. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, para que fortalezcan las acciones, a fin de vigilar y proteger a las tortugas marinas en todas las playas del país, suscrito por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

45. Con punto de acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, promuevan campañas informativas sobre los riesgos y consecuencias de la demencia como problema de salud pública para su efectiva y oportuna atención, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

46. Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se congratula por la apertura de sesiones de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

47. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris, a fin de fortalecer las acciones que contribuyan a salvaguardar la salud de las personas que acuden a clínicas de cirugías estéticas que no cumplen con la normatividad establecida por la ley, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

48. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a atender la violencia en escenarios y espectáculos deportivos, a fin de garantizar la integridad de los ciudadanos y sus familias que asisten a este tipo de eventos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

49. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a entregar por anticipado los recursos de los programas federales al estado de Sinaloa, a fin de apoyar a la población afectada por las recientes lluvias, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

50. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a través del Sistema de Transporte Colectivo Metro, implemente acciones urgentes para dar mantenimiento a este Sistema de Transporte, especialmente aquellas líneas afectadas por hundimientos en el suelo y que ponen en peligro la integridad de los usuarios, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

51. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conducef, a la SCT y al Gobierno de las entidades federativas, a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

52. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, instrumenten campañas informativas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, poniendo énfasis en los planteles de educación básica, sobre los mecanismos de actuación en caso de un desastre natural, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Educación, para dictamen.

53. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Segob y a la SHCP, para que liberen los recursos del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de la vida, la salud, alimentación, y suministro de agua para las familias damnificadas por las recientes lluvias en Sinaloa, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

54. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales de diversos estados, a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

55. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, fortalezcan las acciones que contribuyan a erradicar los casos de depresión en la población y evitar el aumento de suicidios por esta causa, especialmente entre las mujeres y los jóvenes, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

56. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, y a la Profepa, así como a los gobiernos de los estados, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalez-

can las acciones para la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

57. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNS y a las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas, a establecer mecanismos para facilitar la denuncia de préstamos ilegales, extorsiones y amenazas, que realizan personas a través de un mecanismo de préstamos conocido como “gota a gota”, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Justicia, para dictamen.

58. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, para que garantice la seguridad, la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos en los centros penitenciarios de la entidad, suscrito por los diputados Juan Francisco Espinoza Eguía, Ivonne Lilita Álvarez García y Pedro Pablo Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

59. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a conducirse con apego a los principios establecidos en la Ley, en aras de garantizar el Estado democrático de derecho, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Justicia, para dictamen.

60. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California Sur, a atender las diversas manifestaciones de organizaciones de la sociedad civil, a fin de revocar el nombramiento de la actual directora del instituto sudcaliforniano de las mujeres, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

61. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a garantizar el pleno ejercicio de los derechos po-

lítico-electorales de las mujeres y el respeto irrestricto del principio de paridad de género, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

**Turno:** Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

62. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de La Ciudad de los Niños, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

63. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sedesol, realice una profunda revisión del contenido de las reglas de operación del programa 3x1 para migrantes, a fin de simplificarlas para que recupere su sentido original de que sean los migrantes quienes, de manera conjunta con sus comunidades, decidan el destino de dichos recursos, suscrito por la diputada Pilar Lozano Mac Donald y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

64. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al juzgado quinto de distrito del estado de Morelos, a asumir el protocolo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la SCJN, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

65. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a que atienda y ejecute diversas acciones para el saneamiento del lago de Chapala, Jalisco, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

66. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta la Segob y a la SHCP a ampliar los beneficios del programa Somos Mexicanos, para que los migrantes que retornan al país de

la manera definitiva puedan importar sus vehículos sin gravamen alguno, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

67. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SE y a la Profeco, para que los productos denominados “fórmula láctea” y “producto lácteo combinado” de acuerdo a las normas oficiales, no pueden utilizar en su etiquetado la denominación de “Leche”, a cargo del diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

68. Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SHCP, a garantizar los recursos necesarios para la implementación y operación del mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

69. Con punto de acuerdo, relativo a agilizar los programas de reinserción laboral, de reconocimiento y validez de estudios para jóvenes migrantes que han retornado de la Unión Americana, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Educación, para dictamen.

70. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a difundir un reporte detallado respecto al aplazamiento de la modalidad del voto electrónico para la emisión del voto de mexicanos residentes en el extranjero, en el pasado proceso electoral 2017-2018, a cargo de la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

71. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SRE, a implementar medidas ante el tras-

lado nocturno de niños migrantes a campamentos en Texas, suscrito por las diputadas Kehila Abigail Ku Escalante y María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

72. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, a través de la Fiscalía General de esa misma entidad, para que haga público un informe sobre los avances de las investigaciones para el hallazgo y recuperación de cuerpos en la rivera de la Laguna de Alvarado de dicha entidad, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

**Turno:** Comisión de Justicia, para dictamen.

73. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, para que garanticen la conservación de los manglares en la laguna de Cuyutlan, en Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

74. Con punto de acuerdo, relativo a redoblar esfuerzos orientados a desarrollar y estandarizar mejoras nutrimentales en las raciones alimenticias que se brindan a los servidores públicos que laboran en instituciones policiales de los tres niveles de gobierno, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

75. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a efecto de que se cumplan los lineamientos que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas que, por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Educación, para dictamen.

76. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, para que, con base en lo estipulado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, valore y sancione las infracciones cometidas en los estados de Tabasco y San Luis Potosí, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

77. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la CRE y a la CFE, a aplicar una tarifa eléctrica especial en favor de las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, no gubernamentales y sin fines de lucro, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

78. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

79. Con punto de acuerdo, relativo a generar programas de servicio social en las universidades para acompañar la labor de los elementos de tránsito municipal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

80. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al INM, a respetar los derechos de la caravana de migrantes procedentes de la República de Honduras en su tránsito por nuestro país con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

81. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Sonora, a atender la

escalada grave de violencia en la zona sur de dicha entidad, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y de los Partidos Acción Nacional, Encuentro Social, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

82. Con punto de acuerdo, relativo a la restitución del fondo de ahorro de ex braceros, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

83. Con punto de acuerdo, que exhorta a la Semarnat, a la Profepa y al gobierno de Sonora, a difundir un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del cobre, propiedad de Grupo México, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampetro, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

84. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes del Congreso de la Unión, a que se visibilice a las juventudes en la legislación nacional, suscrito por los diputados Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.

85. Con punto de acuerdo, relativo al gran desabasto de agua potable que sufren los habitantes de Nezahualcóyotl, estado de México, suscrito por los diputados Juan Ángel Bautista Bravo y Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

86. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la reincorporación del inmueble federal Parque Bicentenario 2010 a la Semarnat y se solicita su no privatización, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

87. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a liberar los recursos faltantes y transparentar y emitir los avances físico financieros de las obras de reconstrucción de viviendas de los damnificados por los terremotos del 7 y 19 de septiembre del año 2017, suscrito por el diputados Juan Enrique Farrera Esponda y diputados integrantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

88. Con punto de acuerdo, relativo a los feminicidios en el estado de México, suscrito por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.»

---

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Juan Israel Ramos Ruiz, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 4o., párrafo VI, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente.

### Exposición de Motivos

El Estado mexicano se construye y se consolida a través del fortalecimiento de su andamiaje jurídico para que garantice el pleno ejercicio de los derechos de los mexicanos.



Si precisamos en nuestras leyes el ejercicio pleno de estos derechos entonces avanzamos hacia la construcción de una sociedad con un estado democrático de derecho que atiende aspiraciones de nuestra sociedad de equidad, justicia y paz.

El derecho humano al agua está reconocido en el orden jurídico internacional y en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que en el artículo primero párrafos del I al III dice lo siguiente.

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### Título Primero

#### Capítulo I

#### De los derechos humanos y sus garantías

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 en su preámbulo párrafos I, II, III, V, VI y VII, así como en el artículo 22 establecen lo siguiente.

#### Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad

intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

#### IV. ...

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

La Asamblea General proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

La Organización de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al agua el 28 de julio de 2010.

En la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

El derecho humano al agua es uno de los derechos fundamentales de los mexicanos porque su pleno ejercicio permite y posibilita el desarrollo de sus potencialidades y el acceso a una vida de calidad.

Es decir el agua es vida y si el derecho a este vital líquido se restringe o de plano se anula por cuestiones económicas, malas decisiones de los servidores públicos o por corrupción, se atenta a la existencia de las personas, lo cual esto no se puede permitir bajo ninguna circunstancia.

Hoy las estadísticas y la realidad de nuestro país, manifiestan y evidencian las enormes carencias de agua en las que viven importantes sectores de la población por esas decisiones malas e intereses particulares por que se realizan apoyándose en muchas ocasiones en la falta de precisión de nuestra ley.

Los diputados federales, somos los representantes del pueblo en la Cámara de Diputados y tenemos la obligación de defender y atender sus intereses de alcanzar un mejor bienestar y avanzar en la construcción de un país mejor para todos.

Una de nuestras funciones es el de crear, modificar, adicionar o derogar leyes y adecuarlas a las necesidades de la población, para tener un andamiaje jurídico más justo.

Si incorporamos al artículo 4o. constitucional la precisión de este derecho humano al agua estamos habilitando al estado para que tome decisiones de acuerdo a este mandato constitucional.

Por lo expuesto, propongo ante el pleno de este órgano legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona el artículo 4o., párrafo VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se **reforma y adiciona** al artículo 4o., párrafo VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue.

Artículo 4o. ...

I. a V. ...

VI. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho **humano** y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

### **Transitorio**

**Único.** El presente proyecto de decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez que haya concluido el procedimiento previsto por el artículo 135 constitucional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 13 de septiembre de 2018.— Diputado Juan Israel Ramos Ruiz (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Dolores Padierna Luna, diputada a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 35, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **en materia de consulta popular**, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

Los regímenes democráticos contemporáneos han ido incorporando cada vez más las figuras de la democracia directa. Las constituciones de los Estados democráticos de derecho contienen nuevas instituciones de democracia participativa.

En todo el continente americano, desde el cono sur hasta Estados Unidos de América, la incorporación de figuras de democracia directa y participación ciudadana avanza en los textos constitucionales.

En México, con la reforma del 9 de agosto de 2012, se incorporó al artículo 35 constitucional la figura jurídica de la consulta popular, como un derecho del ciudadano. Sin embargo, el ejercicio de este derecho ha sido problemático en la etapa de revisión de la constitucionalidad de la materia de la consulta por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En las cuatro revisiones de la constitucionalidad de la materia de consulta popular convocada por el Congreso de la Unión, realizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2014, se resolvió negando la posibilidad de que procediera la consulta.

En las revisiones 2/2014 y 4/2014 la Corte declaró inconstitucional la materia de la consulta. En la revisión 2/2014 se solicitó la consulta popular para **Que la Ley Federal del**

**Trabajo establezca que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fije un nuevo salario mínimo que cubra todas las necesidades de una familia para garantizar al menos la línea de bienestar determinada por el Coneval, y en la revisión 4/2014 la consulta se planteó sobre la Modificación de la Constitución para eliminar 100 de las 200 diputaciones federales plurinominales y las 32 senadurías plurinominales.**

En las revisiones 1/2014 y 3/2014 la Corte declaró inconstitucional la solicitud de consulta, en el primer caso, e improcedente la consulta en el segundo. En la revisión 1/2014 se solicitó la consulta popular **Sobre el otorgamiento de contratos o concesiones a particulares, nacionales o extranjeros, para la explotación del petróleo, el gas, la refinación, la petroquímica y la industria eléctrica**, y en el segundo caso la consulta popular versó **Acerca de que se mantengan las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en materia energética.**

Como se podrá apreciar, en materias tan distintas y por razones diversas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no validó la procedencia constitucional de las consultas.

Un caso paradigmático fue el de la consulta popular sobre el otorgamiento de contratos o concesiones a particulares, para la explotación del petróleo, el gas, la refinación, la petroquímica y la industria eléctrica. En este caso la discusión versó sobre la interpretación del concepto de ingresos y gastos del Estado, como una de las materia que no podrán ser objeto de consulta popular.

En este caso, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Ramón Cossío Díaz, formuló un voto particular en el que sostuvo que:

La figura de la consulta popular se encuentra como derecho humano ciudadano en el artículo 35 de la Constitución, la interpretación de los derechos humanos debe ser la que sea más benéfica para la persona, ya que de otro modo iríamos en contra del sentido del artículo 1o. constitucional. Es por ello que la interpretación de las restricciones al ejercicio de un derecho, en este caso los temas que no pueden ser objeto de la consulta, debe hacerse de manera limitativa y estricta, restringiendo lo menos posible el acceso a la consulta.

En relación con la interpretación del contenido de las materias contenidas en la fracción VIII del artículo 35 constitucional, el ministro Cossío Díaz señaló:

Es por ello que considero que lo que esta Suprema Corte tiene que hacer es desarrollar el mecanismo de democracia semidirecta, porque éste es el ejercicio de un derecho político con rango y características de derecho humano, por lo que debe buscarse el “cómo sí” se logra hacer efectivo el acceso a la consulta y no adoptar sentidos interpretativos que nos lleven a imposibilitar su acceso.

En un sentido similar se pronunció el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Silva Meza, en el Voto Concurrente que formuló en ese mismo asunto, quien consideró que la restricción al ejercicio del derecho a la consulta popular derivada del concepto de ingresos y gastos del Estado debiera referirse únicamente a “aquellas materias que se relacionen directamente con los elementos del sistema financiero que regulan la percepción del ingreso y el gasto en el Estado; esto es, la Ley de Ingresos de la Federación (en cuanto al ingreso) y el Presupuesto de Egresos (en cuanto al gasto)”.

De lo contrario, señaló el ministro Silva Meza:

...la actividad financiera del Estado entendida en sentido amplio, que comprende tanto la obtención de recursos (ingreso), como su administración y aplicación (gasto) impacta cualquier actividad estatal. Conforme a esta interpretación los ciudadanos no podrían ser consultados, por ejemplo, sobre la implementación de cualquier política pública, pues esta indefectiblemente implica un gasto del Estado. Como se advierte, ante un concepto amplio de “ingresos y gastos” del Estado, el ejercicio de la consulta popular se torna restringido a un grado tal que pierde operatividad.

De los debates en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se desprende que, para que la restricción referida al concepto de ingresos y gastos del Estado contenida en la fracción VIII del artículo 35 constitucional sea lo menos restrictiva posible, debiera referirse exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos y no a cualquiera de las fuentes de ingresos del Estado.

En un aspecto más general, de lo debatido en la Suprema Corte de Justicia de la Unión se desprende que es necesario que cuando el máximo tribunal del país interprete los alcances de las materias restringidas a la consulta popular, lo haga bajo el principio *propersona*.

En la presente iniciativa se propone reformar el numeral tercero de la fracción VIII del artículo 35, para sustituir el concepto “los ingresos y gastos del Estado” por el de “la imposición de contribuciones o la aprobación del Presupuesto de Egresos”; con este nuevo concepto se evitará que esta materia implique una interpretación que lleve a una restricción muy amplia de las materias particulares sobre las que no podría versar la consulta popular.

También se propone adicionar un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 35 para establecer un criterio constitucional, obligatorio para el intérprete de la Constitución, en el sentido de que al resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta, la interpretación de los conceptos contenidos en la fracción VIII del artículo 35 constitucional se haga conforme a lo que resulte más favorable al derecho político a la consulta popular, en su carácter de derecho humano. Con esto se pretende favorecer la efectividad del derecho a la consulta popular con un criterio acorde con el artículo 1o. constitucional.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular**

**Artículo Único.** Se reforma el numeral 3o. y se adiciona un segundo párrafo el mismo numeral de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 35. ...**

**I. ...**

**II. ...**

**III. ...**

**IV. ...**

**V. ...**

**VI. ...**

**VII. ...**

**VIII. ...**

1o. ...

a)...

b)...

c)...

...

2o. ...

**3o.** No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; **la imposición de contribuciones o la aprobación del Presupuesto de Egresos;** la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta.

**Al resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta, la Suprema Corte de Justicia de la Unión deberá interpretar las disposiciones constitucionales en la materia conforme a lo que resulte más favorable al derecho político a la consulta popular, en su carácter de derecho humano, y a la efectividad de su ejercicio, sobre todo cuando la consulta se convoque a petición de los ciudadanos.**

4o. ...

5o. ...

6o. ...

7o. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a la legislación reglamentaria a más tardar 31 de diciembre de 2019.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los trece días de septiembre de 2018.— Diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Dolores Padierna Luna, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Cámara iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 36, fracción III; 41, base V, Apartado B, párrafo primero, incisos a) y b), así como el párrafo segundo, y Apartado C, párrafo primero, así como la base VI, párrafos primero y tercero; 81; 83; 116, párrafo segundo, fracción I; y 122, Apartado A, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación del mandato, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La democracia no se agota con el ejercicio del voto activo. En el Estado moderno, acudir a las urnas para manifestar nuestra preferencia por alguna de las diversas opciones que se nos presentan para otorgar el mandato a los servidores públicos cuyo cargo emana de una elección popular, es solo una parte de la vida democrática.

Tampoco la democracia se circunscribe exclusivamente al voto activo. En la democracia moderna el ejercicio de la soberanía popular por parte de los ciudadanos tiene diversas expresiones: el voto para elegir a los integrantes de los poderes públicos, la participación en la toma de decisiones mediante mecanismos de democracia directa y la posibilidad de participar en consultas para que sean los propios ciudadanos quienes decidan si los mandatarios deben o no continuar en el ejercicio del cargo.

El mandato popular tiene como fundamento la expresión de la voluntad de los electores para otorgarlo; por lo tanto, es constitucionalmente válido establecer un mecanismo para que los electores tengan la posibilidad de evaluar el desempeño de los servidores públicos electos y que, mediante la figura de la revocación del mandato, acudan nuevamente a las urnas para manifestar su conformidad o no con el trabajo realizado por el servidor público y, en consecuencia, decidir si éste debe o no permanecer en el cargo.

El presidente electo, licenciado Andrés Manuel López Obrador, manifestó desde la campaña electoral, y lo reiteró luego de su triunfo en las elecciones del 1 de julio, que propondría reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para introducir la figura jurídica de la revocación del mandato para el cargo de presidente de la República; además, ha exhortado a los gobernadores para que en las entidades federativas también se impulsen reformas a las constituciones locales para el mismo efecto.

La presente iniciativa pretende incorporar la figura jurídica de la revocación del mandato para el cargo de presidente de la República en el texto constitucional y establecer las bases para que las entidades federativas, en ejercicio de autonomía constitucional, puedan decidir si también incorporan o no la consulta para la revocación del mandato en sus constituciones.

Con la finalidad de otorgar certeza de que las instituciones funcionarán con regularidad, la revocación del mandato, como todos los mecanismos de democracia representativa o directa, debe estar regulado constitucionalmente de manera expresa. Por eso, la figura jurídica de la revocación del mandato, que implica la conclusión anticipada del periodo para el cual fue electo un servidor público, debe estar prevista en la norma constitucional y los requisitos para su ejercicio y sus efectos jurídicos deben ser claros.

El desarrollo legal de la figura constitucional de la revocación del mandato debe contener todas las hipótesis normativas que permitan que la implementación de las consultas para que los ciudadanos decidan la continuidad o no en el ejercicio del cargo de un servidor público de elección popular se desarrolle bajo los mismos principios que rigen a la materia electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Además, consideramos importante que la organización de la consulta sobre la revocación del mandato sea organizada por la autoridad administrativa electoral y las contro-

versias que pudieran surgir sobre la misma sean resueltas por la autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Conviene mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado sobre el tema y ha establecido la tesis de jurisprudencia P./J. 28/2013 (9a.), con rubro

**Revocación del mandato popular. Los artículos 386 a 390 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en cuanto prevén esa figura para la remoción de cualquier funcionario público electo mediante el voto popular, violan la Constitución federal (legislación vigente hasta el 2 de diciembre de 2009).**

Si bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que los “preceptos de la Ley Electoral Local (de Chihuahua), en cuanto prevén la figura de la revocación del mandato popular, son violatorios de la Constitución federal”, también lo es que la violación constitucional determinada por la Corte no derivada del hecho de incorporar la figura de la revocación del mandato en la ley local, sino de que “la Constitución General de la República sólo prevé la responsabilidad civil, penal, administrativa y la política, pero no contempla la figura de la revocación de mandato popular” y, por tanto, “se está ante una figura que no tiene sustento en la Constitución federal”.

Por eso, en la presente iniciativa se considera establecer en los artículos 81 y 83 constitucionales la revocación del mandato del presidente de la República y en los artículos 116 y 122 de la Carta Magna las bases para que los estados puedan establecer la figura, si así lo deciden, y la Constitución Política de la Ciudad de México, que ya tiene la contención, tenga sustento en la Constitución federal.

Además, en las reformas propuestas se deja claro que no se trata de un procedimiento para fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos, como se estableció en el caso de Chihuahua; sino como una figura de democracia directa, en términos similares a como quedó incorporada la figura jurídica de la revocación del mandato en el artículo 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

A continuación procedemos a exponer cada una de las reformas y adiciones propuestas.

En primer lugar, se propone reformar el artículo 36 para incorporar como obligación de los ciudadanos de la República de votar en los procesos de consulta sobre revocación del mandato. Como se señaló, el proceso de consulta para

que los ciudadanos decidan si el Presidente de la República debe permanecer hasta el final de su mandato es parte de los procesos democráticos inherentes al ejercicio de la soberanía mediante el voto popular.

La posibilidad de que los ciudadanos se pronuncien sobre la permanencia en el cargo de un servidor público de elección popular es una vertiente del derecho al voto activo; en consecuencia, al igual que votar en las elecciones y en las consultas populares es una obligación de los ciudadanos, el voto en los procesos de consulta sobre la revocación del mandato debe tener el mismo carácter.

Por eso se propone reformar la fracción III del artículo 36 para incluir a los procesos de consulta sobre revocación del mandato dentro de las obligaciones de ejercicio del voto activo de los ciudadanos.

Se propone reformar el artículo 41 para establecer que corresponde al Instituto Nacional Electoral la organización de los procesos de consulta sobre la revocación del mandato.

Con la reforma de los Apartados B y C de la base V del artículo 41 constitucional se busca otorgar competencia al Instituto Nacional Electoral para realizar todos los actos inherentes a la organización de los procesos de consulta sobre la revocación del mandato a nivel federal, es decir, en el caso del presidente de la República; y en el caso de las entidades federativas que incorporen en sus constituciones la figura de la revocación del mandato de los titulares del poder ejecutivo, la intervención del Instituto Nacional Electoral sería en los mismos términos en que se establecen las competencias de la autoridad electoral nacional en materia de procesos electorales federales y locales.

Además, se propone modificar la base VI del artículo 41 para ampliar la competencia de las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, para que puedan conocer de las impugnaciones dentro de los procesos de consulta sobre la revocación del mandato y para que el sistema de nulidades en materia electoral incluya hechos vinculados con aquéllos.

Para incorporar la figura jurídica de la revocación del mandato del presidente de los Estados Unidos Mexicanos a la Constitución federal se propone reformar el artículo 81 constitucional que, por cierto, es de los pocos que aún conservan el texto original de 1917.

La reforma propuesta es para establecer expresamente que “el cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos

puede ser revocado en los términos establecidos en esta Constitución”; con esta reforma no solo se establece la base constitucional para que el cargo de presidente de la República pueda ser revocado, sino que la ubicación de esta disposición, precisamente en el artículo que establece la elección del titular del poder ejecutivo federal, evita equívocos en la interpretación de la naturaleza jurídica de la revocación del mandato del presidente de la República, pues al incorporarla en este artículo es evidente que se trata del ejercicio de una vertiente del voto activo del ciudadano, por la vía de una figura de democracia directa, y no de una disposición relacionada con la destitución del cargo derivada de un procedimiento de responsabilidad del servidor público.

Además, se propone adicionar dos párrafos al artículo 83 para establecer las bases constitucionales de la consulta para la revocación del mandato del presidente de la República. El desarrollo legislativo de la figura jurídica de la revocación del mandato deberá atender estas bases.

En ellas se disponen, entre otros elementos, la fecha de realización de la consulta, los requisitos para que el resultado de la consulta sea vinculante y, en su caso, el mecanismo de conclusión del cargo del presidente de la República.

La reforma propone adicionar los artículos 116 y 122 para establecer las bases para que los estados y la Ciudad de México puedan incorporar en sus constituciones, si así lo deciden, esta figura jurídica.

Finalmente, en virtud de que esta reforma entrará en vigor con posterioridad a la elección de 2018 y de que el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 2018-2024 fue electo para un mandato que concluye el 30 de septiembre de 2024, sin que a la fecha de la elección existiera la figura jurídica de la revocación del mandato, en el régimen transitorio se establece una disposición específica para que, por única ocasión, en el proceso de consulta de revocación del mandato del titular del Poder Ejecutivo federal a celebrarse en 2021, si el resultado de la consulta es vinculante en términos del artículo 83 de esta Constitución, será facultad del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos decidir si renuncia al cargo, conforme a lo establecido en el artículo 86 constitucional.

Por la expuesto someto a consideración del pleno de esta Cámara el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación del mandato**

**Único.** Se **reforman** la fracción III del artículo 36; el Apartado B, en los incisos a) y b) y en el párrafo segundo y el Apartado C, en el párrafo primero, ambos de la base V, y los párrafos primero y tercero de la base VI, todos del artículo 41 y el artículo 81; y se **adicionan** dos párrafos al artículo 83; un párrafo segundo y uno tercero y se recorren en su orden los párrafos segundo al quinto para quedar como cuarto al séptimo, todos de la fracción I del segundo párrafo del artículo 116 y tres párrafos a la base III del Apartado A del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 36. ...**

**I. y II. ...**

**III.** Votar en las elecciones, **en los procesos de consulta sobre revocación del mandato** y en las consultas populares, en los términos que señale la ley;

...

**Artículo 41. ...**

...

**I. ...**

...

...

...

**II. ...**

...

**a) a c) ...**

...

...

**III. ...**

**Apartado A. ...**

**a) a g)**

...

...

...

**Apartado B. ...**

**a) a c)**

...

**Apartado C. ...**

...

**Apartado D. ...**

**IV. ...**

...

...

**V. ...**

**Apartado A. ...**

...

...

...

...

**a) a e)**

...

...

...

...



...

...

**Apartado B. ...**

a) Para los procesos electorales y **de consulta sobre revocación del mandato** federales y locales:

1. a 7.

b) Para los procesos electorales y **de consulta sobre revocación del mandato** federales:

1. a 7.

El Instituto Nacional Electoral asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten, la organización de procesos electorales y **de consulta sobre revocación del mandato** locales, en los términos que disponga la legislación aplicable. A petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas, en los términos que establezca la ley, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.

...

...

**Apartado C.** En las entidades federativas las elecciones locales y **los procesos de consulta sobre revocación del mandato de autoridades de la entidad federativa** estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

1. a 11.

...

a) a c)

...

**Apartado D. ...**

VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, in-

**cluidos los relativos a los procesos de consulta sobre revocación del mandato**, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y **de consulta sobre revocación del mandato** y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

...

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones y **de los procesos de consulta sobre revocación del mandato** federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

a) a c)

...

...

**Artículo 81.** La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral. **El cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado en los términos establecidos en esta Constitución.**

**Artículo 83. ...**

**La consulta sobre revocación del mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos es un proceso democrático por el que los ciudadanos expresan su opinión sobre la permanencia o no del mandatario en el cargo que se lleva a cabo durante el año en que se realicen las elecciones intermedias para la renovación de la Cámara de Diputados. La consulta se celebrará el día de la jornada electoral relativa a esa elección. Durante un periodo de gobierno solo procederá una consulta sobre revocación del mandato. La legislación electoral establecerá los procedimientos para la celebración de la consulta.**

**Para que el resultado de la consulta sobre revocación del mandato sea vinculante se requerirá que hayan votado al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del país y que el número total de votos a favor de la revocación del mandato sea igual o superior a la cantidad de votos ob-**

tenidos por el presidente de la República, en el proceso electoral en el que resultó electo. En caso de que el resultado de la consulta sobre revocación del mandato sea vinculante, el presidente de la República se separará de su cargo el 30 de septiembre del año en el que se haya celebrado la consulta y, para todos los efectos, se reputará como falta absoluta del titular del Poder Ejecutivo federal.

Artículo 116. ...

...

I. Los gobernadores de los estados no podrán durar en su encargo más de seis años. Las Constituciones de los estados podrán establecer que se realice el proceso de consulta de revocación del mandato del gobernador de la entidad.

La consulta sobre revocación del mandato del gobernador del estado es un proceso democrático por el que los ciudadanos expresan su opinión sobre la permanencia o no del mandatario en su cargo que se llevará a cabo durante el tercer año del periodo para el cual fue electo el gobernador. Durante un periodo de gobierno solo procederá una consulta sobre revocación del mandato. La legislación electoral del estado establecerá los procedimientos para la celebración de la consulta.

Para que el resultado de la consulta sobre revocación del mandato sea vinculante se requerirá que hayan votado al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del estado y que el número total de votos a favor de la revocación del mandato sea igual o superior a la cantidad de votos obtenidos por el gobernador, en el proceso electoral en el que resultó electo. En caso de que el resultado de la consulta sobre revocación del mandato sea vinculante, el gobernador del estado se separará de su cargo el día en el que concluya su tercer año de gobierno y, para todos los efectos, se reputará como falta absoluta del titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa.

...

...

...

a) ...

b) ...

...

II.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

III.

...

...

...

...

...

...

IV. ...

a) a p)

V. ...

...

VI. ...

VII. ...

...

VIII. ...

IX. ...

Artículo 122. ...

A. ...

I. ...

...

II. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

III. ...

...

La Constitución Política de la Ciudad de México podrá establecer que se realice la consulta de revocación del mandato del jefe del gobierno.

La consulta sobre revocación del mandato del jefe del gobierno es un proceso democrático por el que los ciudadanos expresan su opinión sobre la permanencia o no del mandatario en su cargo que se llevará a cabo durante el tercer año del periodo para el cual fue electo el jefe del gobierno de la Ciudad de México. Durante un periodo de gobierno solo procederá una consulta sobre revocación del mandato. La

legislación electoral de la Ciudad de México establecerá los procedimientos para la celebración de la consulta.

Para que el resultado de la consulta sobre revocación del mandato sea vinculante se requerirá que hayan votado al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la Ciudad de México y que el número total de votos a favor de la revocación del mandato sea igual o superior a la cantidad de votos obtenidos por el jefe del gobierno en el proceso electoral en el que resultó electo. En caso de que el resultado de la consulta sobre revocación del mandato sea vinculante, el Jefe de Gobierno se separará de su cargo el día en el que concluya su tercer año de gobierno y, para todos los efectos, se reputará como falta absoluta del titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.

IV. ...

...

...

V. ...

...

...

...

...

...

VI. ...

...

...

a) a f)

VII. ...

VIII. ...

...

...

...

IX. ...

X. ...

XI. ...

B. ...

...

...

...

...

...

...

C. ...

...

...

a) a c)

D. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En virtud de que esta reforma entrará en vigor con posterioridad a la elección de 2018 y el mandato del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos electo el 1 de julio concluye el 30 de septiembre de 2024, por única ocasión, en el proceso de consulta de revocación del mandato del titular del Poder Ejecutivo federal a celebrarse en 2021, si el resultado de la consulta es vinculante en términos del artículo 83 de la Constitución, será facultad del presidente de los Estados Unidos Mexicanos decidir si renuncia al cargo en términos del artículo 86 constitucional.

**Tercero.** A más tardar 31 de diciembre de 2019 el Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones necesarias a la legislación electoral para la implementación del proceso de consulta sobre la revocación del mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en 2021.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 13 de septiembre de 2018.— Diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

---

«Iniciativa que reforma los artículos 2, 3 y 11 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Luis Fernando Salazar Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La política social constituye el conjunto de programas institucionales que desarrolla el Estado para fortalecer el nivel de vida de la población, principalmente en áreas como educación, salud, vivienda, seguridad social y empleo.

En el país, el principal reto de la política social ha sido superar la desigualdad social, reducir el desempleo y la pobreza que durante años han padecido miles de hogares mexicanos. Frente a ello, el Estado ha estado obligado a producir nuevas soluciones para la problemática social, producto de la inequidad de las estructuras políticas, económicas y jurídicas, que viven diversas regiones y localidades.

Así, se ha dado prioridad a sectores vulnerables y se ha establecido como objetivo principal que el desarrollo de los

derechos y necesidades básicas de los mexicanos sean atendidas y subsidiadas con recursos del Estado a través de programas sociales.

Dichos programas deben cumplir una tarea vital en el aparato estatal. Éstos se diseñan a fin de cumplir objetivos o metas que las instituciones estatales no pueden realizar directamente, o bien para solventar las fallas o vacíos propios del sistema gubernamental.

Los programas y las políticas sociales constituyen mecanismos de redistribución de recursos que buscan compensar las desigualdades sociales, puesto que tienen como fundamental propósito mejorar las condiciones de vida de la población.

Desafortunadamente, este objetivo no ha podido ser alcanzado de manera efectiva, dada la práctica común en el país de utilizar de manera clientelar y corporativa los programas sociales, principalmente durante tiempos electorales.

Este uso electoral de los apoyos y programas sociales dificulta el avance que, con ellos, puede lograrse para contribuir a superar la pobreza y constituye un atentado al desarrollo social, a la participación política, al ejercicio de los derechos y libertades de las personas que viven en esta condición.

Esta situación deriva, además, en el mal uso de recursos públicos y en la ineficiencia e ineficacia de los programas, asentando la idea de que el Estado gasta inútilmente y que por ello, se debe negarle más impuestos dado el desperdicio que significa el gasto público en este rubro.

Hay un error en esta percepción, pues el análisis permite concluir que la ausencia de los programas sociales hubiera conducido a un mayor aumento de la pobreza, sobre todo en las zonas rurales.

En las mediciones y los informes que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social se observa que todas las carencias sociales han ido reduciéndose casi de forma sostenida, si bien, con diferencias entre ellas, todas han tendido a ir a la baja. Sin embargo, es claro que el uso adecuado de los recursos en la materia podría haber contribuido a una mayor disminución de las carencias que enfrenta un gran porcentaje de la población.

El gasto público en materia de desarrollo social en México, es muy bajo. Si éste se compara con los países ricos o in-

termedios, no tenemos presupuestos excesivos, aunque sí mal aplicados. Ello, aunado a la corrupción y el derroche, en reiteradas ocasiones documentado por la Auditoría Superior de la Federación, ha favorecido a reforzar la idea en la ciudadanía que de poco sirve contribuir a las acciones públicas encaminadas a brindar apoyos a los beneficiarios de las acciones de política social.

Se han hecho esfuerzos para desincentivar el uso político electoral de los programas sociales, mediante la tipificación de estas conductas en el marco jurídico electoral. No obstante, y por desgracia para quienes viven en pobreza y para la democracia del país, aún no ha sido posible erradicar este tipo de prácticas hoy generalizadas en los partidos políticos y los distintos procesos a los que acuden candidatos a cargos de representación popular.

En cada proceso electoral, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, candidatos y demás actores, denuncian y documentan cómo el uso clientelar de los programas sociales se vuelve cada vez más evidente y vulgar.

En ciertas entidades federativas, como Coahuila, el condicionamiento de los apoyos en materia de desarrollo social no es exclusivo de una etapa o de un proceso electoral, por el contrario, se ha vuelto una práctica reiterada en perjuicio del desarrollo humano de las y los ciudadanos en situación de vulnerabilidad.

El ejemplo claro ha sido la forma en la que el reparto de apoyos de programas alimentarios, material de construcción, electrodomésticos, entre otros, a través de líderes o lideresas que conforman la estructura de un partido político en el poder, ha servido para inducir o condicionar el voto de ciudadanas y ciudadanos, principalmente a mujeres adultas y de edad avanzada.

Estas formas ilegales de operación, mediante el condicionamiento de programas, obras o beneficios sociales, ha generado un efecto desfavorable en los procesos electorales, ya que contribuyen a distorsionar el ambiente político y generan iniquidad en las contiendas, así como desconfianza en las instituciones y jornadas electorales viciadas que dañan la legitimidad de nuestra democracia.

El informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano *Diagnóstico sobre la vulnerabilidad político electoral de los programas sociales* señala que los desvíos de recursos con fines distintos a los sociales no sólo desvirtúan los esfuerzos emprendidos, sino que amenazan

con agravar aún más la desigualdad en el acceso a los derechos económicos y sociales de las personas y, por ende, fragilizar las conquistas alcanzadas en los derechos políticos y civiles en años recientes.

Por tanto, resulta indispensable atender los retos y desviaciones en la entrega de los apoyos sociales que no han sido resueltos, con el fin de evitar las distorsiones y manejo inapropiado de recursos públicos que deberían ser utilizados con fines de desarrollo social, que se desvían a campañas electorales para promover el voto a favor de los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular.

El uso partidista de los programas sociales debe ser erradicado. Es fundamental que estos programas puedan desarrollarse libremente, sin que se pongan en juego los intereses de los partidos políticos que detentan el poder o bien, la gama de estratagemas con fines electorales.

Para ello, es indispensable reivindicar la política social como una política de derechos universales y sin condicionamientos. Uno de los objetivos principales de los programas sociales en nuestro país es garantizar de manera plena el derecho de las personas o de las colectividades, para permitir su correcto desenvolvimiento y desarrollo humano. Ello quiere decir que las políticas públicas tienen el propósito de enfrentar situaciones específicas que no pongan en riesgo la integridad de los mexicanos por situación de discriminación o por carencia económica.

Resulta fundamental fortalecer el enfoque de derechos exigibles en los programas sociales para dotarlos de una dimensión humana, plenamente respetuosa de la dignidad, derivado del cumplimiento de la responsabilidad social del Estado. Es preciso erradicar la idea de que las prestaciones o beneficios son dádivas, que dependen de la buena voluntad de los gobernantes.

Combatir la discrecionalidad de la autoridad en la determinación de los beneficiarios, y combatir cualquier forma de condicionamiento, manipulación, clientelismo o utilización de los programas con fines político-electorales resulta fundamental para atender la vulnerabilidad alrededor de estas acciones a favor del desarrollo social.

Por lo anterior, se considera la necesidad de prever que la universalidad de los derechos sociales debe ser el fundamento para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas sociales. Ya sea que se trate de programas universales o dirigidos a ciertos sectores de la población, el

objetivo último debe ser que todos los mexicanos puedan ejercer sus derechos sociales.

Imponer condiciones puede deteriorar las circunstancias específicas en las que viven los más vulnerables. La imposición de condicionalidades a menudo aumenta los desequilibrios de poder entre la comunidad beneficiaria y las autoridades del programa, al tiempo que aumenta las oportunidades de abusos por los agentes implicados en el control de su cumplimiento.

La falta de transparencia en los procesos hace más difícil que las personas entiendan cómo se accede al programa y por ende, ha ocasionado que no se entienda éste como un derecho del cual son titulares sino, por el contrario, lo tienen a ver como una prebenda política.

Por ello, cuando los programas de protección social no son universales, los mecanismos de focalización deben ser analizados con mucha cautela desde un enfoque de derechos humanos. La aplicación efectiva de mecanismos de focalización depende de la capacidad de gestión de los órganos de administración del programa. Mientras más sofisticado y complicado sea el método de cálculo adoptado para la focalización, más opacos pasan a ser los criterios de elegibilidad, lo que puede llevar a que el proceso de escrutinio por parte de los beneficiarios sea difícil, si no imposible (Sepúlveda, M., *De la retórica a la práctica: el enfoque de derechos en la protección social en América Latina*, Cepal, Naciones Unidas, Chile, 2014. página 24).

Cuando las limitaciones de recursos obliguen a optar por programas focalizados, éstos deben respetar los principios de igualdad y no discriminación. Es decir, los criterios de elegibilidad deben ser justos, razonables, objetivos y transparentes y las personas deben tener acceso a recursos para subsanar posibles errores de exclusión. Los programas focalizados deben también evitar la estigmatización de los beneficiarios.

Por lo anterior resulta determinante fortalecer no sólo los mecanismos de control y vigilancia sobre los programas sociales a cargo del gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, sino garantizar la imparcialidad en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo social mediante la universalidad, progresividad y exigibilidad de los programas sociales sin condicionamientos.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

## Decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social

**Único.** Se **reforma** el artículo 2, se **adiciona** la fracción XII al artículo 3, se **reforma** la fracción I y se **adiciona** la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social, **así como cualquier forma de condicionamiento, manipulación, clientelismo o utilización de los programas sociales con fines político electorales.**

**Artículo 3.** La política de desarrollo social se sujetara? a los siguientes principios:

I. a XII. ...

**XIII. Universalidad: garantiza a todos los ciudadanos, en virtud de tal condición, el acceso al ejercicio de los derechos sociales y a la mejora continua de sus condiciones de vida.**

**Artículo 11.** La política nacional de desarrollo social tiene los siguientes objetivos:

**I.** Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso **universal** a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;

II. a V. ...

**VI. Eliminar las desigualdades y desventajas, mediante programas integrales que potencialicen las capacidades de las personas con la finalidad de contribuir a su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—  
Diputados y diputadas: Luis Fernando Salazar Fernández, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Ana

Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Armando Tejeda Cid, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Lavialda, Dulce Alejandra García Morlan, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffo Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Karen Michel González Márquez, Lizbeth Mata Lozano, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Liduina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunsyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Elena García Gómez, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Verónica María Sbrado Rodríguez, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.**

---

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

---

«Iniciativa que reforma el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del PAN

Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1;

y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo, con el propósito eliminar las prácticas que afectan los derechos de los trabajadores a través de los esquemas de *outsourcing* o subcontratación al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.

El empleo, en cambio, es definido como “trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)” sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

Para nuestros fines, podemos decir que la OIT define el Trabajo decente como un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno.

El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; por ello, no es decente el trabajo *que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales*, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, *ni el que se lleva a cabo sin protección social*.

En 1999, Juan Somavía<sup>1</sup> –primer director general de la OIT proveniente de Sudamérica– presentó su memoria *Trabajo decente*,<sup>2</sup> en la que introduce el mencionado concepto, caracterizado por cuatro objetivos estratégicos: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social. Cada uno de ellos cumple, además, una función en el logro de metas más amplias como la inclusión social, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo integral y la realización personal.

Siete años después, los ministros que forman parte del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas declararon: “Estamos convencidos de la urgente necesidad de crear un entorno a escala nacional e internacional que propicie el lo-

gro del empleo pleno y productivo y **el trabajo decente** para todos como base del desarrollo sostenible. Para la creación de nuevas oportunidades laborales es imprescindible contar con un entorno que fomente la inversión, el crecimiento y la capacidad empresarial. Es fundamental que hombres y mujeres tengan oportunidad de conseguir un empleo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana para lograr la erradicación del hambre y la pobreza, el mejoramiento del bienestar económico y social de todos, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todas las naciones, así como una globalización plenamente incluyente y equitativa”.<sup>3</sup>

Como puede verse, el concepto trabajo decente fue elaborado en poco tiempo en el seno de los organismos internacionales y hoy, sin duda, debe considerarse como referente para cualquier discusión que tenga que ver con el diseño de instrumentos normativos o políticas públicas que impacten en el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores.

Para Dharam Ghai,<sup>4</sup> el trabajo decente abarca: el empleo, la protección social, los derechos de los trabajadores y el diálogo social. El empleo abarca todas las clases de trabajo y tiene facetas cuantitativas y cualitativas. Así? pues, la idea de «trabajo decente» es válida tanto para los trabajadores de la economía regular, como para los trabajadores asalariados de la economía informal, los trabajadores autónomos (independientes) y los que trabajan a domicilio. La idea incluye la existencia de empleos suficientes (posibilidades de trabajar), la remuneración (en metálico y en especie), la seguridad en el trabajo y las condiciones laborales salubres. La seguridad social y la seguridad de ingresos también son elementos esenciales, aun cuando dependan de la capacidad y del nivel de desarrollo de cada sociedad. Los otros dos componentes tienen por objeto reforzar las relaciones sociales de los trabajadores: los derechos fundamentales del trabajo (libertad de sindicación y erradicación de la discriminación laboral, del trabajo forzoso y del trabajo infantil) y el diálogo social, en el que los trabajadores ejercen el derecho a exponer sus opiniones, defender sus intereses y entablar negociaciones con los empleadores y con las autoridades sobre los asuntos relacionados con la actividad laboral.

Las reflexiones en torno al trabajo decente como objeto de análisis de los derechos de las personas, se manifestaron en el seno de una Comisión impulsada por la OIT en los años 2002 a 2004 en los que se discutían las condiciones que debían esperarse para alcanzar una globalización justa.



Evidentemente, esa Comisión partía de la premisa de que la globalización era una realidad irreversible, por lo que lo fundamental era encontrar los mecanismos para que esa realidad resultara justa tanto en los planos nacionales como en el internacional.

Según Tarja Halonen,<sup>5</sup> uno de los mensajes clave emanados de la Comisión fue que el manejo de la globalización debía comenzar por casa. Las medidas que adoptan los hogares son cercanas a la gente, reflejan sus temores y aspiraciones. Las amenazas al empleo y a los ingresos se discuten en torno a la mesa de la cocina. Las personas necesitan apoyo allí? donde viven y trabajan: si ven que su entorno es justo les será? más fácil creer que el mundo puede ser justo también.

Hoy los conceptos de trabajo decente y de globalización justa han sido llevados a todos los principales foros internacionales. Los ha respaldado la Asamblea General de las Naciones Unidas y son un punto de referencia para las políticas que hacen uso del vínculo entre empleo, crecimiento sostenible, estabilidad y seguridad.

Los trabajos de la OIT subrayan la necesidad de amalgamar los aspectos morales, sociales y económicos para promover un desarrollo integral que responda a las aspiraciones fundamentales de todos los seres humanos.

En ese entorno de globalización como realidad irreversible, el trabajo decente se plantea como alternativa de equilibrio entre las necesidades del capital y los derechos humanos de los trabajadores. El trabajo decente busca expresar lo que en un mundo global debe ser un trabajo digno, con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales. No es posible garantizar la estabilidad económica mundial sin una globalización justa y sostenible que sitúe al trabajo decente en el núcleo de las decisiones estratégicas. De ahí la necesidad de un diálogo social tripartito sobre empleo y prácticas sociales globales, que haga del trabajo decente un elemento central de las políticas nacionales e internacionales, en un contexto donde la crisis económica y financiera se ha convertido además en una crisis del empleo, intensificando la vulnerabilidad e inseguridad laborales y favoreciendo el aumento de la pobreza mundial.

En este contexto, la relación empleo-población es uno de los indicadores principales de trabajo decente elaborados por la OIT en la reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente llevada a cabo en Ginebra entre los días 8 y 10 de septiembre de 2008.

La crisis económica ha trasladado sus efectos al mundo laboral con resultados tan devastadores como son una profunda destrucción de puestos de trabajo y situaciones de precariedad en el empleo. Esta realidad se ha visto agravada con reformas estructurales y flexibilizadoras del mercado laboral que favorecen la inestabilidad laboral, facilitan el despido y someten a las y los trabajadores a las fluctuaciones de los mercados.

La precariedad, temporalidad e inestabilidad en el empleo, así como la destrucción desorbitada de puestos de trabajo, motivaron en junio de 2009 la adopción por parte de la OIT de un Pacto Mundial para el Empleo, con el objetivo declarado de «orientar políticas nacionales e internacionales destinadas a estimular la recuperación económica, a generar empleos y a proteger a los trabajadores y a sus familias en un escenario de crisis que genera aumento del desempleo, pobreza y desigualdad, y provoca el colapso de numerosas empresas».

El trabajo con condiciones laborales precarias se aleja de los objetivos del trabajo decente y genera mayor desigualdad, inseguridad e inestabilidad económicas para las y los trabajadores, sus familias y las sociedades.

Los cambios habidos en las legislaciones laborales han favorecido la erosión de los derechos y la desprotección de los trabajadores en muchos países, con fórmulas de trabajo precario que se han extendido a todos los sectores de actividad a través de determinadas prácticas que dificultan el desarrollo de un trabajo digno, tales como la contratación temporal sin causa, intermediación laboral, **subcontratación** de obras y servicios a otras empresas, contratación de falsos trabajadores por cuenta propia, períodos de prueba excesivos, trabajo a tiempo parcial, trabajo a domicilio, etc.

Esta situación se ha extendido a diversos países y ha contribuido al aumento global de la miseria. Más de 1.200 millones de trabajadores y trabajadoras del mundo viven por debajo del umbral de la pobreza. Esta tendencia, severamente agravada con la crisis económica, tiene mayor impacto en las mujeres, cuyas capacidades para obtener ingresos se han visto seriamente restringidas.

La existencia de trabajadores por debajo del umbral de la pobreza proporciona datos sobre la remuneración del trabajo, pero también da cuenta de la inexistencia o ineficacia de sistemas de protección social y de otros elementos cualitativos vinculados al trabajo decente. Es poco probable que un empleo sin una retribución suficiente o decente

cuenta sin embargo con otros derechos y garantías asociados al empleo.

Con la crisis económica y financiera se ha reducido a la mitad el crecimiento salarial a nivel global. El informe de la OIT sobre el salario en 2010 alerta del descenso salarial medio mundial en un 0,8 por ciento en 2008 y 0,7 por ciento en 2009. Estas cifras evidencian que la recesión ha sido dramática no solo para los millones de personas que han perdido su empleo, sino también para los que lo han mantenido, ya que han visto reducido su poder adquisitivo y su bienestar general, con una progresiva degradación de sus derechos sociales. Por ello, entre otras acciones encaminadas a la protección y fortalecimiento de las condiciones de vida, hemos propuesto un aumento al salario mínimo que garantice que las personas puedan obtener ingresos que alcancen el mínimo del nivel de bienestar determinado anualmente por el Ceneval.

Así, entre los mecanismos que facilitan la erosión y desprotección de los trabajadores en México se cuenta el llamado **outsourcing**.

**Outsourcing** es un término anglosajón que puede traducirse al español como ‘**subcontratación**’, ‘**externalización**’ o ‘**tercerización**’. En el mundo actual de los negocios se usa dicho término para designar el proceso mediante el cual una empresa u organización contrata a otra externa para que se haga cargo de cierta parte de su actividad o proceso productivo. La palabra **outsourcing** es un anglicismo que se compone de las voces *out* (fuera) y *source* (fuente u origen), es decir, fuente externa. Con base en lo anterior, puede decirse entonces que cuando usamos el término *outsourcing*, significa que estamos hablando de **subcontratación de servicios**.<sup>6</sup>

En el caso de México, hay estudios que sugieren que, del total del mercado de subcontratación, sólo 100 empresas cuentan con registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, de éstas, sólo 40 por ciento paga impuestos. En tales estudios se puntualiza que en México una quinta parte de los trabajadores labora bajo el esquema de subcontratación según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Algunos estudios hablan de que en México hay entre 2.4 y 4 millones de trabajadores bajo el esquema de *outsourcing* y que el mercado vale cerca de 700 millones de dólares. Otros estudios, según los investigadores, revelan que aproximadamente 10 por ciento de los trabajadores en México están bajo esta figura.<sup>7</sup>

Lo anterior ha provocado que el esquema se convierta en materia de amplios y, a veces, enconados debates, fundamentalmente en torno al **outsourcing de nómina**, ya que muchos abusaron de esta figura para eludir impuestos, no pagar el PTU a sus empleados o no pagar cuotas completas al IMSS e Infonavit.

A partir del año 2012, cuando se reformó la **Ley Federal del Trabajo**, el concepto se utilizó formalmente como ‘outsourcing’, definiendo concretamente su estructura y regulando sus acciones.

Hoy en día el *outsourcing* es legal y la Ley Federal del Trabajo, reformada en 2012, lo regula en el Artículo 15-A que dicta:

*El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.*

En la **Ley del Seguro Social** se contempla este esquema desde el 9 de julio del 2009, cuando publicó en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron normas que establecen **obligaciones para efectos de la subcontratación**, verificando así que los derechos de los trabajadores y sus prestaciones estén protegidos.

Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria estableció criterios para identificar **las prácticas indebidas**. Sólo ese año, **el SAT detectó 512 empresas de Outsourcing que ofrecieron servicios indebidos** y que sus operaciones tuvieron un valor de 198 mil millones de pesos y casi 30 mil clientes. Estas empresas habían evadido cerca de 80 mil millones de pesos en impuestos, afectando a 230 mil empleados.

El *outsourcing* de nómina es pues, total y absolutamente legal en nuestro país, de hecho, **el esquema actual emplea alrededor de 2 millones de personas en México**.

Sin embargo, los datos indican que existen una gran cantidad de empresas de *outsourcing* de nómina que no cumplen con los requisitos de ley. Eso significa que la regulación de la figura en la reforma de 2012 **no ha generado los resultados esperados porque mantiene a millones de trabajadores expuestos a la inseguridad de las reglas**

**del mercado sin condiciones que permitan garantizar el disfrute de los derechos sociales consagrados en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Para tratar de resolver la problemática derivada de la afectación de los derechos de los trabajadores que se implementa a través de los esquemas de *outsourcing*, el seis de diciembre de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana PROY-NMX-R-086-SCFI-2016-servicios-empresas de subcontratación y/o tercerización de personal-requisitos.

Dicho proyecto tuvo por objeto coadyuvar con las Empresas de Subcontratación y/o Tercerización de personal, a efecto de que cumplan con el marco jurídico aplicable, **evitando plenamente la simulación de operaciones** y estableciendo los requisitos para obtener la certificación y autorización del uso del signo distintivo que compruebe que se cumple con el presente Proyecto de Norma Mexicana.

Evidentemente, el proyecto en cuestión nos indica que el esquema de subcontratación de personal en México sigue siendo un mecanismo para simular operaciones y **precarizar los derechos de los trabajadores mexicanos**. Pero, además, el hecho de que la figura ya haya adquirido carta de naturalización en el derecho mexicano demuestra que es indispensable **cerrar de manera definitiva los vacíos legales que provocan los abusos de los que se acusa al outsourcing**.

El problema central es que esta práctica suele usarse como mecanismo de simulación que permite a empleadores eludir contratos colectivos, pagos de seguridad social, prestaciones, impuestos sobre nómina y otras obligaciones. Las empresas dedicadas a reclutar y aportar personal, por su parte, suelen generar empleos sumamente precarios, inestables y mal pagados, y sus utilidades proceden precisamente de su carácter de intermediarios y de la supresión fáctica de derechos laborales que la Ley Federal del Trabajo tiene por irrenunciables.

La actividad se presenta también en otra modalidad: la de los llamados sindicatos blancos, que no sirven a sus agremiados sino a los patrones y se encargan de resolver en favor de estos últimos cualquier diferendo laboral y, en los hechos, anulan los derechos de los trabajadores.

Por otra parte, es innegable que las realidades económicas y productivas contemporáneas hacen impensable que una entidad o empresa se haga cargo de la totalidad de los procesos de producción y operación, por lo que sería impensable prohibir legalmente toda forma de subcontratación.

Resulta necesario, pues, encontrar una fórmula legal equilibrada que garantice la vigencia de los derechos laborales, que otorgue flexibilidad a los empleadores para contratar servicios no esenciales y regule y fiscalice a las compañías dedicadas al *outsourcing* para asegurar que no incurran en abusos ni en regímenes de sobreexplotación de la fuerza laboral.

El régimen de derechos laborales mínimos en México está contenido en el 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone una serie de derechos mínimos que han de ser respetadas por los empleadores indefectiblemente.

Así, la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del artículo 123 apartado A de la Constitución, contempla los principios generales del trabajo a saber:

1. Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones;
2. El trabajo es un derecho y un deber sociales;
3. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia;
4. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social; y
5. Es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

Para garantizar que estos principios del derecho al trabajo no sean vulnerados por los esquemas de subcontratación, se hace indispensable responsabilizar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en el ejercicio de sus atribuciones, dicte las normas que sean necesarias a efecto de que las empresas de *outsourcing* en México acrediten de manera pública y fehaciente que cumplen con todos los derechos de los trabajadores.

Por todo lo anterior someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 15-C la Ley Federal del Trabajo** conforme a lo siguiente:

**Artículo Único:** Se reforma el tercer párrafo al artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

**Artículo 15-C. ...**

**El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social será responsable de emitir las normas y demás disposiciones jurídicas aplicables que garanticen que los empleadores a que se refiere el artículo 15-A cumplan las condiciones previstas en el segundo párrafo de ese artículo, así como todas las obligaciones de la subcontratación establecidas en los artículos 15-B, primer párrafo de este artículo y 15-D de esta ley.**

#### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría deberá emitir las normas correspondientes en un periodo de 120 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

#### Notas

1 Abogado chileno elegido en 1999 como director general de la OIT, cargo que desempeñó hasta el 30 de septiembre de 2012.

2 Puede consultarse en

<http://www.oit.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>

3 [https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm) El énfasis es propio.

4 Ex director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

5 Presidenta de Finlandia en el periodo 2000 y el 2012

6 <http://www.labormx.com/outsourcing-en-mexico.html>

7 Op. Cit.

San Lázaro, Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil dieciocho.— Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

---

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 7, 9 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

Una de las principales preocupaciones en materia de impacto ambiental es el crecimiento exponencial de la producción mundial de residuos plásticos en los últimos años. Según la *Global Ocean Commission*, en su documento denominado *Plastics, keeping them out of the ocean*, entre 2002 y 2013 la producción global anual de plásticos aumentó casi un 50 por ciento, pasando de 204 millones de toneladas a 299 millones, esperando que la producción mundial de plásticos llegue a 500 millones de toneladas para el año 2020.

La situación en nuestro país es similar, ya que se estima un desecho de 10 mil toneladas de residuos plásticos al día, de las cuales un alto porcentaje termina en tiraderos a cielo abierto, así como en cuencas de ríos, lagos, mares y los océanos.

En este rubro, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales puntualiza que, si no se toman medidas, para el 2050 habrá más plástico que peces en los océanos, ya que cada año 13 millones de toneladas de desechos plásticos se vierten en los mismos.

El impacto ambiental de esta contaminación es grave e incuantificable, ya que el 90 por ciento de la contaminación flotante del océano está compuesta por plástico, sin embargo, sólo 10 por ciento del total subsiste en la superficie, mientras que el resto se hunde y permanece en el fondo del mar por tiempo indefinido.

Los plásticos por sí mismos merecen un tratamiento específico ya que debido a su composición muchos de ellos no tienen el tratamiento adecuado para su disposición final; cabe señalar que algunos de éstos al degradarse liberan agentes tóxicos como el Bisphenol A (BPA), lo cual provoca alteraciones hormonales que pueden derivar en infertilidad tanto en animales como en el ser humano, ya que no se debe perder de vista que algunas de las especies marinas afectadas por estos residuos son destinadas al consumo humano.

Sin duda, cualquier objeto ajeno a la composición natural de los ecosistemas representa una alteración e impacto negativo para su conservación; sin embargo, existen diversos grados de contaminación, dependiendo del tipo de residuo del cual se trate.

En el caso que nos ocupa, los plásticos son uno de los componentes más utilizados en la actualidad, recipientes, utensilios o bolsas son los productos plásticos más consumidos, por lo que su alta demanda lleva al aumento en la generación de residuos, de los cuales poco se sabe sobre su disposición final.

Si bien hemos avanzado significativamente en la adopción de conciencia por parte de la sociedad en la disminución de la demanda de dichos plásticos en actividades cotidianas, lo cierto es que también se debe reconocer que se requiere de su regulación para garantizar que lo que hoy es una política pública exitosa, se convierta en Ley y no quede sólo como una actividad que muchos llaman equivocadamente moda.

Resulta complicado conocer la cifra exacta de contaminación por estos residuos, sin embargo, según un reporte de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (Anipac), alrededor del 12 por ciento de la basura en México es plástico; lo que equivale aproximadamente a 10,350 toneladas diarias de las 86 mil 343 del total de basura que producimos.

Ante esta situación, invariablemente surgen posturas que pretenden justificar el uso de plásticos como elementos indispensables para la realización de actividades en la vida diaria de los consumidores, sin embargo, es necesario hacer énfasis en que no existe argumento suficiente que justifique el uso de dichos plásticos a pesar del impacto negativo en el ambiente que sí se encuentra demostrado con evidencia científica.

Al respecto, sirven de ilustración algunos datos que nos ayudan a concientizarnos sobre lo que algunos creen son herramientas indispensables e incluso vitales para la vida cotidiana; por ejemplo, la vida útil de una bolsa de plástico que apenas alcanza el cuarto de hora;<sup>1</sup> la de un popote que no excede de 20 minutos, pero su permanencia en el planeta es de más de 100 años, según lo confirmo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante su campaña nacional “Sin popote está bien”. Sin omitir referir a los productos hechos con poliestireno expandido, conocido comúnmente como el unicel, el cual según grupos ecologistas no es biodegradable; es decir, no desaparece nunca; pues incluso tras 500 años los productos hechos a base de este material podrán subsistir si no se disponen de manera adecuada.<sup>2</sup>

Ejemplos sobre las afectaciones sobran, recordemos el de un ejemplar de tortuga golfina encontrada por un grupo de biólogos en aguas de Costa Rica con un trozo de plástico insertado en la fosa nasal que le causaba un dolor indescriptible, el cual al serle retirado resultó ser un popote de al menos 8 centímetros de largo.

O que decir de la isla de plástico ubicada el Pacífico, entre Hawái y California, misma que según datos de la investigación publicada en la revista *Nature*, se expande por aproximadamente 1.6 millones de km<sup>2</sup> —es decir, casi tres veces el tamaño de Francia—, y contiene cerca de 80 mil toneladas de plástico.<sup>3</sup>

Dicha situación no puede continuar sin atención; a nivel internacional existen diversos esfuerzos que han venido a definir directrices sólidas para combatir y reducir la contaminación por la incorrecta disposición final de los plásticos; directrices que debemos armonizar e implementar en nuestra realidad.

Nuestro país no es ajeno a estas acciones, la iniciativa privada ha tomado la estafeta respecto de iniciativas que inhiban el consumo de plásticos, una de ellas es la que ha implementado Grupo CMR, a través de su Dirección de

Responsabilidad Social, que en sus más de 130 unidades implementó un plan integral para eliminar más de 43 mil vasos y 30 mil contenedores de unicel desde el año 2014, los cuales fueron intercambiados por productos elaborados con fécula de maíz.

Asimismo, desde del año 2015 iniciaron la campaña para evitar el uso de popotes por parte de sus comensales con resultados positivos tanto social como financieramente, por lo que han demostrado que el ser responsable y respetuoso con el medio ambiente también otorga beneficios económicos a quienes lo intentan.

Atendiendo a la experiencia tanto internacional como nacional, debemos sumarnos a las acciones que buscan erradicar el uso de productos elaborados con plásticos que resultan prescindibles para casi todas las personas. Estamos conscientes de que existen casos de excepción, es por ello que proponemos que la fabricación de dichos productos continúe pero que se haga usando materiales más amigables con el medio ambiente.

Una de las principales preocupaciones para el Partido Verde dentro del tema ambiental es la reducción del impacto que causan los residuos sólidos en nuestro país, en específico el plástico; por ello, proponemos modificar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos a fin de establecer la prohibición de entregar productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno expandido con motivo de cualquier acto comercial, para uso como contenedor o utensilio; para transportación, carga o traslado del consumidor final, dentro de las leyes de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

#### **Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**

**Único.** Se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 7; se adiciona una fracción XVIII al artículo 9 recorriéndose las demás en su orden subsecuente; y se adiciona una fracción IV al artículo 100, todos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** Son facultades de la Federación:

I. a XV. [...]

**XVI.** Promover la participación de cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, grupos y organizaciones públicas, académicas, de investigación, privadas y sociales, en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos, **con especial enfoque en los plásticos utilizados para el desarrollo de sus actividades**; y llevar a cabo su gestión integral adecuada, así como la prevención de la contaminación de sitios y su remediación;

**XVII.** Promover la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos para el ambiente de la producción y consumo de bienes, **en el que se incluya el fomento a la utilización de materiales biodegradables**;

**Artículo 9.** Son facultades de las entidades federativas:

I. a XVII. [...]

**XVIII.** Regular y establecer las bases para que se **prohiba la entrega de productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno expandido con motivo de cualquier acto comercial, para uso como contenedor o utensilio; para transportación, carga o traslado del consumidor final, ya sea a título gratuito o de manera onerosa.**

XIX. Someter a consideración de la Secretaría, los programas para el establecimiento de sistemas de gestión integral de residuos de manejo especial y la construcción y operación de rellenos sanitarios, con objeto de recibir asistencia técnica del Gobierno Federal para tal fin;

[...]

**Artículo 100.** La legislación que expidan las entidades federativas, en relación con la generación, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos podrá contener las siguientes prohibiciones:

I. a III. [...]

**IV. Entregar productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno expandido con motivo de cualquier acto comercial, para uso como contenedor o utensilio; para transportación, carga o traslado del consumidor final, a título gratuito o de manera onerosa.**

[...]

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal realizará la actualización y armonización del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Tercero.** Dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, los gobiernos de las entidades federativas deberán emitir la regulación correspondiente, así como la actualización y armonización de su legislación local en materia de residuos sólidos, a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

**Cuarto.** Los efectos presupuestales que, en su caso, pudiera generar el presente decreto, deberán ser cubiertos con la suficiencia presupuestal asignada anualmente a cada dependencia en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

### Notas

1 Ahogados en un mar de plástico. Disponible en:

[https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/grandes-reports/ahogados-mar-plastico\\_12712/6](https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/grandes-reports/ahogados-mar-plastico_12712/6)

2 Análisis del ciclo de vida del poliestireno expandido. Disponible en:

<http://ambientalissimo.blogspot.com/2011/04/analisis-del-ciclo-de-vida-del.html>

3 La preocupante velocidad a la que está creciendo la gran isla de basura del Pacífico que ya tiene tres veces el tamaño de Francia. Disponible en:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-43515386>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputados: Arturo Escobar y Vega, Marco Antonio Gómez Alcantar (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

## LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

«Iniciativa que adiciona el artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, **Raúl Gracia Guzmán**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología**, al tenor de lo siguiente:

### Exposición de Motivos

1. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) fue creado por disposición del honorable Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, integrante del sector educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**Es responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México. Desde su creación hasta 1999 se presentaron dos reformas, una ley para coordinar y promover el desarrollo científico y tecnológico y el 5 de junio del 2002 se promulgó una nueva Ley de Ciencia y Tecnología.<sup>1</sup>** (Tecnología CN, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)

2. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establece que:

**El Conacyt tendrá por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular**

las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país.<sup>2</sup> (Tecnología LO)

Sus principales tareas, son:

**Apoyar la investigación científica básica y aplicada y la formación y consolidación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento, las que incluyen las ciencias exactas, naturales, de la salud, de humanidades y de la conducta, sociales, biotecnología y agropecuarias, así como el ramo de las ingenierías;**

**Promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado en el desarrollo de programas y proyectos de fomento a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico;**

**Apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.**

**Para ello, el Conacyt deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, deberá incentivar la vinculación entre estos actores y las instituciones del sistema educativo nacional a fin de fortalecer la capacitación de los educadores en materia de cultura científica y tecnológica;**

**Formular estudios, programas y promover, conjuntamente con las autoridades competentes, planes de carrera orientados a ofrecer incentivos para la profesión de investigador y tecnólogo, fortalecer y multiplicar grupos de investigadores y fomentar la movilidad de investigadores entre centros, constituir nuevos centros e instituciones, incluyendo aquellos orientados a la formación de recursos humanos de alto nivel y especialización en áreas científicas y tecnológicas y crear redes en áreas estratégicas de propuestas de conocimiento. Dichos planes de carrera comprenderán catálogos de puestos y tabuladores de sueldos para los centros públicos de investigación;**

**Formular y financiar programas de becas y en general de apoyo a la formación de recursos humanos, en sus diversas modalidades, y concederlas directamen-**

**te, así como integrar la información de los programas de becas que ofrezcan para postgrado otras instituciones públicas nacionales o los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de optimizar los recursos en esta materia y establecer esquemas de coordinación eficientes, en los términos de las convocatorias correspondientes; (Tecnología LO)**

3. Referente a los recursos para todos los programas y proyectos de investigación que realiza el Conacyt, se establece en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología lo siguiente:

**Artículo 13. La canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio y, en su caso, a las siguientes condiciones:**

**I. El Conacyt vigilará la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los fondos que proporcione o aporte, en los términos que fijen los propios contratos o convenios;**

**II. Los beneficiarios o contrapartes de los contratos o convenios rendirán al Conacyt los informes periódicos que se establezcan sobre el desarrollo y resultado de los trabajos. (Tecnología LO)**

4. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, tiene una función primordial y se caracteriza por ser esencial en todas sus tareas y actividades, se puede decir que es una de las más importantes, “el otorgar becas a estudiantes que se encuentren inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)” los beneficiados de los programas de becas que otorga el Conacyt, deben cumplir con algunos requisitos que son indispensables como el dedicarse de tiempo completo a la investigación, sin realizar otra actividad, lo que obliga a los beneficiados a no recibir alguna remuneración económica por otras tareas que lleven a cabo.

5. Durante los más de 45 años de existencia el Conacyt ha entregado más de 328 mil becas a los estudiantes beneficiados de sus programas, tan sólo en este año ha entregado más de 63 mil becas.



6. Para realizar el cálculo de los montos a los cuales tendrán acceso los beneficiados que recibirán las becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se establecía hasta el 2016, la unidad de medida del Salario Mínimo (SM). Sin embargo, con la entrada en vigor del Decreto que reforma y adicionada diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo esto cambio, ya que no se permite que se siga tomando como unidad de medida el Salario Mínimo, en su lugar se considera la nueva Unidad de Medida y Actualización (UMA).

7. El cambiar la unidad de medida del SM, a la UMA, obedece a que en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. En su artículo tercero del régimen transitorio se establece lo siguiente:

**Tercero. A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.<sup>3</sup> (Federación, 2016).**

8. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología informó a través de un comunicado que envió a todos los becarios lo siguiente:

**Respecto de la inquietud que ha significado la sustitución del Salario Mínimo (SM) por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como referencia para la determinación del monto de beca nacional para estudios de posgrado, se precisa lo siguiente:**

**El Programa de Becas no presenta disminución en el presupuesto asignado, lo que garantiza la disponibilidad presupuestal para atender las becas compromiso, y la viabilidad de otorgar nuevas becas.**

**La adopción de la UMA fue anunciada el 27 de enero de 2016 con la publicación del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del**

**salario mínimo, nueva modalidad de “cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y en la Ciudad de México” (Artículo Tercero Transitorio). Posteriormente, el 28 de enero de 2016, el INEGI publica en el Diario Oficial de la Federación el valor inicial de la UMA durante 2016.**

**El 30 de diciembre de 2016 fue publicada la Ley para determinar el Valor de la UMA, cobrando plena vigencia la reforma constitucional, y con fecha 10 de enero de 2017 el INEGI publicó los valores iniciales y los términos de su aplicación partir del primero de febrero de 2017, por lo que el pago efectuado el 19 de enero de 2017 corresponde al ajuste del monto de manutención de febrero de 2017.**

**Con esta medida, el salario mínimo recupera su espíritu original y su verdadera función social de apoyo al trabajador.**

**El criterio para el ajuste anual de las becas nacionales tradicionalmente ha sido tomar un indicador que refleje la inflación. Al desindexarse el Salario Mínimo y crearse la UMA, se cuenta con un instrumento de aplicación obligatoria (ver Tercer Transitorio del Decreto referido) para actualizar el monto de las becas acorde con la inflación que se presente anualmente.<sup>4</sup> (Tecnología C. N., Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)**

9. Referente a los montos por concepto de becas de manutención que reciben los beneficiados el Conacyt informa lo siguiente:

#### **Becas Conacyt Nacionales 2017**

##### **Inversión en el conocimiento**

##### **Tabulador de becas nacionales**

BECAS CONACYT NACIONALES 2017  
INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO

TABULADOR DE BECAS NACIONALES

Nivel pretendido	Unidades de Medida y Actualización (UMA)	(Se actualizará de acuerdo a la UMA vigente durante el transcurso de la beca)
DOCTORADO	6.0	\$13,769.40
MAESTRÍA	4.5	\$10,327.05
ESPECIALIDAD	4.0	\$9,179.60

<sup>5</sup> (Conacyt)

10. Como se puede observar, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cambio la unidad de medida para cuantificar el monto que va a otorgar a los beneficiados por las becas CONACyT, como lo establece el antepenúltimo párrafo de la información publicada y enviada por el Consejo a todos los beneficiados:

**Finalmente, el Conacyt debe acatar a cabalidad las disposiciones emanadas de la reforma constitucional, las cuales establecen claramente que el SM no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.**

**El programa de becas cumple cuarenta y seis años de vida, es un pilar fundamental del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país y nos corresponde a toda la comunidad, estudiantes, coordinadores de posgrado, autoridades universitarias y responsables en Conacyt, perfeccionarlo y preservarlo para futuras generaciones.** (Tecnología CN, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)

### Considerandos

I. Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra sociedad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología tiene múltiples actividades de suma importancia para el país, contribuye de forma conjunta con distintas dependencias y enti-

dades del Gobierno Federal, así como del sector productivo para que México tenga una mayor participación en la generación, adquisición y difusión del conocimiento a nivel internacional, también contribuye a que la sociedad aumente considerablemente su cultura científica y tecnológica, disfrutando de los beneficios derivados de esta.

Los investigadores formados en todos los programas del Conacyt aportan su conocimiento e investigaciones a nuestro país, su contribución es sin duda de un valor incalculable para toda la población.

Como lo he expuesto a lo largo de esta iniciativa, todos los beneficiados del programa de becas del Conacyt, se dedican de tiempo completo a esta actividad recibiendo únicamente la remuneración económica que la beca les provee, beca que antes tenía como unidad de medida el salario mínimo (SM), sin embargo, con la entrada en vigor del Decreto que reforma y adicionada diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, esta unidad de medida al ser desindexada ya no es considerada para el cálculo de becas, tomando la nueva unidad de medida mejor conocida como UMA.

III. La UMA, de acuerdo con lo que establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

**El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.<sup>6</sup>**

(Inegi)

Año	Diario	Mensual	Anual
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04

IV. Considerando que el salario mínimo se incrementó a quedar para el año 2018 en \$88,36 diario el valor de la unidad de medida de la UMA es menor.

Es decir, al desindexar el salario mínimo como unidad de medida se pudo incrementar sin que esto representara un problema para los otros trámites que dependían del salario mínimo. En el caso de las becas del Conacyt, al ser también desvinculadas de la unidad de medida del salario mínimo la desindexación no represento un incremento para los beneficiados de recibir las becas sino todo lo contrario, la UMA como nueva unidad de medida no podrá representar un incremento a largo plazo, pues la formula no va a cambiar ni incrementar como si lo hace el salario mínimo.

Este es el impacto real si comparamos el salario mínimo con la UMA:

Unidad de medida	Año	Diario	Mensual	Anual
UMA	2018	80.60	2,418.00	29,016.00
SM	2018	88.36	2,650.80	31,809.60

La diferencia entre la UMA y el SM, se verá cada vez más afectada y la brecha será mayor.

V. Esta medida, lejos de favorecer a los beneficiados del programa de becas del Conacyt, va a perjudicar y va a mermar la percepción que reciben.

Estamos frente a una situación complicada en donde se debe tomar las decisiones y medidas adecuadas, siempre privilegiando el bien y el interés general del país. Si bien es cierto, desindexar el salario mínimo como unidad de medida es una decisión acertada considerando que se puede incrementar el salario de los trabajadores sin que esto tenga repercusiones en otros trámites, pero el desindexarlo como unidad de medida de las becas que otorga el Conacyt trae consecuencia para todos los beneficiados de los programas de becas, quienes como bien sabemos sólo tienen esta percepción económica que les brinda el Conacyt para sus gastos personales y manutención a lo largo del periodo que dura el programa al cual están inscritos.

La naturaleza de las becas no es el de otorgar un salario a los becarios pero entendiendo las condiciones que se establecen para poder ser favorecidos con el programa de becas tienen que ajustar sus gastos a lo que les otorga el Conacyt.

VI. Esta reforma no la propongo a la fracción VI, párrafo primero, del apartado A del artículo 123 ni al artículo tercero transitorio del Decreto al artículo 123 arriba referido, pues ya entro en vigor la disposición y las diferentes dependencias realizan sus trámites mediante la UMA.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa:

**Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI, al artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología**

**Único.** Se adiciona la fracción VI al artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Artículo 24. ...**

I...

II...

III...

IV...

V...

**VI. El salario mínimo será la unidad de medida que se tomará para calcular el monto de las becas que otorga el Conacyt.**

Para explicar de manera detallada la iniciativa propuesta a esta soberanía, a continuación expongo el siguiente cuadro comparativo:

Texto actual	Propuesta de reforma
<b>Artículo 24...</b>	<b>Artículo 24...</b>
I...	I...
II...	II...
III...	III...
IV...	IV...
V...	V...
	<b>VI. El salario mínimo será la unidad de medida que se tomará para calcular el monto de las becas que otorga el CONACYT.</b>

## Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Fuentes consultadas

Conacyt. (s.f.). Becas Nacionales. Recuperado el 11 de septiembre de 2018, de

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/becas-nacionales>

Federación, D. O. (27 de enero de 2016). Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Recuperado el 7 de septiembre de 2018, de Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016)

Inegi, I. N. (s.f.). Unidad de Medida y Actualización (UMA). Recuperado el 9 de septiembre de 2018, de

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma/>

Tecnología, C. N. (s.f.). Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Recuperado el 7 de septiembre de 2018, de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

<http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt>

Tecnología, C. N. (s.f.). Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Recuperado el 2018 de septiembre de 2018, de

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/convocatorias-b-nacionales/13536-aviso-sm-actualizacion-uma-becas-nac-2017/file>

Tecnología, L. O. (s.f.). Ley Orgánica Del Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología. Recuperado el 7 de septiembre de 2018, de Ley Orgánica Del Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/243.pdf>

### Notas

1. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, recuperado de:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt> revisión hecha el 7 de septiembre de 2018.

2. Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología recuperado de:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/243.pdf> revisión hecha el 7 de septiembre de 2018.

3. Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016) revisión hecha el 7 de septiembre de 2018.

4. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología recuperado de:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/convocatorias-b-nacionales/13536-aviso-sm-actualizacion-uma-becas-nac-2017/file> revisión hecha el 8 de septiembre de 2018.

5. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Becas Nacionales recuperado de:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/becas-nacionales> revisión hecha el 11 de septiembre de 2018.

6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía Inegi Unidad de Medida y Actualización (UMA) recuperado de:

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma/> revisión hecha el 9 de septiembre de 2018

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: Raúl Gracia Guzmán, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Armando Tejada Cid, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce Alejandra García Morlan, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villareal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Mu-

ñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Karen Michel González Márquez, Laura Angélica Rojas Hernández, Lizbeth Mata Lozano, Luis Fernando Salazar Fernández, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Elena García Gómez, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villareal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfías Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen.

---

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

### EMITIR UNA ESTAMPILLA POSTAL, EXPEDIR UN BILLETE DE LOTERÍA Y UNA MONEDA CONMEMORATIVA CON MOTIVO DE “LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ”

---

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a emitir una estampilla postal, y expedir un billete de lotería y una moneda conmemorativa de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Mariana Dunyaska García Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

La Villa Rica de la Veracruz fue el primer municipio constituido en América continental, fundado por el capitán español Hernán Cortés el 22 de abril de 1519.

Veracruz fue durante el periodo colonial español el puerto más importante del Atlántico y formaba parte estratégica del sistema de ciudades amuralladas que controlaban el tráfico de mercancías desde y hacia España, por este motivo, su importancia no fue solo mercantil, sino también militar.

Fue Carlos V en Valladolid, España, quien otorgó el escudo de armas y con esto la categoría de ciudad el 4 de julio de 1523, así inicio la epopeya de la conquista y la consolidación de la unidad territorial que daría forma al virreinato de la Nueva España y más tarde a la nación mexicana.

La importancia de este puerto es medular, pues por él llegaron los primeros frailes franciscanos que comenzarían la ardua tarea de evangelizar a este gran territorio, también por aquí llegaron todos los virreyes y personajes importantes de la época colonial, así como los libre pensadores y viajeros que traían las ideas liberales del siglo XVII; fue el puerto de entrada de cientos de miles de personas que venían tras el sueño americano de un mejor futuro.

Veracruz es la única ciudad que ha sido testigo de todos los acontecimientos de la historia nacional: El inicio de la Conquista en 1519; la consumación de la Independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa el 23 de noviembre de 1825; la primera intervención francesa en 1833; la primera invasión americana de 1847; la expedición y promulgación de las Leyes de Reforma por don Benito Juárez; la segunda intervención francesa de 1862 y la segunda invasión estadounidense en 1914. Otro hecho de suma importancia fue la promulgación de la Ley Agraria el 6 de enero de 1915, por Venustiano Carranza.

Ha sido declarada dos veces capital de nación: la primera, con Benito Juárez, de 1857 a 1859; y la segunda, con Venustiano Carranza, de 1914 a 1915; algunas de estas situaciones la llevaron a ser merecedora del título de: “Cuatro Veces Heroica”, único municipio mexicano que ostenta tal reconocimiento por decreto presidencial.<sup>1</sup>

Así, el próximo 22 de abril de 2019 se conmemorarán los 500 años de la fundación de esta extraordinaria ciudad y puerto, haciéndose aún más visible su ya conocida belleza y trascendencia histórica, social, política y comercial; es muy importante darnos cuenta que lo que la historia nos muestra no sólo se trata de celebrar la fundación de Veracruz, se trata pues de celebrar nuestros primeros 500 años del concepto de nación, entendida esta identidad a partir del momento en que se fusionaron las culturas indígena y

Europea; aprovechemos la ocasión para asombrar al mundo con nuestra raíz precolombina.

Desde esta perspectiva, este acontecimiento representa una gran oportunidad para construir un fenómeno social de rescate de nuestras raíces culturales, de fomentar entre nuestros connacionales el orgullo de pertenencia a nuestro País y de este modo, ensanchar nuestra identidad y afianzar nuestros lazos de unidad como mexicanos.<sup>2</sup>

Con esta conmemoración, sin duda, tenemos ante nosotros la oportunidad de destacar la grandeza cultural de nuestro país, no sólo hacia el interior, sino también hacia el exterior, pues Veracruz y México no deben ser más un referente de violencia y corrupción, la nación mexicana es mucho más que eso, tiene historia, cultura, tradiciones y una gastronomía inigualable, así como gente fuerte y llena de esperanza que ha forjado a través de los años un gran país del cual estamos orgullosos. No debemos desaprovechar una sola de las oportunidades que las páginas de la historia nos brindan para hacer notoria esta gran herencia.

Por ello, es que a través del presente proyecto se propone la realización de diversas acciones para la conmemoración de este gran acontecimiento que, por su relevancia y contribución, sin duda las amerita, a saber:

- La emisión de una estampilla postal conmemorativa;
- La expedición por parte de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública de un billete de lotería;
- La emisión de una moneda conmemorativa;
- La celebración de una sesión solemne en el salón de plenos de este Palacio Legislativo, y
- La celebración de un homenaje en la explanada del Palacio Legislativo.

Las acciones apuntadas permiten resaltar acontecimientos de importancia nacional y en el caso concreto, se pretende reconocer uno de suma importancia, que es la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, un hecho que, a casi 500 años de distancia, no debe pasar desapercibido para el Estado mexicano, pues representa nuestros orígenes y el punto de partida de nuestra identidad nacional, representa nuestra historia y engendra una enorme riqueza que debe ser expuesta a México y al mundo. La mexicanidad inició en Veracruz y esto hay que celebrarlo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años de la fundación de Veracruz.

**Tercero.** La Cámara de Diputados, mediante decreto que deberá emitir a más tardar el 22 de abril de 2019, autorizará la emisión de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz; así mismo, se celebrará una sesión solemne y un homenaje en el Palacio Legislativo el 22 de abril de 2019, con motivo de este suceso histórico de importancia nacional.

### Notas

1 Honorable ayuntamiento de Veracruz. Disponible en:

<http://www.disfrutaveracruz.mx/>

2 Homs, Ricardo, (11 de noviembre de 2017). Veracruz 500 años. *El Universal*. Disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/ricardo-homs/veracruz-500-anos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2018.—  
Diputada Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

## ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESCASEZ DE AGUA QUE SE ENFRENTA EN NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al gobierno de Nuevo León y el director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a implantar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua en diversos municipios en la zona sur del estado, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN

Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, y al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Gerardo Garza González, a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan diversos municipios en la zona sur del estado.

### Exposición de Motivos

1. El 3 de agosto del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 11 municipios del estado de Nuevo León.**<sup>1</sup> (Federación, 2018)

Esta Declaratoria se hizo para los municipios de Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, China, Doctor Coss y General Bravo, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018. Lo que permitió que Nuevo León accediera a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias, Fonden, de la Secretaría de Gobernación.

2. La Declaratoria en referencia visibilizó un problema recurrente que viven los habitantes de los municipios en la zona sur del estado, las sequías durante este año han sido frecuentes y los efectos que producen son variados, desde muerte de ganado, falta de agua para regar sus cosechas, hasta situaciones extremas, como no tener agua para realizar actividades cotidianas, como bañarse, lavar la ropa o los trastes.

Diversos medios de comunicación comenzaron a dar cuenta de la situación que viven los habitantes de estos ejidos y de los niveles de almacenamiento que prevalecen en las presas Cerro Prieto, La Boca y El Cuchillo:

En medio de la temporada de calor, el nivel de almacenamiento en las presas de Nuevo León sigue a la baja.

Las presas Cerro Prieto, La Boca y El Cuchillo tenían hasta ayer un acumulado de 896.7 millones de metros cúbicos de agua, sólo el 61.3 por ciento del total del llenado.

Estas cifras, disponibles en el Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), de la Conagua, son un 22.4 por ciento menores a las registradas hace un año, cuando entre los tres embalses había un acumulado de mil 156.5 millones de metros, un 79 por ciento de almacenamiento.<sup>2</sup> (Ramos, 2018)

Ejidatarios de Doctor Arroyo y Aramberri sufren el mismo problema que enfrentaron los habitantes de Mier y Noriega, al no tener agua potable por fallas en el sistema de bombeo en pozos operados por AyD.

En la comunidad Los Cuartos, también en Doctor Arroyo, donde tienen tres meses sin agua potable, una pipa pasa cada semana a surtir.

Algo que no falta, reclama Hortencia González, es el recibo de AyD.<sup>3</sup> (Aveldaño, 2018)

3. Los municipios más afectados por la escasez de agua son: Doctor Arroyo, Mier y Noriega, Galeana, Iturbide y Aramberri, algunos pobladores han señalado que tienen prácticamente seis meses recibiendo agua por medio de pipas las cuales suelen ser insuficientes para satisfacer la demanda del recurso:

Humberto Morales Loera, comisario ejidal de la comunidad Carmen de la Laja, denunció que aunado a la falta del servicio, existe una desatención por parte de autoridades, ya que las pipas que les abastecen de agua pasan cada tres o cuatro días, generando tumultos entre la población que llenan todo lo que se encuentran con el agua proporcionada.

“Tenemos ya como seis meses sin el líquido, eso sí, cobran y cobran. Cada tres o cuatro días pasan a dejarnos agua, pero son muchos ejidos no nada más nosotros”, señaló el ejidatario.<sup>4</sup> (Quezada, 2018)

## Considerandos

I. Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. El derecho humano al agua se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o., en donde se establece lo siguiente:

**“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.**<sup>5</sup>

A pesar de que este derecho se encuentra consagrado en la Carta Magna y que el Estado, la federación, los estados y los municipios deben velar por el cumplimiento de este derecho, no se ha logrado garantizar para todos los grupos humanos, muestra de ello es la situación que viven los ejidatarios de los municipios en el sur del estado de Nuevo León.

III. Las actividades económicas principales de los ejidatarios del sur del estado de Nuevo León son la agricultura y la ganadería, por ello requieren el uso de agua tanto para esta actividad como para el uso personal y doméstico. La situación que enfrentan es por lo general adversa desde hace seis meses, al considerarse una situación de riesgo y desastre por la presencia de onda cálida que genera una escasez de agua. Las soluciones que ha implementado el gobierno del estado son insuficientes y muestran la inoperancia y falta de interés por tratar de resolver o implementar medidas de largo plazo para enfrentar el escenario al que se encuentran expuestos los ejidatarios.

El llevar agua por tandeo mediante pipas no es una solución eficaz para resolver la escasez, es urgente construir soluciones de largo plazo para enfrentar los problemas de escasez del recurso, si bien es cierto existen condiciones climáticas y geográficas que no se van a resolver de mane-

ra inmediata, pero se pueden construir soluciones que prevengan estos escenarios, considerando que año con año estas regiones del estado recienten la falta de agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

## Punto de Acuerdo

**Que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León y al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan diversos municipios en la zona sur del estado**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que, a través de las instancias correspondientes y en coordinación con el gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios de Doctor Arroyo, Mier y Noriega, Galeana, Iturbide y Aramberri.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Gerardo Garza González, a suspender los cobros que realiza el organismo en los municipios de Doctor Arroyo y Aramberri, asimismo en los municipios en donde no cumple con la distribución del recurso.

## Fuentes de consulta

Aveldaño, E. (5 de agosto de 2018). *El Norte* “Aunque no hay agua, el recibo sí nos llega”. Recuperado el 4 de septiembre de 2018, de

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1459944&v=4>

Federación, D. O. (3 de agosto de 2018). Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 11 municipios del Estado de Nuevo León. Recuperado el 4 de septiembre de 2018, de

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5533846&fecha=03/08/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533846&fecha=03/08/2018)



Quezada, M. (9 de agosto de 2018). *El Horizonte* “Alarma falta de agua en la zona sur de Nuevo” León. Recuperado el 4 de septiembre de 2018, de

<http://www.elhorizonte.mx/local/alarma-falta-de-agua-en-la-zona-sur-de-nuevo-leon/2263934>

Ramos, M. (30 de julio de 2018). *El Norte* “Cae 22% en NL nivel de presas”. Recuperado el 4 de septiembre de 2018, de

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1455230&sc=319>

## Notas

1 Diario Oficial del Federación. Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 11 municipios del Estado de Nuevo León recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5533846&fecha=03/08/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533846&fecha=03/08/2018) revisión hecha el 4 de agosto de 2018.

2 Ramos, Mirna, *El Norte* “Cae 22% en NL nivel de presas”. Recuperado de:

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1455230&sc=319> revisión hecha el 4 de agosto de 2018.

3 Avelaño, Emmanuel, *El Norte*, “Aunque no hay agua, el recibo sí nos llega”. Recuperado de

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1459944&v=4> revisión hecha el 4 de agosto de 2018.

4 Quezada, Maleny, *El Horizonte*. “Alarma falta de agua en la zona sur de Nuevo León”. Recuperado de:

<http://www.elhorizonte.mx/local/alarma-falta-de-agua-en-la-zona-sur-de-nuevo-leon/2263934> revisión hecha el 4 de agosto de 2018.

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: Raúl Gracia Guzmán, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Carlos Alberto Valenzuela González, Antonia Natividad Díaz Jiménez (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.**

## SE MANTENGA LA COMISIÓN ORDINARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL SENADO, DURANTE LAS LXIV Y LXV LEGISLATURAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a mantener la Comisión de Pesca y Acuacultura en la LXIV y LXV Legislaturas, a cargo del diputado Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Ernesto Ruffo Appel, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 3, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I; 62, 76, fracción IV, y 79, numeral 2, fracciones III y IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para que se mantenga la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuacultura durante las LXIV y LXV Legislaturas, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El 6 de septiembre de 2012 presenté junto con los entonces senadores Francisco Salvador López Brito, Víctor Hermosillo y Celada, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Carlos Mendoza Davis, Fernando Yunes Márquez, Daniel Ávila Ruiz, Francisco Búrquez Valenzuela y Rosa Adriana Díaz Lizama, un punto de acuerdo mediante el cual se exhortaba a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para que se instituyera la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuacultura.

En la justificación de la propuesta destacué la importancia de la pesca y la acuacultura en nuestro país, ya que como actividades productivas son un motor socioeconómico para diversas regiones de nuestro territorio. También puntualicé que dichas regiones se han consolidado con estas actividades, produciendo alimento de alta calidad para la población y creando empleos directos e indirectos a través de la cadena productiva.

Posteriormente, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, con fecha de 27 de septiembre de 2012, se constituyó la Comisión Ordinaria de Pesca, separándola de la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sin duda esta acción y decisión marcó un importante precedente en el Con-

greso debido a que se instauraba una comisión ordinaria para atender de manera exclusiva y especializada los asuntos legislativos en materia de pesca y acuicultura como actividades primarias.

Es preciso indicar que México es el tercer lugar en el continente americano con mayor extensión de litoral, con 11 mil 122 kilómetros, sólo después de Canadá y Estados Unidos de América, lo que significa un gran potencial para el desarrollo de la pesca. Además, ocupa el cuarto lugar en volumen de captura, después de Perú, Estados Unidos de América y Chile.<sup>1</sup>

Sin embargo, el sector pesquero y acuícola no se encuentra suficientemente desarrollado. No existen políticas públicas eficientes que impulsen el desarrollo de estas actividades. No obstante, el sector pesquero ha sido el único que ha crecido en nuestro país de manera significativa. Actualmente, México ocupa el lugar 17 a nivel mundial como productor pesquero y acuícola en el mundo.<sup>2</sup>

La situación de la pesca en México es compleja, debido, entre otros aspectos importantes, a su ubicación geográfica privilegiada y su gran extensión de litoral en la que existen recursos de alto valor comercial y especies que abastecen de alimento nutritivo a las poblaciones locales por carecer éstas de otras actividades productivas.

Adicionalmente, el gobierno federal no ha atendido la falta de inspección y vigilancia que impera en nuestro país, lo que resulta en sobrexplotación y captura ilegal de especies por parte de los pescadores furtivos. La política del gobierno actual ha sido principalmente conservacionista, implementando áreas restringidas de pesca, ampliación de las áreas naturales protegidas y otros mecanismos jurídicos que no permiten a los miles de pescadores legales salir a pescar. Sin embargo, la falta de presencia por parte de las autoridades no ha frenado la pesca furtiva. Es decir, los pescadores ilegales siguen pescando en impunidad, mientras que los pescadores legales son cada vez más afectados alejándolos de nuestros mares productivos, lo que propicia grandes conflictos en las zonas costeras tradicionales de pesca con el origen y aumento de graves problemas sociales por la falta de empleo.

Prueba de la política conservacionista sin resultados es que desde que inició la actual administración se ha reducido en 52 por ciento el presupuesto para subsidio, monitoreo, vigilancia y protección de las 181 Áreas Naturales Protegidas.<sup>3</sup> Dichas áreas fueron establecidas y decretadas sin sus-

tentos técnicos y científicos, pero lo más agravante fue que no se tomó en cuenta a los miles de pescadores que se han visto seriamente afectados al limitar sus zonas de trabajo y sustento.

Es fundamental dejar en claro que la pesca no es adversa al conservacionismo, actualmente el 25 por ciento de la producción pesquera en nuestro país se encuentra certificada, es decir más del doble del promedio a nivel mundial. No obstante, la visión ambientalista de carácter conservacionista sigue señalando a la pesca como un sector extractivo depredador y busca llevarla a los mínimos posibles lo que pone en riesgo a un sector en el cual participan alrededor de 2 millones de personas que contribuyen a la seguridad alimentaria de nuestro país.

Adicionalmente, las principales pesquerías que sostienen la producción pesquera nacional se encuentran reguladas para su aprovechamiento, existen normas específicas que establecen disposiciones que son fundamentales para su captura responsable con la aplicación de los criterios internacionales de sustentabilidad y en apego a las medidas internacionales para su cuidado y protección.

Basta precisar que nuestro país fue el primer impulsor del *Código de Conducta para la Pesca Responsable* signado por cientos de países con vocación pesquera y acuícola, que tiene como propósito el de establecer principios y normas internacionales para la aplicación de prácticas responsables con miras a asegurar la conservación, la gestión y el desarrollo eficaz de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto al ecosistema y de la biodiversidad.

Es por ello que desde la creación de la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuicultura en el Senado, el objetivo fue promover la pesca sustentable, es decir, que la pesca se lleve a cabo legalmente, de manera ordenada y permitiendo que las especies se puedan seguir reproduciendo para garantizar la pesca a las generaciones futuras. Los principales temas que se discutieron durante la LXII y LXIII legislaturas fueron, la pesca certificada, cuotas de captura, mayor ordenamiento pesquero, aspectos sociales del cooperativismo, inclusión de las mujeres en la pesca, transparencia en la administración pesquera, fortalecimiento del marco jurídico y sobre todo la sustentabilidad y pesca responsable, entre otros.

Desaparecer la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuicultura del Senado de la República sería un riesgo para el sector pesquero y acuícola. En México no existe una entidad fe-

derativa donde no exista acuicultura o pesca.<sup>4</sup> Estados como Hidalgo, Veracruz, Sonora y Tabasco cuentan con una actividad acuícola importante<sup>5</sup> y las entidades del noroeste del país son las de mayor producción pesquera.

La Comisión de Pesca en el Senado de la República impulsó temas en la agenda nacional pesquera, fungió como contrapeso al Poder Ejecutivo, promovió la ciencia y tecnología y atendió tanto a la industria pesquera, como a organizaciones sociales y civiles. Asimismo, participó en foros internacionales, destacando el Foro de Parlamentarios en Pesca y Acuicultura de América Latina y el Caribe, en el cual se llegaron a diversos acuerdos, como el de la alimentación infantil con base a pescados y mariscos, cooperación para una mayor inspección y vigilancia, y medidas para el aprovechamiento sustentable.

Adicionalmente, la Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado realizó foros de carácter internacional con actores como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable. Igualmente se mantuvo una cooperación constante con autoridades como la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, la Comisión Nacional para la Biodiversidad (Conabio) y diversas universidades como la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por otro lado, la Cámara de Senadores ha expresado su interés por implementar medidas de austeridad, entre ellas, la desaparición de comisiones que fueron creadas por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y mantener solo aquellas que se encuentren en la ley. En caso de desaparecer la Comisión de Pesca y Acuicultura e integrarla a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se perdería la atención específica a un sector predominantemente social del cual dependen muchas familias, así como el papel de la industria pesquera y acuícola a niveles nacional e internacional. Atender la agenda legislativa con una visión ambientalista, sólo atendería con mayor énfasis los aspectos ambientales, dejando a un lado al sector primario que cubre muchos más elementos que su relación con los ecosistemas acuáticos.

En la Cámara de Diputados, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en cada legislatura se instala la Comisión de Pesca, lo que demuestra la importancia de contar con una comisión legislativa en temas pesqueros y acuícolas. En cambio,

la Ley no contempla a la Comisión de Pesca en el Senado de la República lo que significa la falta una comisión especializada en esta cámara.

En caso de contar con una Comisión de Pesca en la Cámara de Senadores se puede garantizar un contrapeso en aquellos temas que no son en beneficio del desarrollo del sector y como una colegisladora en aquellos que promueven su crecimiento bajo una visión de sustentabilidad, protegiendo a las especies a futuro, conservando los ecosistemas y garantizado alimento a las generaciones futuras.

Finalmente, se tendría un grave retroceso al no continuar con una comisión especializada para la legislación de esta actividad productiva catalogada de seguridad nacional por su importancia a la seguridad alimentaria y la soberanía nacional de nuestros litorales y aguas continentales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, para que, en el uso de sus facultades, mantenga la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuicultura.

### Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) 2011 y 2012.

2 Cámara Nacional de la Industria Pesquera (Canainpesca)

3 Fundar, Centro de Análisis e Investigación, AC.

4 Barco Abierto

5 Inegi

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 11 de septiembre de 2018.— Diputado Ernesto Ruffo Appel (rúbrica).»

**Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.**

EVITAR QUE SE DECRETE EL PROYECTO POR EL  
QUE SE CREA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA  
CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE LA  
BIOSFERA DEL MAR DE CORTÉS Y  
PACÍFICO SUDCALIFORNIANO

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Semarnat y la Conanp a evitar que se decrete el proyecto por el que se crea el área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera del Mar de Cortés y Pacífico Sudcaliforniano, a cargo del diputado Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Ernesto Ruffo Appel, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 3, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, 62, 76, fracción IV, y 79, numeral 2, fracciones III y IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas para que no se apruebe el proyecto de reserva de la biosfera del mar de Cortés y Pacífico sudcaliforniano, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El mar de Cortés es una de las regiones de mayor biodiversidad de especies de flora y fauna en nuestro país, alberga una gran cantidad de especies marinas, de las cuales varias de estas son endémicas. Pero también tradicionalmente es una de las zonas de mayor importancia en la captura de especies comerciales de alto valor nutricional que ha permitido el desarrollo y crecimiento de las comunidades locales.

Recientemente, se ha presentado una iniciativa promovida por la Coalición en Defensa de los Mares de México, Codemar, y Beta Diversidad para que se declare como área natural protegida con carácter de reserva de la biosfera, a la región que comprende las aguas de jurisdicción federal, frente a las costas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

Cabe mencionar que, de aprobarse el proyecto, éste afectaría a miles de personas y sus familias que dependen directa e indirectamente de la pesca. Esta región es considerada la más importante a nivel nacional en cuanto a la produc-

ción de pescados y mariscos y también en cuanto a calidad de sus productos.

México ocupa el lugar número 17 como productor pesquero y acuícola en el mundo y a nivel nacional el que tiene mayor crecimiento como sector primario. El 25 por ciento de la producción pesquera en nuestro país se encuentra certificada, lo que significa más del doble del promedio mundial.<sup>1</sup>

Desde que se inició la actual administración se ha reducido en 52 por ciento el presupuesto para subsidio, monitoreo, vigilancia y protección de las 181 áreas naturales protegidas.<sup>2</sup> Sin embargo, el gobierno federal y asociaciones conservacionistas siguen culpando a la pesca de la sobreexplotación de algunas especies marinas y la disminución de ejemplares de especies en peligras de extinción.

Lo que no ha logrado hacer el gobierno federal es diferenciar a la pesca regulada y ordenada de la pesca ilegal, no registrada y no documentada. La pesca furtiva juega un papel determinante en la problemática y el Estado no ha encontrado la manera de evitarla. Para el gobierno le ha resultado más fácil cerrar los mares a la pesca, afectando la seguridad alimentaria de las poblaciones ribereñas que dependen de ella.

Las principales pesquerías que sostienen la producción de esta importante región pesquera se encuentran reguladas desde hace mucho tiempo con normas específicas que establecen las disposiciones que deben de cumplirse para su captura responsable con el propósito de mantener las poblaciones objeto de captura y lograr su aprovechamiento sustentable.

El Estado mexicano ha justificado la proliferación de áreas naturales protegidas por haberse suscrito en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) realizada en la cumbre Nagoya, en donde se crearon las Metas de Aichi.

Estas metas tienen como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la situación de la diversidad biológica a través de la salvaguarda de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. Para ello la Meta 11 establece que los Estados parte, para el año 2020 deben proteger por medio de sistemas de áreas protegidas al menos el 10 por ciento de las zonas de marinas.

Actualmente, México cuenta con el 22.05 por ciento del territorio marino protegido superando por más del doble la

Meta de Aichi. El 99 por ciento de las áreas marinas protegidas, han sido decretadas por la actual administración en la que destaca el Parque Nacional Revillagigedo, la cual es el área natural protegida más grande de Norteamérica.<sup>3</sup>

Por otro lado, no se ha dado a conocer el estudio previo justificativo de la reserva de la biosfera mar de Cortés y Pacífico sudcaliforniano, ni se han escuchado las voces de quienes participan en el sector pesquero y acuícola en la región que se pretende afectar.

El Estado mexicano tiene la obligación con los mexicanos y la comunidad internacional de proteger el ambiente y sus recursos naturales pero es un contrasentido decretar áreas naturales protegidas, despojando a los pescadores de los mares donde realizan sus actividades de manera ordenada y lícita, mientras disminuyen la vigilancia y monitoreo permitiendo la explotación de recursos naturales de manera ilegal.

Es importante mencionar que ha existido la falta de coordinación interinstitucional y de comunicación entre las dependencias federales para establecer este tipo de zonas de conservación las cuales deben estar sustentadas con las mejores evidencias científicas y técnicas. Esta falta de coordinación ha propiciado el establecimiento de políticas públicas erróneas que han causado efectos negativos en la actividad pesquera y acuícola con afectaciones directas a uno de los sectores más productivos en la generación de alimento para el país.

Finalmente, el sector pesquero y acuícola ha expresado rotundamente que éste no ha sido considerado en la partición de los estudios y trabajos que brinden sustento a esta iniciativa, más aún, no ha sido escuchadas las propuestas que han presentado orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros de la región, siendo estos los que serán los más afectados de concretarse esta mal planteada iniciativa.

Para que México continúe siendo uno de los mayores productores pesqueros y acuícolas es necesario el establecimiento y la aplicación de políticas públicas eficaces en las que sean considerados todo aquellos quienes forman parte de las actividades productivas como es la pesca y la acuicultura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para evitar que se decrete el proyecto por el que se crea el área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera del mar de Cortés y Pacífico sudcaliforniano.

#### Notas

1 Cámara Nacional de la Industria Pesquera (Canainpesca)

2 Fundar, Centro de Análisis e Investigaciones, AC.

3 Canainpesca.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 11 de septiembre de 2018.— Diputado Ernesto Ruffo Appel (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

#### SE INFORME SOBRE EL USO DE RECURSOS DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y AYUDA A DAMNIFICADOS DE LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y el gobernador de Oaxaca a informar a la opinión pública sobre el uso de los fondos, las donaciones y los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a damnificados de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes

## Consideraciones

El 7 de septiembre de 2017 se registró un sismo de magnitud 8.2 con epicentro en Tonalá Chiapas, el cual ocasionó grandes afectaciones en diferentes estados, pero sobre todo en Oaxaca, los reportes señalaban poco más 110 mil inmuebles resultaron con daños.

El 19 de septiembre del mismo año, se registró otro sismo de magnitud 7.1 con epicentro en el sureste de Axochiapan, Morelos, ocasionando más daños al estado de Oaxaca.

Con fecha 14 de septiembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la declaratoria de desastre natural para 283 municipios de Oaxaca.

El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es el instrumento financiero mediante el cual, dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, tiene como finalidad atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas. Para ello, en una primera etapa los recursos del Fonden sirven para responder a necesidades básicas de damnificados, como comida, vestido, calzado, cobijas, artículos para limpieza personal. Tomando en cuenta que este gasto se aminora gracias a las aportaciones y donaciones de los ciudadanos y otros órganos como el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Durante la segunda etapa, los recursos del Fonden se usan para la recuperación de infraestructura. En ese sentido, la entrega de apoyos depende del grado de afectación de viviendas y de la población, el cual se determina a través del censo de daños elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y que puede traducirse en recursos materiales para que la reconstrucción corra a cuenta del beneficiario o recursos para su total construcción si se trata de una damnificación completa.

Cabe destacar que la evaluación para liberar estos recursos es realizada por un comité técnico conformado por la (SHCP, la Secretaría de Gobernación y la Sedatu) y posteriormente son liberados una vez emitida la declaratoria de desastre, que, para el caso de Oaxaca, fue publicada conforme a la norma.

Derivado de lo anterior, el gobierno federal anunció que se apoyaría la reconstrucción de las casas de los damnificados con recursos del Fonden, los cuales entregaría Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) a través de tarjetas de débito y monederos electrónicos. En el que, de acuerdo con este programa, a todos los damnificados se les entregaría una tarjeta de débito para disponer de efectivo, y sólo a quienes presentaron “pérdida total” les corresponderían dos plásticos: uno de débito y el monedero electrónico.

Asimismo, se recibieron diversas aportaciones por parte de la comunidad internacional para contribuir con la reconstrucción, tal es el caso de: Facebook (1 millón dólares); Google (1 millón de dólares); Apple (1 millón de dólares); Uber (5 millones de pesos) o Samsung (20 millones de pesos), etcétera. Hasta recursos como los de diversos jefes de Estado, como los del papa Francisco o los mismos que la Cámara de Diputados LXIII (60 millones de pesos) y diversos legisladores aportaron.

En atención a lo señalado y con él a fan de transparentar el uso de los recursos, en su momento se llevaron diversos pronunciamientos ante las Cámaras de Diputados y la de Senadores.

A pesar de lo anterior y cuando ha pasado un año del primer sismo y por cumplirse el primer año del segundo, la población damnificada, principalmente la de Oaxaca en la mayoría de los casos no ha recibido recursos financieros para la reconstrucción de sus casas, poniendo en riesgo su salud ante los cambios extremos de temperatura, su seguridad y el bienestar de miles de familias afectadas, además de dejarlos en estado de indefensión al haber perdido en muchos de los casos, todo su patrimonio, asimismo, y como es de su conocimiento la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) se dieron a conocer las irregularidades que se detectaron durante la investigación que realizó al programa de tarjetas para los damnificados de los sismos de septiembre de 2017, pues se tiene constancia de que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) emitió 4 mil 574 tarjetas para mil 495 beneficiarios, es decir, se emitieron 3 mil 79 plásticos de más, en los que la CNBV encontró la dispersión de recursos que ascienden a 68.8 millones de pesos, es decir, poco más de 3.6 millones de dólares. Al mismo tiempo que se detectaron a cinco damnificados a cuyo nombre se emitieron entre 34 y 14 tarjetas a las que se depositaron alrededor de 510 mil pesos. En virtud de lo anterior, Mexicanos Contra la Corrupción y

la Impunidad, al tener acceso a la investigación de la CNBV se dio a la tarea de localizar a algunos de los damnificados cuyos nombres fueron reproducidos en diversos plásticos, de lo anterior se formó el expediente 122.111.12 (001597) / 2017 y cuyas observaciones están dirigidas al titular de Bansefi.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al gobernador del estado de Oaxaca a informar a la opinión pública sobre los fondos, donaciones y destinos de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a damnificados de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados, a 11 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

---

### SE PROHIBA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO, IMITACIÓN DE ARTESANÍAS MEXICANAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a prohibir por la SE la comercialización de productos de origen extranjero imitación de artesanías mexicanas, principalmente chinos, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Sonia Rocha Acosta, diputada federal de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 fracción XX, 6, numeral 1, fracción I, 76, 79 numeral 2, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual

se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través del secretario de Economía, se prohíba la comercialización de productos de origen extranjero imitación de artesanías mexicanas, las cuales son puestas a la venta a precios bajos en cadenas de autoservicio y tiendas departamentales situación que afecta la economía de los grupos indígenas, artesanos y productores mexicanos, y en consecuencia en toda la economía nacional; lo anterior bajo las siguientes

### Consideraciones

México es un país con una diversidad cultural bastante amplia, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas u originarios, donde su principal medio de subsistencia lo conforman los productos artesanales que producen plasmando la identidad de cada uno de estos pueblos, dichas piezas únicas e irrepetibles, representan a México internacionalmente y generan una identidad cultural.

Para muchos de los pueblos indígenas, la actividad artesanal representa una fuente de empleo y sustento económico de sus familias; por tal motivo, se debe dignificar y proteger el trabajo artesanal, pues este no solo constituye su medio de subsistencia sino se constituye en una expresión artística.

Sin embargo, dentro de un mundo globalizado y con la intención de generar ganancias comerciales, países como china han hecho una producción industrial de producción en serie de baja calidad y también a un bajo costo, que permite realizar imitaciones de piezas que se asemejan a las artesanales mexicanas, las cuales han se introducido a la venta a través de cadenas comerciales de autoservicio y departamentales, denigrando con ello el trabajo artesanal y manual de los mexicanos, incluso atentando directamente contra la identidad nacional, cultural, tradiciones y economía de nuestros pueblos indígenas.

Un caso en concreto y ejemplo de lo manifestado es la muñeca de trapo colorida de origen mazahua u otomí, típica del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; que fuera imitada por chinos y que comercializaban en tiendas de la cadena Liverpool, poniendo en un inminente riesgo la identidad y preservación de una de las artesanías más representativas del país, las cuales son confeccionadas por mujeres indígenas de esta zona de Querétaro, mismas que son muy apreciadas dentro de las comunidades indígenas y la cual es una artesanía de gran impacto nacional e internacional.

Con esta muñeca, las mujeres indígenas tratan de identificar sus raíces vistiendo a las muñecas con los atuendos y accesorios que ellas mismas utilizan y que reflejan su identidad indígena; de esta manera, se transmite a las niñas los valores, actividades y parte de su indumentaria tradicional que rige en su comunidad.

Por tal motivo, es importante que se protejan los trabajos y creaciones hechas por las manos de artesanos y productores de diversas regiones del país, como es el caso de cante- reros, alfareros, ceramistas, productores de artículos de ix- tle, licores, dulces y otras golosinas, producido no sólo en mi entidad de origen por mujeres otomíes que elaboran muñecas, sino a todos los artesanos que producen artículos y piezas únicas en madera, piedra, hueso, telares, trajes tí- picos, sombreros entre muchas otras creaciones que dan identidad cultural al país, estimulando su participación en el sector privado y con ello generar un impulso comercial de las mismas, posicionando así una identidad cultural y nacional del país en el extranjero.

El gobierno del estado de Querétaro recientemente ha to- mado acciones para proteger y reconocer el trabajo de las artesanas queretanas que elaboran las muñecas menciona- das en la zona de Amealco de Bonfil, para tales efectos emitió un decreto reconociéndola como patrimonio cultu- ral intangible del estado de Querétaro.

Siguiendo ese ejemplo, se debe avanzar en la protección de los productos artesanales elaborados por manos mexicanas en todos los rubros, protegiendo sus ingresos derivados de la comercialización de esos productos y que gocen de una verdadera protección a cargo del Estado mexicano.

Pues el hecho de que incluso en china sea hecho e impreso uno de los símbolos patrios, como lo es el lábaro patrio o la creación de piezas de bulto de la Virgen de Guadalupe o piezas prehispánicas como las pirámides del Sol y la Luna, o la Serpiente Emplumada, y sean comercializadas en tien- das departamentales y de autoservicio, atentan contra la identidad cultural del país y de todos los mexicanos afec- tando la economía de miles de familias dedicadas a esta ac- tividad económica.

Por tal motivo y en términos de lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, se expida pun- to de acuerdo en los siguientes términos:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que a través del secretario de Economía prohíba la comercializa- ción de productos de origen extranjero, en particular pro- ductos provenientes de países asiáticos, principalmente de China, que constituyen verdaderas imitaciones de artesaní- as mexicanas, toda vez que atenta contra la identidad y economía de nuestros pueblos indígenas, menoscabando su identidad nacional.

En consecuencia se solicita que esos productos sean prote- gidos y se apoye a los artesanos y productores mexicanos en la comercialización de sus productos, prohibiendo a las grandes cadenas comerciales su venta y distribución, asi- mismo, se dé un impulso a sus producciones y creaciones para su comercialización en el extranjero, y sea otorgado el reconocimiento de creación cien por ciento mexicana.

El presente punto de acuerdo no atenta contra el comer- cio de las cadenas departamentales, pues éstas deben contribuir a la comercialización de lo hecho por las ma- nos de los artesanos mexicanos, contribuyendo así a la economía nacional.

Dado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 11 de septiembre de 2018.— Diputada Sonia Rocha Acosta (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Com- petitividad, para dictamen.

---

SE FOMENTE, PROMUEVA Y DIFUNDA LA CULTURA DE REUTILIZAR, ASÍ COMO LA SEPARACIÓN DE BASURA Y USO DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Semarnat y a la Profeco a fomentar y difundir en los medios de comunicación la cultura de la reutilización, la separación de basura y el uso de productos compatibles con el ambiente para estimular la producción y el consumo responsables, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, María de los Ángeles Ayala Díaz, diputada fede- ral del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con funda- mento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción



I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, de conformidad con sus atribuciones fomenten, promuevan y difundan en los distintos medios de comunicación la cultura de reutilizar, así como la separación de basura y uso de productos amigables con el medio ambiente que incentive la producción y el consumo responsable.

### Exposición de Motivos

Uno de los grandes problemas que enfrenta México es la generación de basura, el consumismo excesivo de diversos artículos empacados produce más de cien millones de toneladas diarias de desperdicios que se van a depósitos colapsados o a tiraderos clandestinos. Es importante destacar que una gran cantidad de estos residuos son plásticos (botellas, empaques y bolsas) que tardan hasta 400 años en degradarse.

Es importante señalar que la gran mayoría de la basura que se genera en el país se encuentra en tiraderos a cielo abierto, creando focos de insalubridad e higiene, propaga la fauna nociva, genera gases tóxicos y los fluidos penetran en el subsuelo contaminando las tierras y los mantos acuíferos.

El exceso de basura, la deficiente recolección y el problema de que algunos de los depósitos se encuentran a su máxima capacidad y otros están a punto de colapsar se ha generalizado en todo el país. Por ello, una gran cantidad de municipios se enfrentan a la necesidad de buscar nuevos destinos o tecnologías para el tratamiento de los desperdicios. En este contexto, los ciudadanos y los gobiernos estamos obligados a fomentar hábitos de consumo sustentables, la cultura de la reutilización y el retorno de los productos, la separación y el manejo de desperdicios a nivel nacional.

Según datos emanados en Sao Paulo por la Organización de las Naciones Unidas en 2017, en América Latina y el Caribe la generación de residuos sólidos alcanza 540 mil toneladas al día, siendo la proyección que alcance las 670 mil toneladas cada día para el 2050. Estas cifras son alarmantes, sin embargo, el déficit en la recolección y el buen manejo de ellos prevalece. Se estima que cerca de 170 millones de personas aún están expuestas a los impactos que causa de mal desempeño en el trato de desechos en el am-

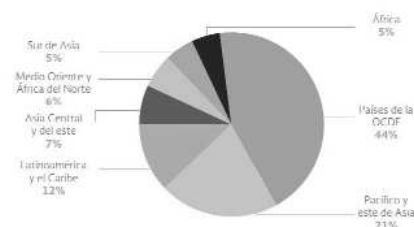
biente que afecta la salud humana en el suelo, el aire y el agua. Otro dato interesante es que en los años ochenta la generación de desechos sólidos era de 200 a 500 gramos diarios por habitante, de 1997 a 2004 la producción per cápita se incrementó un promedio de 4 kilogramos al año, alcanzando la cifra de 328 kilogramos por habitante.<sup>1</sup>

El “Informe de la situación del medio ambiente en México”<sup>2</sup> destaca cifras que definen perfectamente la problemática:

“En 2012 la producción mundial de residuos sólidos urbanos se calculó en alrededor de mil 300 millones de toneladas diarias, y se estima que podría crecer hasta los 2 mil 200 millones en el año 2025 (Hoornweg y Bhada-Tata, 2012). La generación global de RSU muestra una disparidad regional en cuanto a su volumen, determinada, en general, por el desarrollo económico y la proporción de la población urbana. En el año 2010, cerca del 44 por ciento de los RSU producidos en el planeta correspondieron a los países con las economías más desarrolladas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE; figura 7.1). En el caso de Latinoamérica y el Caribe, contribuyeron con el 12 por ciento del total, detrás de los países que integran las regiones del Pacífico y del este de Asia.

En México, según la cifra más reciente publicada en 2015, la generación de RSU alcanzó 53.1 millones de t, lo que representó un aumento del 61.2 por ciento con respecto a 2003 (10.24 millones de t más generadas en ese período; figura 7.2). Si se expresa por habitante, alcanzó 1.2 kilogramos en promedio diariamente en el mismo año.

Figura 7.1 | Generación global de residuos por región, 2010

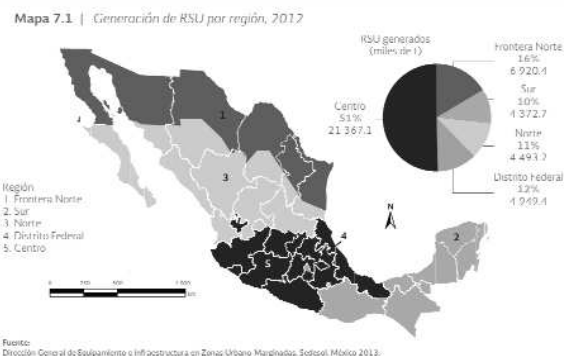


Fuente: Hoornweg, D. y P. Bhada-Tata. "Waste generation: the What & Where: A Global Review of Solid Waste Management, Urban Development Series, World Bank, Washington, DC, 2012. Disponible en: <https://datacommons.worldbank.org/ITU/URB/DEVELOPMENT/Resource/1343871334453240764/Class1.pdf>. Fecha de consulta: diciembre de 2015.

El aumento en la generación de residuos sólidos urbanos puede explicarse como resultado de múltiples factores, reconociéndose entre los más importantes el crecimiento ur-

bano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas y el cambio en los patrones de consumo de la población, entre otras. En México, como en el caso de muchos otros países, el crecimiento de la generación marcha a la par del gasto del consumo final privado y el PIB nacional (figura 7.2). Puesto en términos sencillos, esta relación que se ha observado también en otras regiones del mundo y se traduce en que a mayores niveles de consumo se produce un mayor volumen de residuos. En el caso mexicano, entre 2003 y 2015, el producto interno bruto (PIB) y la generación de residuos crecieron prácticamente a la misma tasa (alrededor de 2.77 por ciento anual).

Esta misma relación puede encontrarse a nivel de entidad federativa: aquellas que contribuyeron mayormente al PIB nacional también lo hicieron al volumen nacional de RSU (figura 7.3). No obstante, en algunos casos la contribución a la producción total nacional de RSU de algunas entidades se desvía notablemente de la tendencia general, como en el caso del estado de México (que produce más residuos respecto a la tendencia) o Campeche (que produce menos de lo esperado). Esto se explica básicamente por la alta contribución al PIB del estado de México debida a su importante actividad industrial y a su alta población; mientras que en el caso de Campeche, su comportamiento se debe a su intensa actividad petrolera y a su baja población”.



En este tenor, encontramos algunos casos de éxito que pudieran adoptarse a las circunstancias nacionales, por ejemplo, en el caso de España<sup>3</sup> existe un **modelo de retorno** en el cual el consumidor puede recuperar un porcentaje del costo de lo adquirido en algunos sitios, esas acciones podrían producir una recuperación importante de envases y a su vez disminuir la generación de basura, la recolección y la contaminación por desechos. Esta práctica podría ir más

allá con diversos artículos como: ropa, enceres del hogar, electrónicos entre otros.

Sin duda alguna, el caso más representativo en el reciclaje de la basura es Suecia.<sup>4</sup> Este país concentró sus esfuerzos en alternativas para reducir la cantidad de toxinas que se filtran al subsuelo y hoy en día observan la basura como un negocio sumamente rentable al grado de que el 99 por ciento de la basura se recicla y se convierte en energía. Algunas de las estrategias que ha adoptado este país son:

En Suecia todo el mundo ordena su basura. Los hogares separan sus periódicos, plásticos, metal, vidrio, pilas, bombillas y cartón. Para los artículos más grandes que son más difíciles de recoger como los muebles o los aparatos electrónicos, la gente suele ir a los centros de reciclaje especiales que hay fuera de las ciudades.

El 43 por ciento de los suecos devuelven los restos de sus medicamentos a los farmacéuticos. Otro ejemplo es que la empresa H&M lanzó una campaña global que permitía a los clientes intercambiar su ropa usada por descuentos en la tienda. El sueco promedio devuelve alrededor de 146 latas y botellas por depósito. Es cierto que estamos a años luz de alcanzar estas cifras, pero consideramos que es momento de comenzar a aplicar técnicas de concientización que permitan avanzar en el tema.

“Un estudio realizado por la Comisión Europea (European Commission en inglés) descubrió que el 40 por ciento de los habitantes de Suecia había comprado al menos un producto con etiqueta ecológica en el mes anterior.<sup>5</sup>

Finalmente, como se ha podido observar, el problema está y es persistente, es por ello que el punto de acuerdo va en el sentido de concientizar a la sociedad de la importancia de **difundir una cultura responsable de consumo, reutilización de artículos, separación de basura, producción de productos amigables con el ambiente, así como el reciclaje y tratamiento de residuos sólidos.**

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con las disposiciones involucradas en el proemio, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Secretaría de Economía

para que, en la medida de sus atribuciones, realice acuerdos con el sector empresarial para la utilización de materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente en lo relacionado con envases, empaques y embalajes.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en la medida de sus posibilidades, considere la posibilidad de lanzar una cruzada de concientización en aras de que la población en general, comprenda la importancia que representa la separación y la recolección de basura, desperdicios y desechos que debe de realizarse por el bien común.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Procuraduría Federal del Consumidor para que, en la medida de sus posibilidades, realice campañas en pro de una cultura de consumo de productos y servicios amigables con el medio ambiente y la salud pública.

#### Notas

1 [http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe\\_resumen/08\\_residuos/cap8.html](http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen/08_residuos/cap8.html)

2 [http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe15/tema/pdf/Cap7\\_Residuos.pdf](http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe15/tema/pdf/Cap7_Residuos.pdf)

3 <http://www.publico.es/sociedad/envases-retornables-vuelven-espana.html>

4 <http://www.upsocl.com/verde/suecia-se-queda-sin-basura-y-ahora-debe-importarla-de-otros-paises/>

5 <http://www.upsocl.com/verde/suecia-se-queda-sin-basura-y-ahora-debe-importarla-de-otros-paises/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 13 de septiembre de 2018.— Diputada María de los Ángeles Ayala Díaz (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

## NO SE AUTORICE LA PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO LOS CARDONES, EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE LA LAGUNA, BAJA CALIFORNIA SUR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp a no autorizar las solicitudes presentadas para la preparación del sitio, construcción y operación del proyecto Los Cardones, en la reserva de la biosfera Sierra de la Laguna, BCS, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Rigoberto Mares Aguilar, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), órgano desconcentrado de dicha dependencia federal, a no autorizar las solicitudes presentadas para la preparación del sitio, construcción y operación del proyecto Los Cardones, en la Reserva de la Biosfera Sierra de la Laguna, en Baja California Sur, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En Baja California Sur, la entidad más árida del país y en la cual se encuentra la mayor superficie de su territorio decretada como Área Natural Protegida (ANP), el gobierno federal tiene en sus manos una de las decisiones más trascendentales de la historia ambiental del país, la cual puede impactar profundamente los recursos naturales de la entidad.

Me refiero a la inminente decisión de fin de sexenio que habrá de tomar en las próximas semanas la Semarnat respecto del proyecto minero Los Cardones, de la empresa Desarrolladora Zapal, SA de CV, la cual pretende llevar a cabo una mina de tajo o a cielo abierto en la zona de amortiguamiento, subzona de aprovechamiento especial, del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, decretada por el entonces presidente de la República con esa categoría de protección el 6 de junio de 1994, fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En dicha declaratoria se establece que **la Sierra de la Laguna tiene una gran relevancia por sus ecosistemas úni-**

cos; la **diversidad y abundancia de especies de flora y fauna silvestres que la habitan; la presencia de especies endémicas, amenazadas y en peligro de extinción; la existencia de especies de flora y fauna con potencial socio-económico**, y destaca su valor como **sitio de recarga de los mantos acuíferos**.

De la conservación de su vegetación y suelos de dicha ANP depende el pueblo sudcaliforniano, ya que representa la única alternativa para garantizar el suministro de agua de la zona más poblada de la entidad; la Sierra de la Laguna representa la fuente de agua que provee a los mantos freáticos de los municipios de La Paz y Los Cabos, donde habita actualmente más de 80 por ciento de la población estatal, toda vez que esta zona recibe los mayores niveles de precipitación pluvial en el estado (750 mm/año).

Esta reserva está catalogada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) como Región Hidrológica Prioritaria, por su alta biodiversidad, el uso del agua que representa para los diferentes sectores y como Área de Importancia para la Conservación de las Aves, lo cual considera el propio decreto de creación de esa ANP.

El Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de la Laguna, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2003, señala que la Reserva significa **“el mayor aporte para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y sistemas de soporte vital para el equilibrio hídrico para la región sur del estado y que representa la única alternativa que garantiza el suministro de agua a la zona más productiva del estado**.

La reserva contribuye en forma directa e indirecta en la recarga de los mantos acuíferos que abastecen aproximadamente a 67 por ciento de la población total del estado; **de ella dependen las principales actividades económicas que se realizan en la región”**.

Algunos de los impactos del proyecto minero Los Cardones son el desmonte de 316 hectáreas dentro del ANP y la pérdida de cobertura vegetal; el uso de explosivos para lograr acceder a la arsenopirita, de la cual se extrae el oro, el uso de cianuro, tirar o confinar residuos contaminantes peligrosos en el área natural, sin dejar de considerar que los huracanes que azotan periódicamente la zona pueden generar un desastre natural de consecuencias iguales o peores a las del río Bucanuchi en Sonora, además de su alto nivel de emisiones de gases de efecto invernadero.

Baste citar que Los Cardones requerirá almacenar para el minado cada 15 días un promedio de 120 toneladas de explosivos, cuando de acuerdo al programa de manejo el confinamiento de materiales y residuos contaminantes peligrosos es una actividad prohibida. Para la operación de la mina se deberán perforar en la zona dos tajos durante 10 años, para lo cual se usarían 29 mil 200 toneladas de explosivos.

Con el desmonte y uso de explosivos, entre otras actividades, se destruirán sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de especies silvestres. El proyecto minero plantea, además, el establecimiento de dos áreas de tajo, cuatro áreas para tepetateras, planta, áreas de quebrado, accesos, ductos, etcétera, **que lo convierten en el más agresivo e impactante proyecto que se haya propuesto**, contaminante y alterador del ciclo hidrológico de la región.

Los antecedentes del proyecto se remontan al año 1994, cuando la empresa minera Echo Bay, de origen norteamericano, obtuvo el permiso para exploración y explotación del proyecto minero Paredones Amarillos, permiso que nunca se materializó debido al bajo precio del oro en el mercado internacional que no garantizaba utilidades.

Posteriormente la concesión fue vendida a la empresa canadiense Vista Gold, la cual cambió el nombre del proyecto minero a Concordia, iniciando los trámites para obtener la autorización de exploración y explotación, misma que fue negada por la Semarnat al no acreditar la legal propiedad de los predios donde se pretendía llevar a cabo la explotación de los minerales.

Cabe mencionar que en 2008 la Conanp solicitó a la ahora Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) que los terrenos nacionales Jesús María y El Encantado, en donde se pretendía llevar a cabo el proyecto minero, fueran incorporados a la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, con fines de conservación. Desde entonces la Sedatu, **no obstante que dictaminó que eran terrenos nacionales**, no ha emitido el resolutivo mediante el cual asigne al ANP los terrenos mencionados, situación favorecedora de los intereses de la empresa.

Tiempo después Vista Gold vendió de nuevo la concesión minera al Grupo Zapal, SA de CV, cambiando una vez más el nombre del proyecto a Los Cardones.

Esta empresa inició de nuevo con los trámites para obtener la autorización de impacto y riesgo ambiental para la ex-

plotación de los minerales. En tal virtud, el 16 de octubre de 2013, Desarrolladora Zapal, SA de CV ingresó a la Dirección General de Impacto Riesgo Ambiental de la Semarnat la solicitud de autorización, con su manifestación de impacto y riesgo ambiental, de este proyecto minero, en la cual presentó información sesgada, falsa e incompleta respecto a los impactos ambientales que se producirán, además de que el programa de restauración propuesto por la empresa omite las acciones de restauración adecuadas.

El 9 de enero de 2014, **la Conanp**, órgano encargado de la administración de las áreas naturales protegidas del país, en su opinión técnica emitida respecto al citado proyecto, **expresó que éste contraviene el decreto de creación y el programa de manejo de dicha Reserva de la Biosfera**, así como de la Constitución, tratados internacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento en materia de áreas naturales protegidas, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley Minera y la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, entre otras.

Sin embargo, el 31 de julio de 2014 **la Dirección General de Impacto Riesgo Ambiental autorizó el proyecto Los Cardones, para extracción de oro en el ANP Sierra La Laguna, de forma condicionada a la obtención de algunos permisos y autorizaciones** que debe tramitar y obtener la promovente Desarrolladora Zapal, SA de CV:

- Semarnat: la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por excepción, para uso industrial, ante la delegación federal de esta Secretaría en el Estado de Baja California Sur.
- Conanp: la autorización para la realización de obras y trabajos de exploración y explotación mineras dentro de Áreas Naturales Protegidas, del proyecto minero denominado Los Cardones. De acuerdo con el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley Minera, tratándose de estas actividades deben contar con la autorización expedida por la Conanp, para verificar que sean compatibles con el decreto de creación del área natural protegida.
- El uso municipal de cambio de uso de suelo: este permiso fue otorgado en 2015 de manera ilegal, en reunión secreta y fuera de sus oficinas, por un grupo de regidores del anterior Ayuntamiento de La Paz, a cuatro días de concluir su encargo, cuya validez se dirime en tribunales federales.

Se sabe que la Conanp en Baja California Sur rechazó hace unos días la solicitud de autorización de Desarrolladora Zapal, SA de CV, aunque de acuerdo con la ley esta resolución puede ser revocada por su titular.

Un régimen que se ha atrevido a cometer tantos actos de corrupción y tantas irregularidades, no se tentará el corazón para otorgar estas autorizaciones, aunque vulneren la legislación en materia ambiental. Las postrimerías de un sexenio son propicios para la entrega de concesiones o para favorecer intereses de grupos poderosos.

Además de lo anterior, es importante remarcar que parte del proyecto minero se pretende realizar en los terrenos nacionales Jesús María y El Encantado, que son parte de las mil 332 hectáreas que se encuentran dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra de La Laguna, se encuentran desde 2008 en proceso de regularización ante la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Sedatu, por lo que **nunca han salido del dominio de la nación**.

Es decir, los predios Jesús María y El Encantado, donde Desarrolladora Zapal pretende llevar a cabo el proyecto minero, son terrenos nacionales, aunque la empresa argumente que compró esos predios a particulares, no obstante, **dicha empresa no ha podido acreditar la titularidad/propiedad de los terrenos en comento**, por lo cual la Sedatu está obligada a concluir con el trámite, a fin de que se cumpla con el artículo 63 de la LGEEPA, de destinarse a los fines del decreto de la Reserva de la Biosfera.

Resulta paradójico que en septiembre de 2003, a través de la Reserva de la Biosfera Sierra de La Laguna, México recibió el reconocimiento internacional del Programa Sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por considerar su estado de conservación, quedando inscrita a nivel internacional en la red Mundial de Reservas de la Biosfera.

Como sudcalifornianos tenemos que expresar nuestro completo rechazo a este proyecto, como lo estamos solicitando a todas las autoridades de los tres órdenes gobierno, y por eso le pedimos al gobierno federal que se nieguen las autorizaciones solicitadas que se encuentran en trámite ante la Semarnat.

La autoridad sólo puede otorgar autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales en la reserva, cuando se apegue a la Ley General del Equilibrio Ecológi-

co y la Protección al Ambiente (LGEEPA), su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el decreto de creación del área natural, su programa de manejo y las disposiciones jurídicas respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **a negar toda autorización relativa al proyecto Los Cardones**, cuya realización contravendría la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, las leyes en materia ambiental, diversas normas oficiales mexicanas de protección de especies de flora y fauna silvestres, el propio decreto de creación de la Reserva de la Biosfera Sierra de La Laguna y su programa de manejo, y los derechos humanos de los sudcalifornianos y de los mexicanos en general.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a que **concluya con el proceso de regularización de las mil 332 hectáreas de terrenos nacionales que se encuentran dentro de Reserva de la Biosfera Sierra de La Laguna**, y emita el resolutive mediante el cual asigne a esta área natural protegida los terrenos en que se pretende realizar el proyecto minero Los Cardones, toda vez que deben ser destinados a los fines de conservación que señala la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—  
Diputado José Rigoberto Mares Aguilar (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

### IMPLEMENTAR EL MECANISMO CONOCIDO COMO BONO SOLAR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE a realizar acciones para implantar el mecanismo conocido como bono solar, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe **Silvia Guadalupe Garza Galván**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1; 62, numeral 2; y 65, numeral 4; así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para implementar el mecanismo conocido como Bono Solar, con el objetivo de impulsar el uso de energías limpias y reducir gradualmente las tarifas eléctricas para los usuarios residenciales, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

#### Antecedentes

Como parte de la reforma energética de 2013, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se modificó para impulsar la apertura del mercado de generación de energía eléctrica, si bien el Estado conserva la exclusividad en la áreas de transmisión y distribución, con miras a reducir costos así como elevar la productividad y eficiencia del sistema eléctrico.

Esta reforma constitucional ha sido objeto de reglamentación en leyes secundarias, en particular la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Transición Energética, publicadas el 11 de agosto de 2014 y 24 de diciembre de 2015, respectivamente. En ambas leyes se encuentra el sustento del desarrollo de las energías limpias en México, definidas éstas en un rango que abarca desde las energías renovables tradicionales (solar, geotermia, eólica, maremotriz, etcétera), hasta grandes hidroeléctricas y la energía nuclear. Al respecto, la Ley de Transición Energética establece diversas metas para una participación mínima de energías lim-

pías en la generación de energía eléctrica: 25 por ciento para el año 2018, del 30 por ciento para 2021 y 35 por ciento para 2024 (artículo tercero transitorio).<sup>1</sup>

A la legislación interna se suman los instrumentos internacionales de los que México es parte, en particular la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. Este último incorpora la meta de limitar el incremento promedio de la temperatura global por debajo de los 2°C y continuar con los esfuerzos para no superar los 1.5°C. Para lograr este objetivo cada país presentó un documento conocido como Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), que contiene sus metas internas en materia de mitigación de gases efecto invernadero (GEI), entre otras medidas.

La NDC de México establece la meta de reducir en 22 por ciento las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero considerando una línea base de emisiones al 2030, sin ninguna condición, y una reducción del 36 por ciento bajo la condición de que países desarrollados otorguen a México recursos financieros y transferencia de tecnologías limpias.

Para determinar la primera meta, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) realizó trabajos de prospectivas de emisiones e identificó para cada sector el potencial de abatimiento así como medidas de mitigación costo-efectivas. Actualmente el INECC analiza las rutas tecnológicas para su instrumentación y se analizan medidas para aumentar la meta de mitigación a un 36 por ciento.<sup>2</sup>

El NDC también incluye el compromiso de que, a partir del año 2026, las emisiones de GEI deban presentar una trayectoria descendente. La meta no condicionada del 22 por ciento se distribuyó entre los sectores que más GEI emiten, determinándose que el sector eléctrico disminuyera sus emisiones a 63 millones de toneladas de dióxido de carbono para el año 2030. Por su parte, la meta condicionada de 36 por ciento supone una reducción de 91 millones de toneladas de dióxido de carbono para la misma fecha. De conformidad al Acuerdo de París, estas metas deben mejorar cada cinco años, lo que significa que en 2020 se deberán presentar cifras más ambiciosas.

En México, el gobierno federal ha impulsado el uso del gas natural para la generación de electricidad, lo cual es una limitante para el crecimiento de las energías renovables. Muestra de ello es que el Programa de Desarrollo del Sis-

tema Eléctrico Nacional (Prodesen) 2018-2032 contempla al gas natural, en su mayoría de origen estadounidense, de manera prominente en la matriz energética. Sin embargo, con el fin de asegurar que la política climática y la política energética del país sean congruentes, es aconsejable que el Prodesen incluya una mayor proporción de energía solar en vez de gas natural en dicha matriz.<sup>3</sup>

### El Bono Solar

El mecanismo conocido como Bono Solar, diseñado por Iniciativa Climática de México, AC, tiene por objeto instalar techos solares a bajo costo para la mayor parte de las viviendas del país mediante el esquema de generación distribuida.<sup>4</sup> El mecanismo consiste en invertir el subsidio eléctrico actual, que suma más de 100 mil millones de pesos al año, en paneles solares para millones de casas. De este modo, los usuarios pagarían gradualmente una mensualidad menor al pago de su recibo actual de luz.

Estos beneficios no solamente se verán reflejados en los bolsillos de las familias, sino también en la economía de México, con la creación de nuevos empleos gracias a la adopción de prácticas sustentables en el sector energético. Tan sólo en Estados Unidos en 2017 el sector de energía solar generó 30 por ciento del total de empleos en el sector energético. A ello se suma que se reducirá la quema de combustibles fósiles y de hidrocarburos, mitigando las emisiones de gases de efecto invernadero del país, en cumplimiento al Acuerdo de París.

Para la implementación del programa Bono Solar en las viviendas subsidiadas se considera que el techo solar a ser instalado deberá cubrir 1.1 veces el consumo histórico de la vivienda permitiendo generar un excedente. Para lograr una penetración del Bono Solar significativa se requiere de una inversión de gran magnitud, para lo cual se necesita la participación del Estado y de los usuarios residenciales, éstos últimos bajo el esquema de arrendamiento con la subsidiaria de CFE denominada “Suministrador de Servicios Básicos (CFE-SSB), para adquirir un sistema de generación distribuida fotovoltaica (GDFV). De este modo, los usuarios contribuyen, a través de un esquema de arrendamiento, con una parte del costo del techo solar.<sup>5</sup>

El programa está diseñado para ajustarse a la capacidad de pago manifestada en el promedio del recibo de electricidad de cada usuario. Adicionalmente, el programa deberá desplegarse de forma paulatina, permitiendo que un alto porcentaje de los recursos aportados por el Estado provengan

del subsidio evitado mediante un mecanismo revolvente. Asimismo, el programa requiere para su implementación de un fondo de arranque cuya determinación, origen y aprobación serán definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dependiendo del monto oficial de subsidio y del momento en que se implemente cada techo solar, el usuario individual pagará entre el 30 por ciento y el 40 por ciento del costo total de su techo solar, el resto lo cubre el Estado a través del Bono Solar. Uno de los supuestos fundamentales del programa Bono Solar, es que el pago mensual por parte del usuario por concepto de arrendamiento del techo solar a través de CFE-SSB, deberá ser entre 15 a 20 por ciento por debajo de su pago actual por concepto de electricidad. De esta forma, los usuarios que participen de manera individual en el programa pagarán una tarifa fija por concepto de arrendamiento de sus techos solares. Al final, el Estado paga sólo una parte del techo solar y no el costo total de éste.<sup>6</sup>

En suma, para la operación del Bono Solar se requieren de tres mecanismos financieros:

- El fondo de arranque para financiar la aportación inicial de Bono Solar por parte del gobierno.
- La aportación del usuario a través de un esquema de arrendamiento con CFE-SSB.
- Crédito preferencial a CFE-SSB para cubrir la parte de la inversión inicial correspondiente al usuario y a ser recuperada (con un margen) a través de los flujos por concepto de pagos fijos de arrendamiento del usuario.

En lo que se refiere al fondo de arranque éste podría ser etiquetado por el Presupuesto de Egresos de la Federación o pudiera ser provisto a través de un crédito por la banca nacional o internacional a solicitud de la SHCP. De solicitar un crédito este se repagaría a través de los ahorros conseguidos por la paulatina eliminación del gasto en subsidio por el Estado.

A ello se suma que la Ley de Transición Energética contempla un Título Cuarto Del Financiamiento y la Inversión para la Transición Energética, el cual establece la manera en que se otorgarán recursos y fondos para el cumplimiento de la ley, así como el financiamiento a usuarios finales que mediante un convenio autoricen que un financiador (asesor, empresa comercial o entidad financiera) les pro-

porcione el capital necesario (artículo 56) para sustituir equipos y aparatos energéticamente ineficientes, realizar mejoras en su edificación para lograr un consumo energético eficiente, e instalar equipos económicamente viables que permitan aprovechar en sus hogares fuentes de energía renovables (artículo 55).

Se establece que el capital que otorgó el financiador se pueda recuperar a través de la facturación del suministro eléctrico o distribuidor de gas natural del usuario final (artículo 56 fracción II). Esto implica que el usuario para ser considerado en el financiamiento debe tener contratado el servicio con algún suministrador de electricidad o distribuidor de gas natural autorizado en los términos de la legislación aplicable (artículo 57) y que los financiamientos sean pagados a través de la factura que se dé al usuario por la prestación de dichos servicios (artículo 58).

El formato de los convenios referidos deberá ser aprobado por la Comisión Reguladora de Energía con cualquier financiador que lo solicite, donde debe determinarse el servicio de cobranza al usuario final y que en caso de mora el suministrador de electricidad o distribuidor de gas natural no se responsabilizará de los montos por cobrar, aunque para efectos de suspensión del servicio, el pago de dichos créditos puede estar ligado al pago de suministro eléctrico o gas natural (artículo 59 y 61).

Cuando se trata de usuarios domésticos, los convenios tipo deberán ser autorizados por la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), mientras que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) determinará aquellas tecnologías económicamente viables y energéticamente eficientes susceptibles de financiamiento (artículo 59).

Actualmente está vigente el Fideicomiso que opera el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el cual apoya proyectos de energías renovables y limpias para usuarios finales de energía eléctrica, según lo establecen sus reglas de operación.<sup>7</sup>

Cabe destacar que la propuesta del Bono Solar ha recibido el apoyo de la Asociación Nacional de Energía Solar, Asociación Mexicana de Fabricantes de Equipos Fotovoltaicos y la Asociación Mexicana de la Industria Fotovoltaica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:



### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para implementar el mecanismo conocido como Bono Solar, con el objetivo de impulsar el uso de energías limpias y reducir gradualmente las tarifas eléctricas para los usuarios residenciales.

#### Notas

1 La definición tan amplia de energías limpias permitió que, al momento de la publicación de la LTE, en diciembre de 2015, México ya tuviese cumplido casi el 20 por ciento de la cuota de energías limpias, en virtud de las grandes hidroeléctricas existentes y al funcionamiento de la planta nuclear de Laguna Verde. Para cumplir la meta, sólo falta un 15 por ciento de generación de energía limpia adicional, misma que puede cubrirse con energía solar y eólica resultantes de las subastas de largo plazo convocadas por la Comisión Federal de Energía (CFE). Véase Chacón Anaya, Daniel, “Principales obstáculos para el desarrollo de las energías renovables en México”, en Puentes, Vol. 19, No. 6, México, agosto de 2018, p. 2.

2 Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático,

<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/mitigacion-al-cambio-climatico-91062>, consultado el 31 de agosto de 2018.

3 Chacón Anaya, Daniel, obra citada, pp. 3-4.

4 La generación distribuida es la electricidad que pueden producir los ciudadanos, es decir, se trata de una forma de democratizar la energía y de trasladar los beneficios del avance tecnológico a los usuarios domésticos.

5 Iniciativa Climática de México, AC, Descripción conceptual del programa Bono Solar, México, 2018.

6 Idem.

7 <https://www.gob.mx/sener/articulos/el-fondo-para-la-transicion-energetica-y-el-aprovechamiento-sustentable-de-la-energia-es-un-instrumento-de-politica-publica-de-la-secretaria>

Dado en el salón de sesiones, a 18 de septiembre de 2018.— Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**

### RIESGOS POR EL POSIBLE DESBORDAMIENTO DE LA PRESA SAN ANTONIO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Coahuila de Zaragoza a realizar gestiones para atender y dar seguimiento y atención especial a la infraestructura y a los habitantes de Monclova, Parras de la Fuente y General Cepeda, con riesgos materiales y humanos por el posible desbordamiento de la presa San Antonio, en Parras de la Fuente, tras las fuertes lluvias presentadas en la región, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo estatal de Coahuila de Zaragoza, el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, a que realice las gestiones pertinentes para atender, dar seguimiento y atención especial a la infraestructura y habitantes de los municipios de Monclova, Parras de la Fuente y General Cepeda, los cuales presentan riesgos materiales y humanos por el posible desbordamiento de la presa San Antonio ubicada en el municipio de Parras de la Fuente, como consecuencia de las potentes lluvias que se ha presentado en la región, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Derivado de la fuerte presencia de lluvia que se ha registrado en estos días sobre un amplio margen del territorio mexicano, en el estado de Coahuila de Zaragoza, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, el día diez (10) del presente mes, emitió una declaratoria de emergencia para los municipios de Acuña y Torreón derivado de la severa lluvia presentada en ambas localidades del estado el pasado día siete (7) de septiembre.

Ante este panorama, durante los primeros minutos del día once (11) de septiembre, pobladores de las comunidades Jalpa, Benecio López y Pilar de Richardson, en el munici-

pio de General Cepeda, así como, Las Pequeñas de Santa María, Sacramento, Agualfa, Los Ángeles, La Granja y San Antonio, todas estas del municipio de Parras de la Fuente, se vieron en riesgo, derivado del latente desbordamiento de la presa de San Antonio ubicada en el último municipio en mención.

Frente a esta problemática de índole natural, y con un riesgo latente alrededor de 2 mil 500 coahuilenses de estos municipios solicitamos al gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza, Miguel Ángel Riquelme Solís, que lleve a bien la gestión de incluir a estos municipios en la ya citada declaratoria de emergencia, esto con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias a través de las diversas acciones para apoyar ante estas inclemencias.

De esta manera hacemos un atento llamado a las autoridades competentes a mantener la atención necesaria sobre estos municipios ante el riesgo que impera por la región sureste del estado, en beneficio y por el interés propio de los pobladores de Parras de la Fuente y General Cepeda.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo estatal de Coahuila de Zaragoza, el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, a que realice las gestiones pertinentes para atender, dar seguimiento y atención especial a la infraestructura y habitantes de los municipios de Monclova, Parras de la Fuente y General Cepeda, los cuales presentan riesgos materiales y humanos por el posible desbordamiento de la presa San Antonio ubicada en el municipio de Parras de la Fuente, como consecuencia de las potentes lluvias que se ha presentado en la región.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.**

#### **TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO DE LOS RÍOS SANTIAGO Y ZULA, EN JALISCO**

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula, en Jalisco, a cargo del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Absalón García Ochoa, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), para que a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), al gobernador de Jalisco y al responsable del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, de los municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, a que se realicen trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en Jalisco, además de atender a la población afectada por los desbordamientos de dichos ríos.

#### **Exposición de Motivos**

Los ríos Zula y Santiago corren a través de los municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, forman parte de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago que tiene una extensión de 132 mil 476 kilómetros cuadrados y cubre parte de los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, y Nayarit. Por su extensión, población y actividad económica, es una de las más importantes de México.

Desde 2015 se presentan inundaciones y serias afectaciones a la población y al sector agrícola, por lo que cada año se pide sanear la cuenca del río Lerma-Santiago por la descarga de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos, y cada año se echan la bolita las autoridades para no realizar de forma coordinada y con una solución de largo plazo los trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento.

El problema de las inundaciones que ha causado daños a diversas colonias del municipio de Ocotlán tales como El Porvenir, Residencial La Primavera, El Duque, Rincón de

la Arboleda, las delegaciones municipales como Santa Clara de Zula, San Martín de Zula, El Paso de la Comunidad y San Juan Chico, se originan también en gran medida por la acumulación de algas en los ríos y en su desemboque a los cuerpos de agua.

Según información de la Universidad de Guadalajara, desde 2017 se encontraron en el río Zula una gran cantidad de peces muertos y según las investigaciones, se debió a la falta de oxigenación del agua por presencia de lirio acuático. Según los especialistas “El lirio es una planta que crece a partir de la cantidad de contaminantes orgánicos. Si hay lirio es porque las aguas de este río están enriquecidas con nutrientes. Es una respuesta a un agua que está altamente contaminada con materia orgánica. El lirio acuático cumple la función de extraer nutrientes cuando crece. El problema más fuerte no es el lirio, sino el agua, ya que el mal olor y los mosquitos ocurren por ésta”.<sup>1</sup>

A la presencia de algas que incrementan su cantidad y crecimiento por las descargas de productos químicos que funcionan como fertilizantes, se suma la presencia de sustancias contaminantes que son descargadas en las afluentes de los ríos. Según datos del *Estudio de la contaminación en la cuenca río Santiago y la salud pública en la región*, realizado por Greenpeace en 2013, durante el periodo 2004-2009 en el tramo que va de Ocotlán a Matatlán, incluyendo el arroyo tributario del Ahogado, “se reportaron en la zona de estudio descargas al agua de níquel, cromo, plomo, arsénico, cadmio, mercurio y cianuro de forma sostenida, y de manera muy esporádica, tricloroetileno, dibutilftalato, formaldehído, cloruro de metileno, fenol, piridina y clorofórmio”.<sup>2</sup>

Debido a lo anterior, la presencia de desbordamiento de los ríos durante el temporal de lluvias es un problema latente que afecta directamente a las poblaciones aledañas. Según lo manifiestan algunos agricultores, la falta de mantenimiento de los cauces de los ríos y zonas de riego, les ocasionan pérdidas agrícolas de 60 por ciento del total de sus cosechas, inundaciones, daños a viviendas, en suma es un riesgo para la población.

La inundación de la semana pasada de los ríos Santiago y Zula, registró que al menos 850 hectáreas quedaron bajo el agua (500 hectáreas tierras ejidales y el resto de pequeños propietarios); 50 fincas con daños; 23 viviendas desalojadas por lo que 113 personas fueron reubicadas en un albergue temporal y en otros lugares seguros.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con las disposiciones involucradas en el proemio, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, a llevar a cabo trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el estado de Jalisco.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, que en coordinación con los municipios de Arandas, Atonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, lleven a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el estado de Jalisco.

### Notas

1 [http://www.gaceta.udg.mx/G\\_notas1.php?id=21893](http://www.gaceta.udg.mx/G_notas1.php?id=21893)

2 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—  
Diputado Absalón García Ochoa (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

SE REVISE LA METODOLOGÍA QUE  
SE UTILIZÓ PARA EL CÁLCULO DE LAS  
TARIFAS ELÉCTRICAS APLICABLES AL  
SECTOR INDUSTRIAL EN GUANAJUATO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la CRE y a la CFE, revise la metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico aplicables al sector industrial en el estado de Guanajuato, y proceda a su ajuste y disminución, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN.

El que suscribe, Lic. Jorge Arturo Espadas Galván, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numerales 1, fracción II y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento a consideración de esta H. Asamblea la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, revisar la Metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico aplicables al sector industrial en el Estado de Guanajuato, y proceda a su ajuste y disminución, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

## I. ANTECEDENTES.

1. El 3 de mayo de 2018, el Pleno de la Comisión Reguladora de Energía emitió el Acuerdo A/017/2018 por el cual modificó los diversos Acuerdos A/058/2016 y A/058/2017, relativos a las tarifas finales del suministro básico, para el periodo de abril a diciembre de 2018; cuyo resolutiveo Primero señala:

*“Segundo. Se expide la Metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del suministro básico, la cual permanecerá vigente de abril a diciembre de 2018, misma que se adjunta al presente como Anexo B y se tienen aquí por reproducida como si a la letra se insertare, formando parte integrante del presente Acuerdo”.*

2. En su resolutiveo Décimo Cuarto dispuso que dicha regulación económica estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2018 y, en su caso, se entendería prorrogada hasta que fueran expedidas las disposiciones administrativas de carácter general a que se refieren los artículos 138 de la Ley de la Industria Eléctrica y 47 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

3. El pasado 13 de septiembre de 2018, el Pleno de la Comisión Reguladora de Energía, con dos votos en contra y cinco a favor, aprobó en sesión ordinaria la **modificación de uno de los acuerdos relativo a las tarifas finales** de suministro básico, comprendidas para el periodo septiembre a diciembre de 2018. De los siete comisionados de la CRE, sólo Montserrat Ramiro y Neus Peniche votaron en contra de modificar el anexo B del acuerdo A/017/2018.<sup>1</sup>

4. Diversos gremios empresariales y actores económicos tanto nacionales como del Estado de Guanajuato, han manifestado su rechazo a la modificación a las tarifas pues en su opinión, son **injustificados y desproporcionados**<sup>2</sup>

Ejemplo de ellos es Roberto González Martínez, presidente con licencia de Canacintra en León, quien estimó que la industria con giro de plástico o automotriz ha sufrido entre agosto de 2017 a agosto de 2018, un **incremento del 60 al 70%, y después del ajuste de octubre de este año, el incremento anual acumulado será del 75 al 85%**. Además, señaló que las mesas de trabajo que se instalaron para revisar el tema con la CRE no han funcionado, ni se ha llegado a ningún acuerdo.<sup>3</sup>

Asimismo, Luis Gerardo González García, presidente de la Cámara de la Industria del Calzado en Guanajuato (CICEG) manifestó que el gobierno quiso cambiar la fórmula para cobrar y sólo logró perjudicar al país.

Por parte del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Juan Pablo Castañón indicó que analizará con más empresarios la situación, pues *“esto ya superó cualquier expectativa y consideramos un abuso de la CFE”*

Finalmente, José Arturo Sánchez Castellanos, presidente del Consejo Coordinador Empresarial en León (CEEL) manifestó que de continuar así, muchas empresas se verán en problemas y que es inaceptable un incremento anual acumulado del 80% para el sector industrial; se corre el riesgo de que la rentabilidad de las empresas disminuya y eventualmente cierren<sup>4</sup>; lo que pues de relieve a través del siguiente cuadro de análisis:

REGION BANO							
CFE 2018	MES	CARGO POR KW/HORA HORA DE ENERGIA DE BASE	CARGO POR KW/HORA HORA DE ENERGIA INTERMEDIA	CARGO POR KW/HORA HORA DE ENERGIA DE PUNTA	FILE 3 MES	DISTRIBUCION LUM	CAPACIDAD KWV
TARIFA CBMTH	ENERO	\$0.5659	\$0.9493	\$1.0609	\$436.2100	\$90.1600	\$189.6700
	FEBRERO	\$0.6450	\$1.0106	\$1.1858	\$436.2100	\$90.1600	\$195.8400
	MARZO	\$0.6641	\$1.1342	\$1.2841	\$436.2100	\$90.1600	\$225.0200
	ABRIL	\$0.7133	\$1.2302	\$1.3951	\$436.2100	\$90.1600	\$247.4300
	MAYO	\$0.7730	\$1.3466	\$1.5296	\$436.2100	\$90.1600	\$274.6000
	JUNIO	\$0.8331	\$1.4841	\$1.6852	\$436.2100	\$90.1600	\$302.0100
	JULIO	\$0.9258	\$1.6449	\$1.8741	\$436.2100	\$90.1600	\$344.1900
	AGOSTO	\$1.0331	\$1.8514	\$2.1124	\$436.2100	\$90.1600	\$391.7000
	SEPTIEMBRE	\$1.1495	\$2.0786	\$2.3748	\$436.2100	\$90.1600	\$444.7100
	INCREM. SEPI/ENE	103.1%	119.0%	123.8%	0.0%	0.0%	134.5%
	115.3%						
INCREM. SEPI/ABR	61.2%	69.0%	70.2%	0.0%	0.0%	79.7%	
	66.8%						
INCREM. SEPI/AGO	11.3%	12.3%	12.4%	0.0%	0.0%	13.5%	
	12.0%						

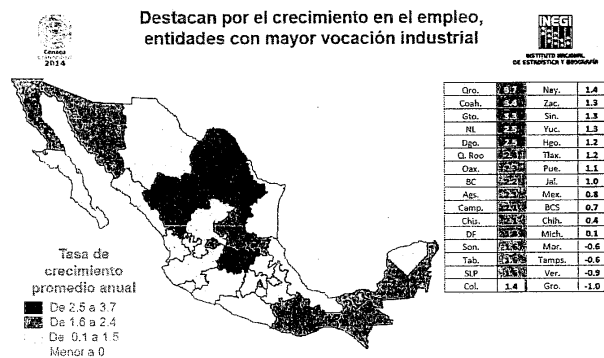
Por parte del Gobierno del Estado, el Secretario de Desarrollo Económico Sustentable comunicó que el área de infraestructura de la Dependencia que encabeza trabaja en un estudio para detectar qué provocó el alza en las tarifas.<sup>5</sup>

**II. CONSIDERACIONES.**

1. De conformidad con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los resultados finales de los “Censos Económicos 2014”<sup>6</sup>, en conjunto, 10 entidades federativas aportaron el 69.1% de la producción bruta total del país; 43.5% se concentró en cuatro entidades: Distrito Federal, Nuevo León, Estado de México y **Guanajuato**, con 21.1, 9.4, 8.0 y **5.0%**, respectivamente.

Asimismo, del total del personal ocupado en el país, 48.9% se concentró en seis entidades federativas: Distrito Federal (16.7%), Estado de México (9.4%), Jalisco (7.2%), Nuevo León (6.5%), **Guanajuato (4.9%)** y Veracruz de Ignacio de la Llave (4.2%).

Lo anterior ubica al Estado de Guanajuato dentro de las cinco entidades federativas **con mayor vocación industrial**.



2. El Censo Económico 2014, permitió contabilizar en el estado de Guanajuato, un total de **222,969 unidades económicas**<sup>7</sup> que representan el **5.3%** del número total existente en el país; y a través de ellas se emplea a un total de **1,067,292 personas**, esto es, el **4.9%** del total nacional. El mismo INEGI reporta que las unidades económicas alojadas en el Estado de Guanajuato tuvieron ingresos en 2014 por \$41,328 millones de pesos.

**Principales entidades federativas según el número de unidades económicas, personal ocupado y producción bruta total**

Geográficamente, 46.7% de las unidades económicas se concentra en seis entidades federativas: estado de México (12.6%), Distrito Federal (9.8%), Jalisco (7.4%), Puebla (5.9%), Veracruz de Ignacio de la Llave (5.7%) y Guanajuato (5.3%).

Las seis entidades federativas con más unidades económicas, 2013



Las seis entidades federativas con más personas ocupadas, 2013



3. En 15 de los 46 municipios que integran el Estado, se concentra el 79.71% del total de unidades económicas; el Municipio de León aloja el mayor número de unidades económicas del Estado (69,789), que representan el 31.3% del total; le siguen Irapuato con el 9.7%, Celaya con 9.5%; Salamanca con el 4.4.% y San Francisco del Rincón con el 3.2%.

En el rubro de personal ocupado (contratado), León tiene el 39.4% del total estatal (1,067,292 personas); y le sigue Celaya con el 11.5%

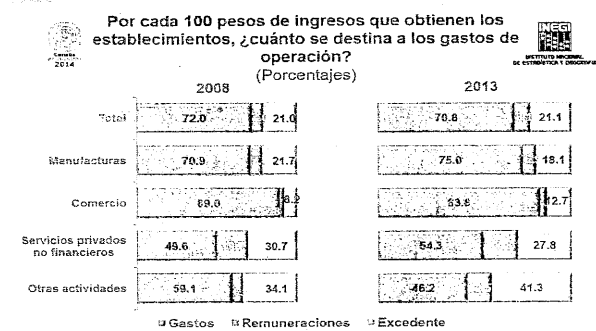
4. Lo anterior pone de relieve que **Guanajuato** ha sido, es y seguirá siendo **factor clave en el desarrollo económico del país**. Sus industrias rebocera, talabartera, curtidora y de calzado comenzaron a prosperar desde antes de la época independiente; en 1877 se creó la fábrica de hilados y tejidos *La Americana*, que fue la primera planta industrial en emplear la energía eléctrica en México.

Actualmente la producción de calzado ocupa el lugar preponderante, con sus industrias relacionadas: curtidora, cartonera, química, etc.; pero existen también fábricas de envases plásticos, cubiertos metálicos, carcerías, aceites automotrices, productos de alambre de acero, proveeduría automotriz, etc.

5. Sin duda, el florecimiento y fortalecimiento de la industria en el país, depende en gran medida de las políticas públicas y de los apoyos que reciban los industriales para el desarrollo de sus actividades. En la medida en que las industrias del país puedan disminuir sus costos en función de

variables y apoyos gubernamentales, podrán aprovechar sus economías para mejorar su infraestructura o las condiciones laborales de sus empleados, así como ser fuente generadora de más empleos. Basta señalar que conforme al Censo Económico del INEGI, de cada 100 pesos de ingresos que obtienen los establecimientos (unidades económicas), **entre un 45 y 72% lo destinan a sufragar gastos de operación**.

En industrias como la del Calzado que es primordial en el Estado de Guanajuato, el monto total estimado de gastos es de \$27,510 millones de pesos, lo que consume gran parte



de los ingresos que se perciben en esa rama y que se calcula en \$41,328 millones de pesos.

6. Si bien las llamadas reformas estructurales, entre ellas, la energética, han tenido como propósito generar condiciones propicias para el establecimiento y crecimiento de las industrias en el país, a la fecha sus efectos benéficos son poco palpables. Contrario a ello, el INEGI reportó en 2017

que el **desempeño de la industria en México se había visto gravemente afectado** por una serie de factores internos y externos. Desde abril hasta noviembre de 2017, la actividad industrial registró cada mes caídas en términos anuales y fue hasta diciembre que registró un crecimiento de apenas 0.1% frente al mismo mes del año pasado y de 0.9% frente al mes previo, según cifras del INEGI.

7. En cuanto al **suministro de energía eléctrica** requerido por la industria, si bien se esperaba tener efectos positivos de la reforma energética a los dos años siguientes de su entrada en vigor; a la fecha siguen siendo patentes los **incrementos continuos en las tarifas**.

La propia Comisión Federal de Electricidad (CFE) anunció en agosto de 2016 un segundo **incremento consecutivo en las tarifas industriales** y en las de alto consumo doméstico, justificando su decisión en la necesidad de compensar los incrementos que hubo en los costos de operación por los precios de los combustibles en el mes de julio. **Las tarifas para el sector industrial reportaron en agosto de 2016 un aumento de entre 5.2 y 7.5%** en comparación con agosto de 2015, y en ese mismo periodo el aumento en el sector comercial fue de entre 7.8 y 9 por ciento.<sup>8</sup>

8. A efecto de evitar este tipo de distorsiones, se cuenta con una robusta normativa en materia energética, particularmente en lo tocante a la energía eléctrica, el artículo 22 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), establece que la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** tiene entre otras atribuciones, la de emitir sus actos y resoluciones con autonomía técnica, operativa y de gestión, así como vigilar y supervisar su cumplimiento, de emitir resoluciones, acuerdos, directivas, bases y demás actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

9. Vinculado ello, el artículo 42 de la LORCME instituye como **obligaciones de la CRE**: a) **fomentar el desarrollo eficiente de la industria**, b) promover la competencia en el sector, c) **proteger los intereses de los usuarios**, d) propiciar una adecuada cobertura nacional y e) atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

10. El alcance de los dos preceptos anteriormente citados atiende a que, tal como lo reconocen los artículos 2 y 4 de la Ley de la Industria Eléctrica (la LIE), el **Suministro Básico es una actividad prioritaria para el desarrollo nacional y constituye un servicio de interés público** cuya

prestación se sujeta a los mandatos de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

11. Por ello se confiere al Estado la facultad de establecer y ejecutar la **política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica** a través de la Secretaría de Energía y la CRE, en el ámbito de sus respectivas competencias, según se advierte del artículo 6 de la LIE.

12. En ese tenor, el artículo 12, fracción IV de la LIE **faculta a la Comisión para expedir y aplicar la regulación tarifaria** a que se sujetará la operación de los suministradores de servicios básicos, así como de las **tarifas finales del suministro básico** en términos de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la LIE.

13. El artículo 139 de la LIE señala que la CRE aplicará las **metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas y de las tarifas finales** del suministro básico; y el artículo 140, fracción I del mismo ordenamiento, establece que uno de los objetivos de las metodologías es promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución y **proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales**.

14. La idea de proteger a los usuarios y no incurrir en abusos se ratifica en el Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica (RLIE); muestra de ello es el artículo 47, segundo párrafo que faculta a la CRE para establecer las contraprestaciones, precios y **tarifas reguladas bajo principios que permitan el desarrollo eficiente de la operación y que protejan los intereses de los usuarios**, sin reconocer las contraprestaciones, precios y tarifas que se aparten de dichos principios.

15. Con ese propósito, la CRE goza de las herramientas de evaluación que estime necesarias para lograr sus objetivos regulatorios, pudiendo realizar ejercicios comparativos y **aplicar los ajustes que estime oportunos**, según prevé el artículo 47 del RLIE.

### III. PROPOSICIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea, proposición con el siguiente punto de Acuerdo:

**ÚNICO.** Se exhorta al Gobierno Federal para que por conducto de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, revise la Metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico aplicables al sector industrial en el Estado de Guanajuato, y proceda a su ajuste y disminución, considerando que la industria alojada en esa entidad federativa ha resentido negativamente los incrementos en las tarifas finales, mismas que en forma acumulada anualizada se estiman en un 80%; y considerando además que el Estado de Guanajuato es factor clave en el desarrollo económico del país, dado el número de industrias domiciliadas en su territorio; el número de personas que ocupa; y la contribución que realiza a la economía nacional.

#### Notas

1 Modifica CRE acuerdo de tarifas básicas, Karla Omaña en Sección Zócalo de Reforma, 14 de septiembre de 2018,

[www.zocalo.com.mx/reforma/detail/modifica-cre-acuerdo-de-tarifas-basicas](http://www.zocalo.com.mx/reforma/detail/modifica-cre-acuerdo-de-tarifas-basicas)

2 Pide IP revisión de tarifas eléctricas, Verónica Gascón, 14 septiembre 2018, en Reforma,

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1491375&v=5&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1491375&v=5>

3 Indigna a empresarios abusos de la CFE. Itzel Rangel en AM edición León Guanajuato. 16 de septiembre de 2018.

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Censos Económicos 2014, Resultados Definitivos, Julio 2015, consultables en [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

7 Son las entidades productoras de bienes y servicios, llámense establecimientos, hogares, personas físicas. Véase

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/scian/contenidos/Contenidos/FAQ.aspx?c=76016#qs4>

8 Tarifas eléctricas hilan dos meses con incrementos, Luis Carriles 01 de agosto de 2016, El Economista.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—  
Diputados y diputadas: Jorge Arturo Espadas Galván, Éctor Jaime Ramírez Barba, Fernando Torres Graciano, Janet Melanie Murillo Chávez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, María de los Ángeles Ayala Díaz, María del Pilar Ortega Martínez, María Eugenia Espinosa Rivas, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba (rúbricas).»

#### Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

#### SE MODIFIQUE LA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, “Especificaciones de calidad de los petrolíferos”, para que las especificaciones de clase de volatilidad de las gasolinas según las zonas geográficas y la época del año, y las adicionales sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey y del Valle de México, a cargo del diputado Hernán Salinas Wolberg, del Grupo Parlamentario del PAN

Hernán Salinas Wolberg, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, a la Secretaría de Energía, al Sistema de Reguladores del Sector Energético, a la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, y demás autoridades federales competentes; a fin de que se modifique la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, para que la Especificación de Clase de Volatilidad de las Gasolinas de acuerdo a las zonas geográficas y a la época del año, y las especificaciones adicionales sean homogéneas en la zona metropolitana de Monterrey (ZMM) y la zona metropolitana del Valle de México (ZMVM) y se defina la ZMM en los términos del Consejo Nacional de Población.



### Exposición de Motivos

1. El 9 de agosto de 2016, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos aprobó la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos acordando su envío a la Comisión Reguladora de Energía para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).<sup>1</sup>

Por lo que el 29 de agosto de 2016<sup>2</sup> se publica el **acuerdo** por el que la Comisión Reguladora de Energía expide la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, bajo la lógica de limitar la emisión y uso de precursores de ozono, toda vez que hay un problema de contaminación en las zonas metropolitanas que la norma oficial mexicana identifica.<sup>3</sup>

2. La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su análisis<sup>4</sup> sobre la calidad del aire en distintas ciudades de la República, en la que Monterrey es la ciudad más contaminada con 86 PM10 (Partículas Menores a 10 Micrómetros) y 36 PM2.5 (Partículas Finas Menores a 2.5 Micrómetros).

3. Se calcula que la contaminación atmosférica cuesta al gobierno y a los particulares entre cuatro y ocho mil millones de dólares al año en Nuevo León, considerando los costos de salud, baja de productividad y ausentismo al año.<sup>5 y 6</sup>

4. En la misma línea, se estima que del total de la contaminación generada de PM2.5 en Nuevo León entre 37.38 y 53 por ciento<sup>7</sup> es a causa de emisiones vehiculares, por lo que la salud de los ciudadanos neoleoneses se encuentra directamente expuesta por las emisiones contaminantes de los vehículos.

5. El espíritu de la norma oficial en comento es establecer especificaciones de calidad de los petrolíferos, entre las que se incluye la “Especificación de Clase de Volatilidad de las Gasolinas de acuerdo con las Zonas Geográficas y a la Época del Año”, que en todo momento sostiene diferentes parámetros para las zonas metropolitanas del Valle de México y de Guadalajara; en relación con la de Monterrey.<sup>8</sup>

Resulta inverosímil que a la ZMM se le asigne un valor idéntico en la especificación que la correspondiente a la Zona Norte, que incluye a Nuevo León; mientras que la

Zona Metropolitana de Guadalajara se le da una especificación diferente que la asignada al resto del estado de Jalisco. Por lo que no se actualiza un criterio técnico para que exista esa distinción con la ZMM, lo que resulta en perjuicio de la salud de nuestros ciudadanos, como se muestra a continuación:

**Tabla 3. Zonas geográficas de distribución de gasolina del país<sup>9</sup>**

Zona	Estados
Norte	Nuevo León, Chihuahua, Durango, Coahuila, Tamaulipas, San Luis Potosí.
Pacífico	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas.
Centro	Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas, Morelos, Tlaxcala, Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo, Querétaro.
Sureste	Veracruz, Campeche, Puebla, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo.

**Tabla 4. Especificación de clase de volatilidad de las gasolinas de acuerdo a las zonas geográficas y a la época del año<sup>10</sup>**

MES	Norte	Sureste	Centro	Pacífico	ZMVM y ZMG	ZMM
Enero	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Febrero	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Marzo	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Abril	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Mayo	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Junio	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-2	B-2
Julio	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-3	B-2
Agosto	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-3	B-2
Septiembre	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-3	B-2
Octubre	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-3	B-2
Noviembre	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Diciembre	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3

6. Adicionalmente, la norma oficial continúa generando diferencias injustificadas en las especificaciones adicionales, a saber:

7. Tabla 6. Especificaciones adicionales de gasolinas por región<sup>11</sup>

Propiedad	Unidad	Método de prueba	Valor límite				
			ZMVM	ZMG	ZMM	Resto del País	
			Gasolinas Premium y Regular		Gasolina Premium	Gasolina Regular	
Aromáticos	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo absorción de indicador fluorescente (ASTM D1319)	25.0 máximo	32.0 máximo 25.0 máximo a partir del 1° de enero de 2020	32.0 máximo 25.0 máximo a partir del 1° de enero de 2020	32.0 máximo	Informar
Olefinas	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D1319)	10.0 máximo	11.9 máximo 10.0 máximo a partir del 1° de enero de 2020	11.0 máximo 10.0 máximo a partir del 1° de enero de 2020	12.5 máximo	Informar
Benceno	% vol.	Determinación de benceno y tolueno en gasolina terminada para uso en motores de aviación por cromatografía de gases (ASTM D3608, D5580, D6277)	1.0 máximo	1.0 máximo	1.0 máximo	2.0 máximo	2.0 máximo
Azufre total	mg/kg	Determinación de azufre total en hidrocarburos ligeros (ASTM D5453, D2622, D7039, D7220)	30 promedio 1; 80 máximo 2.				
Oxígeno 3+4+5+6	% masa	Determinación de MTBE, ETBE, TAME, DIPE y alcoholes hasta C4 en gasolinas por cromatografía de gases (ASTM D4815) Determinación de MTBE, ETBE, TAME, DIPE, etanol y tolueno en gasolinas por espectroscopia infrarroja (ASTM D5845)	1.02,7 máximo.			2.7 máximo	

Es clara la viabilidad para que exista homogeneidad en las especificaciones de las gasolinas, y que no hay justificación para que las mejoras en las especificaciones se demoren al año 2020.

8. Siguiendo esa misma lógica de reducción de emisiones contaminantes, la norma oficial prohíbe en las obligaciones adicionales estableciendo que “[s]e prohíbe el uso de etanol en la ZMVM, ZMG y ZMM. Se permite un contenido máximo de 5.8 por ciento en volumen de etanol anhidro como oxigenante en gasolinas regular y premium, en el resto del territorio nacional [...]”; por lo que resulta evidente la intención de homologar las zonas metropolitanas en un régimen separado al del resto del país. Sin embargo, no mantiene esa equivalencia en las tres zonas metropolitanas en todos los rubros.

9. En la delimitación de zonas metropolitanas de México 2015 del Consejo Nacional de Población<sup>12</sup> se publicó la delimitación de la Zona Metropolitana de Monterrey, a raíz de criterios técnicos que sustentan la integración exitosa de los municipios de Nuevo León, la cual es de mayorvergadura que la reconocida por la norma oficial, a saber:

ZMM NOM-016-CRE-2016<sup>1</sup>

1. Apodaca
2. Benito Juárez
3. General Escobedo
4. Guadalupe
5. Monterrey
6. San Nicolás de los Garza
7. San Pedro Garza García
8. Santa Catarina

ZMM CONAPO 2015<sup>2</sup>

1. Abasolo
2. Apodaca
3. Cadereyta Jiménez
4. El Carmen
5. Ciénega de Flores
6. García
7. San Pedro Garza García
8. General Escobedo
9. General Zuazua
10. Guadalupe
11. Benito Juárez
12. Monterrey
13. Pesquería
14. Salinas Victoria
15. Hidalgo
16. Santa Catarina
17. Santiago

13 y 14

### Considerandos

I. Como diputado federal de Nuevo León, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, salud, y un medio ambiente sano.

II. El derecho humano al medio ambiente sano se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4, en donde se establece lo siguiente:

**“ Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley ”.**<sup>15</sup>

A pesar de que este derecho se encuentre consagrado en la Carta Magna y que el Estado, entendido como la federación, los estados y los municipios deben velar por el cumplimiento de este derecho, no se ha logrado garantizar para todos los grupos poblacionales, muestra de ello es la situación que de contaminación alarmante que se vive en Nuevo León.

III. La actividad económica y el simple traslado de personas en la zona metropolitana de Monterrey (ZMM) están íntimamente ligados a la existencia del parque vehicular, y los efectos de estos. La ZMM se encuentra en el quinto lugar nacional del parque vehicular con 2,129,728<sup>16</sup>; y en cuarto lugar nacional considerando automóviles exclusivamente con 1,593,335.<sup>17</sup>

La existencia de un parque vehicular de esas proporciones requiere que se tomen las consideraciones adecuadas para proteger la salud de los ciudadanos, sin demora alguna.

IV. No existe ninguna razón técnico-jurídica, ambiental o científica que permita discriminar entre las tres principales zonas metropolitanas de México en cuanto a la necesidad de contar con combustible más limpio que genere un menor impacto al ambiente y a la salud de los ciudadanos, máxime que como ya se ha dicho en líneas superiores los niveles de contaminación en la ZMM alcanzan ya niveles alarmantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos y demás autoridades competentes, a modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos; para que las especificaciones de clase de volatilidad de las gasolinas en función de la zona geográfica y la época del año, así como el valor máximo de componentes de gasolinas en la zona metropolitana de Monterrey, sea homologado con la zona metropolitana del Valle de México y la zona metropolitana de Guadalajara. Igualmente se solicita se defina la zona metropolitana de Monterrey en los términos del Grupo Interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Considerando lo anterior, se insta a se modifiquen los puntos 3.36 y 4.2 en sus tablas 4 y 6 para quedar como sigue:

**“3. Definiciones**

Además de las definiciones previstas en el marco jurídico aplicable, para efectos de la norma, se entenderá por:

[...]

**3. 36. Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM):** El área integrada por los siguientes municipios del Estado de Nuevo León: Abasolo Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Hidalgo, Santa Catarina, y Santiago.”

[...]

**“4. Especificaciones de calidad los petrolíferos.**

**4.1.** Las especificaciones previstas en las Tablas 1 a la 13 de la Norma son obligatorias, por lo que deberán ser cumplidas por el productor, importador, almacenista, transportista, distribuidor y expendio al público, en lo conducente y, en general, por la persona que comercialice o enajene los petrolíferos.

[...]

**Tabla 4. Especificación de clase de volatilidad de las gasolinas de acuerdo a las zonas geográficas y a la época del año**

MES	Norte	Sureste	Centro	Pacífico	ZMVM, ZMG y ZMM
Enero	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3
Febrero	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3
Marzo	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2
Abril	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2
Mayo	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2
Junio	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-2
Julio	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-3
Agosto	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-3
Septiembre	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-3
Octubre	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-3
Noviembre	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3
Diciembre	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3

[...]

**Tabla 6. Especificaciones adicionales de gasolinas por región**

Propiedad	Unidad	Método de prueba	Valor límite		
			ZMVM, ZMC y ZMII		Resto del País
			Gasolinas Premium y Regular		Gasolina Premium Gasolina Regular
Aromáticos	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos livianos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D1524)	25.0 máximo	30.0 máximo	Informar
Olefina	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos livianos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D1524)	10.0 máximo	17.5 máximo	Informar
Benceno	% vol.	Determinación de benceno y tolueno en gasolina terminada para uso en motores y succion por cromatografía de gases (ASTM D806, D558, D6277)	1.0 máximo	2.0 máximo	2.0 máximo
Acidez total	mg/kg	Determinación de acidez total en hidrocarburos ligeros (ASTM D5453, D7077, D7034, D7245)	30 promedio (1) 80 máximo (2)		
Oxígeno (3)	% masa	Determinación de MTBE, ETBE, TAME, (3M) y alcohol metílico en gasolina por cromatografía de gases (ASTM D4810) Determinación de M100, I100, I400, DIFE, etanol y tolueno en gasolinas por espectroscopía infrarroja (ASTM D6840)	1.0-2.0 máximo	2.0 máximo	

**Fuentes de consulta**

- Anguiano, D. (2018, Febrero 02). *Monterrey, la ciudad más contaminada*. Extraído de <http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/la-ciudad-mas-contaminada>

- Blanco, S., & Mizohata, A. (2015). *Proyecto de cooperación científica sobre mecanismos de formación de ozono, compuestos orgánicos volátiles y PM2.5 y escenarios de medidas de control. Estudio de Partículas Suspensas PM2.5 en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León* (México, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático). Monterrey, Nuevo León: Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- Comisión Reguladora de Energía. (2016). *Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía expide la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos*. (México, Comisión Reguladora de Energía). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. DOF: 29/08/2016

- Consejo Nacional de Población. (2018, Enero 26). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015*. Extraído de

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015>. Incluye Capítulo VI. Anexo estadístico y cartográfico: 16.03 ZM de Zamora a 32.01 ZM de Zatecas-Guadalupe

- Inegi. (2017). *Vehículos de motor registrados en circulación del año 2017* (México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Direc-

ción General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos). Ciudad de México: Inegi.

- Martínez, A. I. (2016, August 24). Mexico to ban gasoline oxygenated with ethanol in three urban centers. Extraído de

<https://www.reuters.com/article/us-mexico-oil-ethanol/mexico-to-ban-gasoline-oxygenated-with-ethanol-in-three-urban-centers-idUSKCN10Z2W5> REUTERS

- Martínez, A., & Valdez, A. (2016). *Calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey*. Ciencia UANL, 77. Extraído de

<http://cienciauanl.uanl.mx/?p=5391>

- Martínez-Cinco, M., Santos-Guzmán, J., & Mejía-Velázquez, G. (2016). Source apportionment of PM2.5 for supporting control strategies in the Monterrey Metropolitan Area, Mexico. *Journal of the Air & Waste Management Association*, 66(6), 631-642. doi:10.1080/10962247.2016.1159259

**Notas**

1 (Comisión Reguladora de Energía, 2016)

2 Ibid.

3 (Martínez, 2016)

4 (Anguiano, 2018)

5 (Martínez & Valdez, 2016)

6 (Martínez-Cinco, Santos-Guzmán, & Mejía-Velázquez, 2016)

7 (Martínez & Valdez, 2016)

8 Ídem

9 NOM-016-CRE-2016

10 Ídem

11 Ídem

12 Además de Conapo, en la delimitación de zonas metropolitanas, participan: la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) formando un Grupo Interinstitucional.

13 Ídem

14 (Consejo Nacional de Población, 2018)

15 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

16 (Inegi, 2017)

17 Ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2018.—  
Diputado y diputadas: Hernán Salinas Wolberg, Isabel Guerra Villarreal, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Raúl Gracia Guzmán, José Martín López Cisneros, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ricardo Flores Suárez, Víctor Manuel Pérez Díaz (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

#### INCLUIR AL MIELOMA MÚLTIPLE DENTRO DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a realizar gestiones para incluir el mieloma múltiple en la cobertura del catálogo de intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General (CSG) a realizar por la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos gestiones para incluir el mieloma múltiple (MM) en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el MM como una neoplasia multifocal que afecta la médula ósea y

se asocia a la producción de una proteína monoclonal sérica o urinaria. Esta enfermedad se caracteriza principalmente por la presencia de anemia, hipercalcemia, insuficiencia renal y lesiones óseas.

A escala mundial, la edad promedio de diagnóstico es a los 70 años. Sin embargo, en nuestro país el MM se presenta en promedio a los 58 años, asimismo, 30 por ciento de los pacientes son menores de 55 años. Es decir, una década antes que el resto del mundo, lo que impacta directamente el periodo de productividad de las personas y en la economía de las familias y del país.

El MM es considerado el segundo tipo de cáncer sanguíneo más frecuente después del linfoma no Hodgkin y representa alrededor de 1 por ciento de todos los casos de cáncer y casi 2 por ciento de las muertes oncológicas en el mundo, es considerada una enfermedad de baja incidencia.

Como factores de riesgo se destaca que, la tasa de incidencia es mayor en hombres que en mujeres. Una persona es 4 veces más propensa a desarrollar la enfermedad si existe el precedente familiar. La obesidad representa un incremento en la posibilidad de desarrollar el padecimiento. El MM es más común en gente de raza negra, y las personas que han tenido plasmocitoma solitario eventualmente desarrollarán MM; asimismo, la exposición a elementos radiactivos genera mayor riesgo.

Hay múltiples complicaciones asociadas a esta enfermedad considerada incapacitante y que repercuten de forma importante en la calidad de vida del paciente. Por muchos años los recursos terapéuticos disponibles habían sido muy limitados y hasta el momento, el padecimiento es incurable. Sin embargo, el MM se ha convertido en una enfermedad crónica, debido a los avances en su tratamiento, lo cual ha aumentado la supervivencia de los pacientes con MM en forma significativa.<sup>1</sup>

Actualmente, las aseguradoras privadas son quienes otorgan una cobertura para casi todo tipo de padecimientos que ocasionan gastos catastróficos y, en los cuales, no se restringe el reembolso o pago directo de fármacos aprobados por la legislación vigente.

Sin embargo, es una minoría de la población la que tiene acceso a este tipo de servicios de salud. La gran mayoría de los mexicanos se atienden en instituciones del Sector Salud, poco más de 57 millones de personas de las cuales alrededor de 54 millones cuentan con afiliación al Seguro

Popular, por lo cual, es una necesidad primordial que más padecimientos estén cubiertos por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, como es el caso del MM.

La OMS y la Secretaría de Salud indican que un hogar con gastos catastróficos por motivos de salud se define como todo aquel que está destinando más de 30 por ciento de su capacidad de pago al financiamiento de la salud de sus miembros.

En el gasto en salud se incluyen el gasto de bolsillo, las contribuciones a la seguridad social y el gasto gubernamental en salud transferido a los hogares. La capacidad de pago se define como el excedente de recursos efectivos del hogar, el cual se mide descontando del gasto total de los hogares, el gasto de subsistencia, medido a través del gasto en alimentación o una línea de pobreza y el gasto en salud financiado por impuestos.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular) señala que una enfermedad considerada gasto catastrófico es la que por su alto costo y los gastos que se derivan de tratamientos y medicamentos (debido a su grado de complejidad o especialidad y la baja frecuencia con que ocurren), son costos muy altos, y son definidas y priorizadas por el Consejo de Salubridad General.

El tratamiento de las enfermedades consideradas como gastos catastróficos se realiza en unidades hospitalarias denominadas de “alta especialidad”, las cuales cuentan con el personal e infraestructura adecuados para brindar la atención.<sup>2</sup>

En México, el Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos señala en el artículo 18, del capítulo VII, el procedimiento para la definición de las enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, mismo que indica:

Las solicitudes de definición de enfermedades que deban considerarse dentro de las que ocasionan gastos catastróficos, deben ser elaboradas con base en los Lineamientos para la Priorización de Enfermedades e Intervenciones que Ocasianan Gastos Catastróficos que emita la comisión, los cuales serán difundidos en la página de internet del consejo.

Las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior, deben presentarse ante el presidente o el secretario técnico de la comisión, acompañadas de la documentación que acredite

el cumplimiento de los criterios previstos en los artículos 77 Bis 29 de la Ley y 99 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, así como del estudio de impacto económico para el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Hoy, el MM se encuentra sin cobertura específica dentro del Sistema de Protección Social en Salud por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y, a su vez, no se encuentra incluido en la lista de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

El pasado 5 de septiembre, en el marco del Día Mundial de Mieloma Múltiple, el doctor Abelardo Meneses, director del Instituto Nacional de Cancerología, señaló que éste y distintas organizaciones de la sociedad civil buscan que esta enfermedad sea incluida en la lista de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos: “Queremos que haya una protección para aquel paciente que vive con mieloma múltiple. Tenemos que sensibilizar a la sociedad; hemos visto respuestas muy exitosas cuando se dan los esquemas de tratamientos adecuados, por eso vale la pena esforzarnos y luchar porque los recursos se canalicen justamente donde hay mayor éxito; tratar mieloma con medicamentos nuevos eleva la supervivencia de los enfermos”.<sup>3</sup>

Por todo lo expuesto y a fin de lograr que la atención de esta patología esté al alcance de la población bajo la cobertura del Seguro Popular, el Incan presentó en marzo pasado la solicitud de definición del MM como enfermedad que ocasiona gastos catastróficos (subsannando observaciones hechas por el CSG en mayo último). Dicha solicitud cumple cada uno de los criterios solicitados por la instancia:<sup>4</sup>

1. Solicitud definición de enfermedad que ocasiona gastos catastróficos.
2. Documentación que acredite el cumplimiento de los criterios previstos en los artículos 77 Bis de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.
3. Cédula del protocolo técnico de la enfermedad por definir como gastos catastróficos en formato Microsoft-Visio 2016.

El costo de la atención de estos pacientes por cada línea terapéutica supera 30 por ciento del ingreso familiar de los derechohabientes de Seguro Popular, y acorde con la OMS, cumple el criterio de definición de Gasto Catastrófico. El

definir el MM como gasto catastrófico y tener cobertura por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos tendría un efecto mínimo en el presupuesto del Seguro Popular, es una alternativa asequible.

Los tratamientos existentes han cambiado la evolución de la enfermedad brindando mejoría en calidad de vida y extensión de supervivencia global y supervivencia libre de progresión. El abordaje terapéutico oportuno en estos pacientes en todas las líneas terapéuticas brindará un cambio radical en la evolución del paciente tomando en cuenta supervivencia global, supervivencia libre de progresión, toxicidad, calidad de vida, entre otros.

“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social” como señala la OMS, así como “el derecho a la salud para todas las personas significa que todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras. Nadie debería enfermar o morir solo porque sea pobre o porque no pueda acceder a los servicios de salud que necesita”.<sup>5</sup>

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. De tal manera, es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias que permitan cumplirlo.

Finalmente, y una vez que se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, es necesario valorar la definición de MM como enfermedad que ocasiona gastos catastróficos, en virtud de que el Consejo de Salubridad General a través de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos se encuentra supeditado a la normatividad aplicable.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar por la Comi-

sión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos las gestiones pertinentes para incluir el mieloma múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

#### **Notas**

1 Kumar SK, Dispenzieri A, Lacy MQ, y otros. “Continued improvement in survival in multiple myeloma: changes in early mortality and outcomes in older patients”, en *Leukemia* 2014; 28:1122-1128.

2 <https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular/acciones-y-programas/enfermedades-de-alto-costo>

3 <http://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/salud/director-del-incan-pide-amlo-revisar-el-seguro-popular-antes-de-desaparecerlo>

4 [http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/gastoscatastroficos/lineamientos/2018\\_03\\_14\\_Lineamientos\\_GC\\_JM.pdf](http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/gastoscatastroficos/lineamientos/2018_03_14_Lineamientos_GC_JM.pdf)

5 <http://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: Éctor Jaime Ramírez Barba, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Ana Paola López Birlain, Ania Sarahí Gómez Cárdenas, Armando Tejeda Cid, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce Alejandra García Morlan, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacquelina Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Karen Michel González Márquez, Laura Angélica Rojas Hernández, Lizbeth Mata Lozano, Luis Fernando Salazar Fernández, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Elena García Gómez, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Mar-

tínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfias Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

---

#### SE RECONSIDERE EL AUMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, METRO Y TAXIS EN NUEVO LEÓN

---

«Proposición con punto de acuerdo, que exhorta a diversas autoridades de Nuevo León a reconsiderar el aumento de las tarifas del transporte público, Metro y taxis aprobado el 17 del mes en curso por el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN

**Raúl Gracia Guzmán**, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, **en el que se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a la directora ejecutiva del Consejo Estatal del Transporte y Vialidad, Elizabeth Garza Martínez y al director general de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, Jorge Alfredo Longoria Treviño, a reconsiderar el aumento en las tarifas del transporte público, Metro y taxis que aprobó el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad el 17 de septiembre del año en curso.**

#### Exposición de Motivos

1. El 17 de septiembre del presente año, el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad (CETyV) aprobó el aumento de tarifas del transporte público, Metro y taxis, durante los próximos tres años, lo anterior se dio a conocer por diversos medios de comunicación:

**El Consejo Estatal del Transporte y Vialidad (CETyV) recetó ayer un duro golpe al bolsillo de los ciudadanos con incrementos a las tarifas del transporte público, el Metro y taxis, que en tres años alcanzarán hasta el 107 por ciento.**

**Todos los aumentos aprobados están por encima de la inflación que, del 2014 -último año de incrementos del transporte en el Estado- y hasta el 2019, con proyecciones de Banxico, acumula 26.3 por ciento.**

**El alza, que fue propuesta por el gobierno del estado, se aprobó ayer pese a que, el viernes, la Comisión de Costos y Productividad del CETyV la rechazó, con el voto en contra de consejeros ciudadanos y a favor de la Agencia Estatal de Transporte (AET), representantes de transportistas y la directora del Consejo.**

**El aumento, que entrará en vigor la próxima semana, se aprobó en la opacidad, en una reunión privada de 35 integrantes del CETyV por casi cuatro horas en Palacio de Gobierno, tras la que no quiso dar detalles el Estado de quiénes asistieron y cómo votó cada quien, limitándose sólo a decir que se avaló el alza por mayoría.<sup>1</sup> (Charles, 2018)**

2. Durante la sesión en la cual se aprobó el incremento de las tarifas, también se acordó que, a cambio del aumento los transportistas se comprometían a renovar unidades que ya vencieron su plazo y otras las cuales están a punto de vencerse, adaptándolas con aire acondicionado y condiciones que la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León establece, así lo dio a conocer el secretario de Gobierno:

**Manuel González, secretario de Gobierno, afirmó al acabar la sesión que, a cambio del aumento, los transportistas se comprometieron a renovar 800 unidades -500 que ya venció el plazo y 300 más que está por vencerse el próximo año- y equiparlas con aire acondicionado, cámaras de seguridad y wifi. (Charles, 2018)**

El incremento de las tarifas en efectivo fue de un Peso, pasando de 12 a 13 con un desliz de 50 centavos cada 90 días hasta noviembre de 2021, con ello el precio final será de 19 pesos un aumento de 58 por ciento. (Charles, 2018)

Para los que utilizan la “Tarjeta FERIA” también verán el incremento en las tarifas:



**Pasando de 11.79 a 12.79 pesos y un desliz mensual de 10 centavos hasta noviembre del 2021, por lo que terminará costando 16.59 pesos, un alza del 41 por ciento.** (Charles, 2018)

3. Referente al incremento en la tarifa del Metro, se acordó que sería de un Peso, pasando de 4.50 a 5.50, más 10 centavos mensuales hasta noviembre del 2021:

**En la sesión se aprobó incrementar un Peso la tarifa del Metro, pasando de 4.50 a 5.50 pesos más un desliz mensual de 10 centavos hasta noviembre del 2021, por lo que terminará costando 9.30 pesos, que representa un alza del 107 por ciento.** (Charles, 2018)

Los taxis también incrementaron su costo un peso, el banderazo de salida será de 9.78, el recorrido por kilómetro es de 6.22 pesos, para los mototaxis se fijó la tarifa de 5 pesos por persona:

**Para taxis, se acordó elevar un peso el banderazo, pasando de 8.78 a 9.78 pesos, y un Peso por kilómetro recorrido que va de 5.22 a 6.22 pesos.**

**También se avaló una tarifa de 5 pesos por persona para las mototaxis o “tuktuk”.** (Charles, 2018)

### Considerandos

I. Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. El gobernador Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón se manifestó por medio de una entrevista que le realizaron diversos medios de comunicación el 18 de septiembre, donde expuso lo siguiente:

**El Bronco aclaró que existen algunas observaciones que realizará a la propuesta que definió el Consejo, y subrayó que ante cualquier escenario la tarifa preferente para estudiantes y adultos mayores no sufrirá ninguna modificación.**

“Yo voy a empezar a escuchar, mucha gente me ha mandado mensajes; he estado revisando con lo resolutivo... creo que hay algunas cosas que tengo que ver y

empezaré a verlo a partir de mañana”, aclaró el gobernador.

**Rodríguez Calderón explicó que las condiciones en el tema de los combustibles son muy distintos al 2015, las cuales dependen del nivel federal.**

“Yo no tengo la culpa de que haya subido el diésel, es decir, aquí escuché la opinión de algunos diputados que dijeron que van a quitar el IEPS, eso sería grandioso”, dijo Rodríguez Calderón.

“Ya no puedo exponer más a que nos quedemos sin el servicio del Metro, es decir, el Metro tiene 16 años sin la tarifa, yo no contemplaba en mi promesa de campaña el hecho de que el gobierno (federal) iba a subir las gasolineras y el diésel”.<sup>2</sup> (Gobierno, 2018)

III. El Consejo Estatal del Transporte y Vialidad no había sesionado en los tiempos que mandata la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, que en su artículo 15 señala el periodo en el cual se debe reunir:

**Artículo 15. Previa convocatoria, el Consejo sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez dentro de cada trimestre del año calendario.**<sup>3</sup> (Ley)

El Consejo tenía 46 meses sin sesionar, siendo la última en diciembre de 2014, con la anterior Administración del entonces Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, donde se aprobó un incremento de tarifas, en esa ocasión pasó de 10 a 12 pesos.

IV. Es importante mencionar que, mientras en la Ciudad de México el precio de los microbuses y vagonetas es de 5.00 pesos para una distancia de 5 kilómetros: de 5.50 para una distancia de 5 a 12 kilómetros y de 6.50 para una distancia de más de 12 kilómetros. En autobuses, el costo es de 6.00 pesos para una distancia de 5 kilómetros y de 7.00 pesos para las más de 5 kilómetros. En el caso de corredores concesionados es de 6.50 pesos para el servicio ordinario y de 7.00 para el servicio ejecutivo.<sup>4</sup> (Semovi, 2018)

En el estado de Jalisco, las tarifas son las siguientes: normal 6.00 y 7.00 pesos, normal y para niños es de 3.00 y 3.50.<sup>5</sup> (Jalisco, 2018)

Como se puede observar, con los nuevos precios que pretende implementar el gobierno del estado de Nuevo León y el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad, Nuevo León sería el estado que tendría los precios más altos en el transporte público:

Entidad Federativa	Tarifa de transporte público
CDMX	\$5.00
Jalisco	\$7.00
Nuevo León	\$13.00

Fuente propia con información de los gobiernos locales

La diferencia es de 53 por ciento en promedio, es decir, los neoleoneses tendremos tarifas de transporte público mucho más alto que estas dos ciudades, sin considerar que el incremento se detendrá hasta el 2021 para llegar a 19 pesos.

V. Tanto el gobierno del estado de Nuevo León, como la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León y el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, deben coordinar esfuerzos para mejorar la calidad del transporte público en el estado, lo que se podría traducir en mejoras para la calidad de vida de los neoloneses.

Del último incremento de tarifas a la fecha no se han visto grandes mejoras en el transporte, no se pudo considerar como una mejora el sistema de transporte actual cuando las unidades se encuentran sin aire acondicionado, no tienen los asientos completos, algunas son mayores a 10 años, no tienen cámaras de seguridad y la falta de unidades genera que los usuarios esperen por más de una hora los autobuses que los lleven a su destino.

Las principales justificaciones con las cuales se quiere incrementar el costo de las tarifas es que, se implementarán nuevas unidades y se hará más eficiente el servicio de transporte, sin embargo, esto no sucedió cuando se presentó el último aumento a las tarifas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

Que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a la directora ejecutiva

del Consejo Estatal del Transporte y Vialidad, Elizabeth Garza Martínez y al director general de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, Jorge Alfredo Longoria Treviño, a reconsiderar el aumento en las tarifas del transporte público, Metro y taxis que aprobó el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad.

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a reconsiderar el aumento en las tarifas del transporte público, Metro y taxis que se aprobó el 17 de septiembre del año en curso.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la directora ejecutiva del Consejo Estatal del Transporte y Vialidad, Elizabeth Garza Martínez a reconsiderar el aumento en las tarifas del transporte público, Metro y taxis que se aprobó el 17 de septiembre del año en curso.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, Jorge Alfredo Longoria Treviño, a reconsiderar el aumento en las tarifas del transporte público, Metro y taxis que se aprobó el 17 de septiembre del año en curso.

### Notas

1 Charles Ángel. El Norte "Imponen 'tarifazo'; llegará hasta 107%" recuperado de:

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1493800&sc=319> revisión hecha el 18 de septiembre de 2018.

2 Gobierno del estado de Nuevo León: Analizará Bronco propuesta de aumento a tarifas del transporte público recuperado de

<http://www.nl.gob.mx/noticias/analizara-bronco-propuesta-de-aumento-tarifas-del-transporte-publico> revisión hecha el 18 de septiembre de 2018.

3 Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León

4 Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México recuperado de:

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/transporte-de-pasajeros/nuevas-tarifas-de-transporte-publico-vigentes> revisión hecha el 18 de septiembre de 2018.

5 Gobierno del estado de Jalisco: recuperado de

<https://syt.jalisco.gob.mx/rutas-y-tarifas/tarifas-del-transporte-publico> revisión hecha el 18 de septiembre de 2018.

#### Fuentes consultadas:

Charles, Á. (18 de septiembre de 2018). EL NORTE “Imponen ‘tarifa-zo’; llegará hasta 107%”. Obtenido de

[https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1493800&sc=319gobierno,d.e.\(18desepiembrede2018\).gobierno](https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1493800&sc=319gobierno,d.e.(18desepiembrede2018).gobierno) del estado de Nuevo León Analizará Bronco propuesta de aumento a tarifas del transporte público. Recuperado el 18 de septiembre de 2018, de

<http://www.nl.gob.mx/noticias/analizara-bronco-propuesta-de-aumento-tarifas-del-transporte-publico>

Jalisco, G. d. (18 de septiembre de 2018). gobierno del estado de Jalisco. Obtenido de <https://syt.jalisco.gob.mx/rutas-y-tarifas/tarifas-del-transporte-publico>

Ley, D. T. Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del estado de Nuevo León. Nuevo León.

Semovi, S. d. (18 de septiembre de 2018). Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. Obtenido de

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/transporte-de-pasajeros/nuevas-tarifas-de-transporte-publico-vigentes>

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2018.— Diputados: Raúl Gracia Guzmán, José Martín López Cisneros (rúbricas).»

#### Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

---

### PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

---

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a implantar medidas orientadas a prevenir el embarazo adolescente, a

cargo de la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Marcela Torres Peimbert, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 6, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente: proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social, y de Educación del Poder Ejecutivo federal, a implementar medidas orientadas a la prevención del embarazo adolescente, lo anterior con base en las siguientes

#### Consideraciones

##### I. La problemática general del embarazo adolescente

México es el país con mayor incidencia de embarazo adolescente en América Latina. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del INEGI, en 2014 había 11 millones de mexicanos entre 15 y 19 años. El embarazo en la adolescencia es un fenómeno dramático que impacta física, social y emocionalmente en la vida de las mujeres, ya que el cuerpo aún está en desarrollo y el útero aún no está físicamente maduro.

El fenómeno del embarazo adolescente es síntoma y al mismo tiempo producto de la precariedad e inequidad socioeconómica del país; afecta diversas áreas además de las de salud y educación pública, toda vez que repercute de manera negativa en la vida y en el desarrollo integral de las madres adolescentes y de los infantes, así como de todo su entorno. Esto desencadena otro tipo de fenómenos negativos que se replican en un círculo vicioso, pues está demostrado que las madres adolescentes tienen más riesgo de abandonar sus estudios y obtener menos oportunidades laborales. Además, existe una tendencia a la repetición del ciclo, pues quien fue hija de una madre adolescente tiene muy altas probabilidades de serlo a su vez y continuar el patrón de pobreza y desigualdad.

##### II. El fracaso de la política de prevención del embarazo adolescente

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea) planteada para el presente sexenio ha fracasado. Participaron en su ejecución 13 Depend-

cias y sus principales objetivos no solo no han avanzado, sino que las cifras han crecido de forma preocupante.

La Enapea planteaba los siguientes objetivos:

- Que en el 2030 se reduzca a la mitad la actual tasa de fecundidad entre adolescentes mexicanas de 15 a 19 años.

- Erradicar el embarazo en niñas menores de 15 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, esta es la realidad del embarazo adolescente en México:

- En 2006 el 15 por ciento de adolescentes entre 12 y 19 años iniciaban su vida sexual; en 2012 el 23 por ciento.

- Los nacimientos en adolescentes entre 12 y 19 años pasaron de 15.6 por ciento a 18.7 por ciento entre 2003 y 2012. En 2014, hubo 77 nacimientos de cada mil adolescentes entre 10 y 19 años cuando en 2009 eran 70.9.

- Una de cada dos adolescentes entre 12 y 19 años queda embarazada. El 40 por ciento de esos embarazos fueron no deseados ni planeados.

- El 84 por ciento de los egresos hospitalarios de mujeres entre 15 y 19 años se relacionan con causas obstétricas.

- El 34 por ciento no utilizó anticonceptivos en su primera relación sexual. El 49 por ciento contestó porque no esperaba tener relaciones sexuales.

- En 60 por ciento de los registros de madres adolescentes, el padre es un hombre de 20 o más años.

- Entre menor es la edad de la adolescente que es madre, mayor es la proporción de hombres (los padres) 10 años mayores o más que ellas: entre las niñas de 10 u 11 años de edad, esta proporción es de 31 por ciento; entre las de 12 a 14 años de 19 por ciento; y entre las mayores de 15 años de 11.5 por ciento.

- Del total de madres menores de edad, solamente uno de cada diez (10.8 por ciento) padres también tenían menos de 18 años al momento del parto.

- Entre las madres que dieron a luz antes de los 15 años, la proporción de padres mayores de edad crece al doble, es decir, sólo uno de cada cinco padres era menor de edad y su edad media era de 20 años.

### III. El embarazo adolescente como problema de salud pública

A pesar de que la Constitución reconoce el derecho a la protección de salud de las y los mexicanos (el cual debe garantizarse en igualdad de oportunidades de acceso), existen diversas condiciones que dificultan más el acceso de las mujeres, lo cual constituye una afectación directa a su esfera de derechos y libertades. En el caso del embarazo adolescente, este fenómeno adquiere mayor complejidad cuando se concatena con el grave problema de la mortalidad materna en México, el cual se ve reflejado en las siguientes cifras:

- En el país la cifra de muertes maternas es de 38.2 muertes por cada 100 mil nacidos vivos, lo cual representa el incumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que planteaba reducir la cifra a 22 decesos por 100 mil nacidos vivos.

- El 65 por ciento de las muertes maternas en México se concentran en 10 estados de la República y en esta lista de los estados prioritarios, se encuentran tres donde la muerte materna tiene un rostro indígena (Guerrero, Oaxaca y Chapas).

La falta de orientación sobre servicios de salud sexual y reproductiva, el estigma y la falta de prevención colocan a nuestro país en cifras alarmantes, por ejemplo, el Fondo de Población de Naciones Unidas, ha señalado que el embarazo adolescente se incrementó, de 69.2 a 77 partos por cada 100 mil nacidos vivos entre 2009 y 2014 y ha urgido al gobierno mexicano a destinar recursos para la aplicación efectiva de dicha estrategia.

En el caso de la Secretaría de Salud, es preciso que incrementemente la puesta a disposición de un mayor número de anticonceptivos para los adolescentes, así como la coordinación para que en las instituciones educativas de nivel medio superior también exista suministro de estos materiales bajo el seguimiento y la supervisión de médicos.

#### IV. El embarazo adolescente como problema social

A nivel social hay poca visibilidad de este problema que de acuerdo con Centro de Estudios Sociales de la UNAM se puede calificar de “pandemia”. Las metas planteadas por el Estado Mexicano en la Enapea no consiguieron reducir la incidencia de casos de embarazo adolescente, por lo cual es necesario que la sociedad civil organizada coadyuve con el trabajo gubernamental para el logro de la disminución efectiva de los casos de embarazo adolescente.

Por ello, es indispensable que el Instituto Nacional de Desarrollo Social destine mayores recursos para la capacitación y fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social incluya la disminución del embarazo adolescente, mediante actividades de concientización, difusión de información, atención y canalización de mujeres en situación de riesgo.

Además que el Ejecutivo Federal fortalezca las acciones de prevención para disminuir el número de embarazos en adolescentes.

#### V. La prevención del embarazo adolescente como materia de educación

Como parte de una política integral de prevención, es indispensable que se introduzcan cursos permanentes para otorgar a los estudiantes en edad adolescente (comprendidos en el sistema de educación básica y media superior) información relativa a la educación sexual y la prevención del embarazo. Los cursos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Visibilizar el problema y concientizar acerca de las eventuales consecuencias del embarazo adolescente.
- Concientizar a los varones acerca de la responsabilidad de acompañamiento y apoyo de las mujeres embarazadas.
- Incluir formación integral en materia de educación sexual.

Además, las instituciones educativas deben fortalecer las actividades extracurriculares que diversifican la ocupación de las y los estudiantes y que les permita desarrollar talentos como alternativa a los espacios de recreación que propician el mantenimiento de relaciones sexuales. El estable-

cimiento de un claro proyecto de vida acompañado de metas de mediano plazo que involucren el rendimiento físico, el desarrollo de aptitudes culturales y artísticas, etc., son una alternativa viable para evitar el embarazo adolescente.

Es claro que el fenómeno del embarazo en adolescentes es un problema multifactorial y complejo, cuya prevención y atención integral requiere de una respuesta intersectorial e interinstitucional coordinada, que permita una política de prevención eficaz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, que integran Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a fortalecer las acciones de prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna; que permitan reducir el número de embarazos en adolescentes en nuestro país; con pleno respeto a sus derechos humanos y particularmente a sus derechos sexuales y reproductivos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social destine mayores recursos para el fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la prevención y atención del embarazo adolescente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.— Diputada Marcela Torres Peimbert (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.**

ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL EN  
LAS ZONAS DONDE HAY POZOS DE  
EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS  
MEDIANTE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob y a la Sener a realizar los estudios de impacto social en los términos de la Ley de Hidrocarburos en las zonas donde hay pozos relacionados con la extracción mediante fracturación hidráulica, a cargo del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado **Evaristo Lenin Pérez Rivera**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 79, fracción II, y artículo 62 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la Proposición con puntos de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones:

Los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Hidalgo, Veracruz y Puebla son las entidades federativas que están siendo afectadas con la tecnología de fracturación hidráulica también conocida como *fracking*.

La fracturación hidráulica es una tecnología que consiste en inyectar agua a muy alta presión en pozo vertical y luego de manera horizontal. Al agua se agrega un fluido de fracturación.

En proporción de 90 a 10 por ciento, el fluido puede contener hasta 950 químicos y arena, en los químicos hay explosivos, alcoholes, metales pesados, sales sódicas, potásicas, arsénico y solventes, entre otros.

La explotación de cada pozo requiere entre 10 y 30 millones de agua, derivado a que en los estados de Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León esto se agrava, pues son mayoritariamente territorio desértico y semidesértico... las cantidades de agua de las que disponemos son realmente pocas... Y la poca de la que se dispone ya comienza a racionarse para actividades agrícolas y pecuarias debido a la gran cantidad del vital líquido de las que dispone una empresa cervecera asentada en la región conocida como los cinco manantiales.

En lo relacionado con el marco legal las cosas no están mejor, la Semarnat dio a conocer una guía para la extracción de *gas shale*, que no es otra cosa que un compendio de las

**17 normas oficiales mexicanas** direccionadas a procesos industriales de extracción, pero que tiene un problema de origen, ninguna de estas - y tampoco la guía - consideran las particularidades de la fractura hidráulica.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente publicó los criterios para que las autoridades correspondientes extendieran los permisos para la extracción, pero valga la redundancia estos criterios están – por decir lo menos – rebasados al no contemplar el impacto ambiental que ocasiona el *fracking*.

El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, ha otorgado asignaciones de explotación sin contar con un marco regulatorio consistente.

El artículo 119 de la Ley de Hidrocarburos también señala la obligación de las secretarías de Energía, de Gobernación y dependencias correspondientes de realizar, además de los estudios de sustentabilidad, estudios de impacto social, esto es, realizar consultas públicas, donde la ciudadanía en general y especialistas en el tema puedan opinar y externar sus dudas.

En Coahuila se realizó un foro al que titularon en pro del desarrollo económico de la entidad. Jamás anunciaron que se trataba del foro para sustentar la viabilidad del *fracking*, sólo lo hicieron para completar dolosamente el expediente.

Debe añadirse que en las regiones donde se localizan los pozos han sucedido sismos de 3 grados de magnitud en lugares que antes era sencillamente inimaginable que sucedieran estos fenómenos; **por ello, más de 35 países que antes permitían la práctica del *fracking* ahora la han prohibido.**

Las sustancias utilizadas en el coctel químico pueden causar cáncer, provocar alergias y dañar el sistema nervioso. Además, provoca los siguientes:

#### **Daños Ambientales**

- Devastación de tierras de cultivo.
- Contaminación de los mantos freáticos.
- Emisión de gases y su contribución al calentamiento global.

Compañeras y compañeros diputados, solicito su apoyo solidario con todo el apremio que este tema amerita, en vir-

tud de que minuto a minuto se está destruyendo y devastando el agua y la tierra de los nuestros estados que cada día están más afectados.

Es por ello que esta soberanía, mediante este exhorto, se suma a implementar las acciones preventivas de protección al medio ambiente y de la salud de los pobladores de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Hidalgo, Veracruz y Puebla; de no hacerlo, la salud de las personas, así como el ecosistema, pagarán la cuenta de esta catástrofe.

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente propuesta con:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Energía a que realicen los estudios de impacto social en los términos que mandata la Ley de Hidrocarburos, en las zonas donde hay pozos relacionados con la extracción de hidrocarburos contenido en lutitas mediante la tecnología de fracturación hidráulica, atendiendo los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas de las regiones en los que se pretendan desarrollar dichos proyectos.

**Segundo.** La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente el Sector Hidrocarburos emita y haga públicas y de fácil acceso las Manifestaciones de Impacto Ambiental precisando los proyectos donde se realizan o se pretenda hacer obras de exploración y extracción de hidrocarburos contenidos en lutitas con la técnica fracturación hidráulica.

**Tercero.** La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que suspenda las asignaciones, contratos y autorizaciones para el reconocimiento, explotación y extracción de hidrocarburos contenidos en lutitas, mediante la tecnología de fracturación hidráulica, hasta que se demuestre científicamente que no existe riesgo de impacto ambiental y afectación a los ecosistemas y que se garantiza la sustentabilidad presente y futura en las zonas donde se realizan obras.

**Cuarto.** La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que actualice los criterios, legislación y las normas oficiales mexicanas incluidas en la Guía de Criterios Ambientales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos establecidos en lutitas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—  
Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

#### COMISIÓN ESPECIAL PARA EVALUAR Y ANALIZAR EL PRESUPUESTO QUE REQUIERE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita crear una comisión especial para evaluar y analizar el presupuesto que la Ciudad de México requiere a fin de dar mantenimiento y sustituir la infraestructura del sistema de aguas, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2, 65, numeral 4, 79, numeral 1, fracción 2, y numeral 2, 100, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita la creación de una comisión especial para evaluar y analizar el presupuesto necesario que requiere la Ciudad de México a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del Sistema de Aguas de la capital, al tenor de los siguientes los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** El agua es imprescindible para todos los organismos vivos. En el caso de los seres humanos estamos constituidos por 60 por ciento de este líquido; mientras que en

las casas es necesaria para realizar las actividades más básicas del hogar, desde el aseo personal, lavar la ropa, cocinar, etcétera; también es necesaria para la industria y para cuidar nuestro medio ambiente. Es por ello que el agua es considerada como un recurso estratégico en el desarrollo económico y social de cualquier país.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) revelan que 14 por ciento del agua en México se utiliza en el abastecimiento público, esto quiere decir, para la distribución a través de las redes de agua potable (domicilios, industrias y a quienes estén conectados a dichas redes)<sup>1</sup>.

Actualmente, en México existen diferencias muy grandes en cuanto a la disponibilidad de agua por regiones. Según el Inegi: las zonas centro y norte de México son, en su mayor parte, áridas o semiáridas: los estados norteños, por ejemplo, apenas reciben 25 por ciento de agua de lluvia. En el caso de las entidades del sureste (Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz de Ignacio de la Llave y Tabasco) es lo contrario, éstas reciben casi la mitad del agua de lluvia (49.6 por ciento). Mientras que en el valle de México se encuentra la disponibilidad anual más baja de agua –apenas 186 metros cúbicos por habitante; en caso contrario se encuentra la frontera sur –más de 24 mil metros cúbicos por habitante–<sup>2</sup>



Fuente: Inegi

**Segundo.** En la actualidad, la Ciudad de México enfrenta una grave crisis del agua, pues es la única Ciudad en el mundo fundada en una laguna y esto le ocasiona problemas particulares para satisfacer los servicios humanos básicos<sup>3</sup>.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) es uno de los organismos más grandes y complejos en el ámbito internacional, atiende a más de 8.9<sup>4</sup> millones de habitantes (Inegi, 2015) y 4.2 millones de población flotante. No obstante el nivel de cobertura, persisten diferencias en la dotación y consumo entre diferentes zonas de la ciudad (principalmente por falta de infraestructura y deficiencias en la distribución), y el Sacmex afronta retos importantes relacionados con las dificultades inherentes al subsuelo, la población flotante, la edad de la infraestructura, la disminución de caudales en las fuentes de abastecimiento, hundimiento y riesgos hidrometeorológicos crecientes<sup>5</sup>.

Dadas las cifras, y tomando en cuenta el constante crecimiento poblacional de la capital, Sacmex enfrenta cada día más exigencias por parte de los habitantes capitalinos para la prestación de los servicios de agua. Entre las demandas de los diferentes actores el gobierno de la Ciudad necesita mejorar la calidad, continuidad y cobertura del suministro del agua potable.

Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) concluyen que a pesar de los esfuerzos para satisfacer las necesidades de los servicios hidráulicos, no ha sido posible cubrir estas demandas en su totalidad y la calidad del servicio se está deteriorando en forma alarmante y es clara la falta de sustentabilidad, en un entorno de mayor incertidumbre impuesto por los impactos asociados al cambio climático.<sup>6</sup>

**Tercero.** En lo que va del año, la Ciudad de México ha enfrentado en diversas ocasiones problemas de desabasto del agua, por mencionar algunos casos, tan sólo al inicio de enero se vieron afectadas trece delegaciones, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Tláhuac y Venustiano Carranza; cuyas colonias reciben agua del Cutzamala. Conagua detectó una fuga en una de las tomas del Sistema Cutzamala y fallas en las tuberías<sup>7</sup>.

También se puede mencionar el caso que tuvo fecha a mediados del mes de febrero, en donde residentes de al menos seis delegaciones de la ciudad reportaban un desabasto de este vital líquido. Entre las delegaciones afectadas se encontraban: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac; los capitalinos demandaron a través de redes sociales la regularización del suministro de agua potable. Las razones fueron fallas en las tuberías y falta de energía eléctrica<sup>8</sup>.



En junio, de la misma manera la delegación Iztapalapa careció de suministro de agua potable en al menos 60 colonias debido al taponamiento que sufrieron los ductos provenientes del Sistema Cutzamala, que abastece a tres tanques de almacenamiento; de este modo dejaron de operar 11 pozos en la capital del país, además de una fuga en el acueducto Tulyehualco<sup>9</sup>.

A finales de julio y principios de agosto, la delegación Azcapotzalco presentó una crisis de agua, afectando al menos 73 de sus 111 colonias que integran la demarcación.<sup>10</sup> El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) sólo informó que la onda de calor le pegó a la capital del país y que hay una disminución de 800 y 500 litros de agua por segundo del caudal en los sistemas Acueducto-Lerma y Barrientos, respectivamente<sup>11</sup>.

Otro caso particular es en Benito Juárez, donde a principios de marzo de 2017 el jefe delegacional declaró que no es que falte agua como tal, dijo: “no hay suficiente presión porque la red hidráulica lleva más de 50 años y hay muchas fugas, estamos perdiendo muchísima agua, tenemos que reparar todas las fugas, invertir para renovar y mejorar la red hidráulica de Benito Juárez y de la Ciudad de México<sup>12</sup>”.

Por lo que es un hecho que estos desastres son consecuencia de que la red hidráulica de la Ciudad de México (tuberías y colectores de las redes primaria y secundaria del drenaje) tiene una antigüedad de más de 50 años, por lo que trabaja en condiciones críticas que ponen en riesgo a más de 950 mil habitantes.<sup>13</sup>

**Cuarto.** Según datos dados por la UNAM, para conservar la infraestructura hidráulica en condiciones adecuadas de operación se requiere dar mantenimiento a la obra civil, realizar sustitución de instalaciones que han llegado al final de su vida útil y rehabilitar los sistemas. En los últimos años, el presupuesto de inversión ha sido de 35 por ciento del gasto total y se ha canalizado al mantenimiento y rehabilitación de infraestructura que ha fallado, sin embargo, éste resulta insuficiente ante el rezago en mantenimiento y necesidades de nueva infraestructura.<sup>14</sup>

La infraestructura del sistema está compuesta por redes de tuberías de agua potable y de drenaje sanitario y pluvial, que en conjunto suman más de 25 mil km (2 veces el diámetro de la tierra). La capacidad instalada de producción y distribución de agua potable de la Ciudad de México serviría para abastecer a la población de Honduras y Guatemala

las juntas. Se cuenta con más de 450 plantas de bombeo para agua potable y desalojo de aguas residuales y pluviales.

Sistema de agua potable	Sistema de drenaje
567 kilómetros de acueductos	165 kilómetros de drenaje profundo y semiprofundo
1,273 kilómetros de red primaria	2,368 kilómetros de red primaria
11,971 kilómetros de red secundaria	11,626 kilómetros de red secundaria
357 tanques de almacenamiento	145 kilómetros de colectores marginales
268 plantas de bombeo	198 plantas de bombeo y rebombeo
49 plantas potabilizadoras	78 estaciones para la medición de tirantes
967 pozos	
69 manantiales	

La infraestructura hidráulica de la Ciudad de México fue desarrollada a lo largo del siglo XX, en distintas etapas, con diferentes metas y con materiales de todo tipo, y en la actualidad muchos elementos muestran signos de haber terminado su vida útil, o bien, son obsoletos en comparación con tecnologías más eficientes y económicas; otros están rebasados en su capacidad de conducción y presentan incrustación, sedimentación, rompimiento o fisuras. Lo anterior incide directamente en las fugas de la red.

Por otro lado, los servicios de agua potable y alcantarillado de buena calidad no alcanzan a la totalidad de la población de la Ciudad de México, principalmente porque el aumento de la infraestructura no sostiene el ritmo de crecimiento urbano.

Existen acciones de alta prioridad que requieren de mayores inversiones y ejecución pronta, éstas están relacionadas con un rezago en mantenimiento, reposiciones y rehabilitaciones, principalmente, diferidas en el tiempo por falta de recursos humanos y económicos para ejecutarse de forma inmediata. En 2003-2012 sólo se repusieron mil 516 kilómetros de red secundaria de agua potable, que representan 1.2 por ciento anual, y el sistema de micromedición cubre sólo 70 por ciento de los usuarios factibles de medir.

Para atender esta problemática se requieren mayores inversiones en infraestructura, dado que los diversos ejercicios de análisis hechos por instituciones como Sacmex y la UNAM, prevén **un escenario tendencial inaceptable para el futuro de la Ciudad de México**, pues “se dirige a una crisis hídrica de magnitudes y consecuencias inimaginables. En este escenario la calidad en la prestación de los servicios de agua y saneamiento se deterioran a niveles inaceptables principalmente por el envejecimiento de la infraestructura y agravamiento de la vulnerabilidad de la ciu-

dad por posibles fallas, se reduce el margen de maniobra para revertir la situación en el corto plazo por lo que las soluciones sólo podrían implementarse después de varios años, durante los cuales se vivirán inconformidades de los diferentes sectores de la ciudad. Entre los principales efectos adversos se prevé que el tandeo diario y semanal podría llegar a 55 por ciento de las colonias y sólo 28 por ciento recibiría un servicio aceptable, la capacidad de producción del acuífero se verá disminuida por la intensa sobreexplotación”<sup>15</sup>.

En suma, estas instituciones concluyen que: es imperativo que en la ciudad se haga compatible la disponibilidad de agua y de recursos económicos con las exigencias de aumentar la calidad de los servicios, la adaptación al cambio climático, la renovación de infraestructura al final de su vida útil, el respeto al medio ambiente, pero sobre todo de contar con un organismo fuerte que tenga capacidad para enfrentar sus problemas y soluciones. De no actuar así se incurrirá en el círculo vicioso: mala percepción de los usuarios de la labor del organismo operador. Lo que traería como resultado final la incapacidad para invertir en el mejoramiento de los servicios<sup>16</sup>.

### Considerandos

**Primero.** Que el agua es un Derecho Humano consagrado en el sexto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo artículo que también atribuye la facultad concurrente entre la federación y las entidades federativas para garantizar la consecución de dicho derecho, por lo que como Congreso de la Unión es deber apoyar y colaborar de manera coordinada con las instituciones correspondientes de la Ciudad de México a fin de brindar los recursos presupuestales necesarios que requiere la capital para dar mantenimiento y sustitución a la red de aguas y evitar el posible colapso de éste.

**Segundo.** Que en virtud del artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos es facultad del pleno acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estime necesario hacerse cargo de un asunto en específico.

**Tercero.** Que el desabastecimiento del vital líquido en la Ciudad de México ha provocado que los habitantes de la capital pasen semanas e incluso meses sin agua para sus necesidades de primera mano.

**Cuarto.** Que con la creación de la comisión especial en comentario, dicho órgano de trabajo podría emitir y hacer públicas opiniones técnicas claras para evaluar y analizar el presupuesto que requiere la Ciudad de México a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del Sistema de Aguas de la Ciudad, y así contribuir con los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, así como con la Comisión de Presupuesto.

**Quinto.** Que debe considerarse el desabasto de agua un problema fundamental, ya que se incumple lo establecido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de ser un problema que se encuentra sin atención ni solución desde hace décadas.

**Sexto.** Que en los últimos años el desabasto de agua en la Ciudad ha llegado a niveles críticos, por lo que los estudios y opiniones de la Comisión Especial que se propone coadyuvarían a contar con la información clara y precisa de cuantos recursos son necesarios para el mantenimiento y en ciertos casos, sustitución de la red hídrica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo que representaría el primer paso para la solución al problema de desabasto de agua.

**Séptimo.** Que una vez emitidas las opiniones técnicas en cuestión, así como los acuerdos institucionales para la coordinación de los trabajos necesarios para combatir el desabasto de agua en la Ciudad de México, la Comisión Especial podría considerar que ha cumplido su cometido y no implicaría mayor carga presupuestal para el Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, fundado y motivado someto a la consideración del pleno de ésta honorable Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita atentamente a la Junta de Coordinación Política, que en uso de sus atribuciones, proceda a llevar a cabo la creación de la Comisión Especial para evaluar y analizar el presupuesto necesario que requiere la Ciudad de México a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del sistema de aguas de la capital.

**Segundo.** La comisión especial para evaluar y analizar el presupuesto necesario que requiere la Ciudad de México a

fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del sistema de aguas de la capital, se integrará por el número de diputados que tenga a bien determinar la Junta de Coordinación Política, respetando en todo momento el criterio de proporcionalidad y tomando en consideración la pluralidad representada en esta Cámara.

**Tercero.** Los objetivos principales de la comisión especial para evaluar y analizar el presupuesto necesario que requiere la Ciudad de México a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del sistema de aguas de la capital son:

a) Trabajar coordinadamente y en colaboración con las dependencias correspondientes de las alcaldías, la Ciudad de México y la federación para evaluar todas las fallas que tiene el servicio de agua potable entre los habitantes de la Ciudad de México debido a la antigüedad de la infraestructura y basado en dichos análisis, proponer el presupuesto que requiere la ciudad de la federación para dar mantenimiento y sustitución a la red de agua potable

b) Cumplir con la obligación que tenemos como órgano federal de garantizar el derecho humano al agua, consagrado en el párrafo sexto del artículo 4o., de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo artículo que atribuye la obligación de actuar de forma concurrente entre la federación y las entidades federativas para garantizar este derecho.

c) Prevenir el posible colapso del sistema de aguas de la ciudad lo que afectaría a los habitantes de la Ciudad de México.

**Cuarto.** El acuerdo de creación de la comisión especial para evaluar y analizar el presupuesto necesario que requiere la Ciudad de México a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del sistema de aguas de la capital, iniciará su vigencia a partir del día de su aprobación por parte del pleno de la Cámara de Diputados y estará vigente hasta la conclusión de la presente LXIV Legislatura.

**Quinto.** La comisión especial para evaluar y analizar el presupuesto necesario que requiere la Ciudad de México a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del sistema de aguas de la capital, contará con los recursos humanos y financieros que le provea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados, a efecto de poder

llevar a cabo las tareas que se le encomienden para el cumplimiento de su objeto.

**Sexto.** La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

**Séptimo.** Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse de la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

#### Notas

1 Cuéntame Inegi. Territorio México

<http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/>

2 Para saber la cantidad existente para cada habitante se divide el volumen de agua entre el número de personas de una población.

3 Foro: La Crisis del Agua en la Ciudad de México, Retos y Soluciones. 9 de diciembre de 2013.

4 8 millones 918 mil 653 habitantes en la Ciudad de México.

5 Ídem

6 La crisis del agua en la Ciudad de México, retos y soluciones. Documento Base. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

<http://www.agua.unam.mx/sacmex/documentos.html> México 2013. Página 5

7 Abasto de agua en la Ciudad de México se normalizará hasta el fin de semana (3 de enero de 2018). *Animal Político*. Recuperado de

<https://www.animalpolitico.com/2018/01/agua-corte-delegaciones-cdmx/>

8 Villanueva, M. (24 de febrero de 2018) En desabasto de agua, seis delegaciones tras sismo. *El Sol de México*. Recuperado de

<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/en-desabasto-de-agua-seis-delegaciones-tras-sismo-1025980.html>

9 Aldaz P. y Bojorges J. (12 de junio de 2018) Desabasto rebasa a las autoridades; hay 60 colonias sin agua en Iztapalapa. *El Universal*. Recuperado de

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/desabasto-de-agua-en-iztapalapa-rebasa-las-autoridades>

10 Hernández, S. (3 de agosto de 2018). Sufren falta de agua 73 colonias en Azcapotzalco. *El Universal*. Recuperado de

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/sufren-falta-de-agua-73-colonias-en-azcapotzalco>

11 Colín B. (31 de julio de 2018) En Azcapotzalco llevan 15 días sin agua... y lo que les falta. *La Crónica*. Recuperado de

<http://www.cronica.com.mx/notas/2018/1088761.html>

12 Gómez Leyva Ciro. (17 de marzo de 2017). En Benito Juárez no hay suficiente presión porque red hidráulica lleva más de 50 años. Radio Fórmula. Grupo Fórmula

<https://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=670090&idFC=2017>

13 Mejía Francisco. (26 agosto de 2014) “Obsoleta, la red hidráulica del DF; tiene más de 50 años. *Milenio*. Recuperado

<http://www.milenio.com/estados/obsoleta-red-hidraulica-df-50-anos>

14 *Ibidem* página 7

15 *Ídem*

16 *Ídem*

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, a 27 de septiembre de 2018.— Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (rúbrica).»

**Se turna a la a la Junta de Coordinación Política, para su atención.**

## INFORME PORMENORIZADO DE LOS LOGROS ALCANZADOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA, EN NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a remitir a la opinión pública por la Secretaría de Educación un informe pormenorizado de los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN

Raúl Gracia Guzmán, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación Estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde expongan cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana.

### Exposición de Motivos

1. El 27 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto por el que se crea la Universidad Ciudadana, la cual tiene el **carácter de órgano administrativo desconcentrado integrante del sistema educativo estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León.**<sup>1</sup>

2. La Universidad Ciudadana tiene el objeto de:

**Brindar servicios de educación media superior y superior en las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta. Operará con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación conforme a los planes y programas de estudios que apruebe está, en el marco normativo del sistema educativo estatal** (decreto, 2018).

La universidad tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

**Aplicar el modelo Nuevo León de educación virtual de nivel superior, aprobado por la Secretaría de Educación, basado en el uso de tecnologías e información y comunicación, el acceso flexible a redes del**

**conocimiento y la realización de procesos de aprendizaje pertinentes, para fines de formación integral de estudiantes y trabajadores, así como de su evaluación y certificación como egresados altamente calificados...** (decreto, 2018).

3. El manejo de los recursos económicos que son asignados a la Universidad Ciudadana y el funcionamiento de la institución, han sido señalados por diversos actores sociales y alumnos de la Universidad en distintos medios de comunicación, pues no se conoce, cuáles son los objetivos alcanzados por la Universidad ni cómo se aplican los recursos que le han sido asignados:

**Tras la escalada de quejas por las fallas de la Universidad Ciudadana, del gobierno del “Bronco”, diputados del Congreso local exigieron transparentar los gastos de la institución y alertaron que el estado pretende desincorporarla para darle supuesta autonomía.**

**Desde su creación en 2016, la llamada “Bronco Universidad” ha sido señalada por maestros y alumnos de incurrir en fallas como caídas constantes en su plataforma en línea, irregularidades en planes de estudio y falta de seguimiento a clases y calendarios.**<sup>2</sup> (Hernández, 2018).

4. En mayo del año en curso, la Comisión Permanente del Congreso del estado de Nuevo León solicitó que, como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 del gobierno estatal, la Auditoría Superior del Estado realice una investigación espacial al gasto de la Universidad Ciudadana:

**La Diputación Permanente del Congreso del estado de Nuevo León solicitó a la Comisión de Vigilancia que instruya a la Auditoría Superior del Estado (ASE) para que en la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017 ponga especial atención al destino de los 50.4 millones erogados por la Universidad Ciudadana de Nuevo León.**<sup>3</sup> (honorable Congreso, 2018.)

### Considerandos

I. Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. La asignación de los recursos económicos para la Universidad Ciudadana ha sido la siguiente:

Ley de Egresos del Estado	Monto
2017	68,018,305
2018	79,957,786

Como se puede observar, desde la creación de la Universidad Ciudadana, los recursos económicos se le han asignado sin restricción alguna, inclusive en la Ley de Egresos del estado para el ejercicio fiscal de 2018, se le otorgaron mayores recursos añadiendo 11 millones 939 mil 481.00 pesos más en comparación al 2017. Es decir, el recurso ha aumentado a pesar de que los logros y resultados son inciertos.

III. La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, no ha hecho público el resultado de la revisión Ordinaria a la Cuenta Pública 2017, por ello aún no se conocen cuáles pueden ser las observaciones que entregue sobre el manejo de los recursos económicos que se le han asignados a la Universidad Ciudadana. Es necesario conocer a detalle, en qué se han aplicado los recursos económicos, ante el desconocimiento, la falta de transparencia y las voces que reclaman conocer por qué se presentan las fallas en el funcionamiento de la institución. Considero importante que se hagan públicos y se develen los resultados alcanzados por la universidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

Que exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana.

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León a que, en el proceso de la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017 ponga especial atención a los recursos económicos asignados a la Universidad Ciudadana.

#### Notas

1 Decreto por el que se crea la Universidad Ciudadana de Nuevo León, recuperado de:

[http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_00154002\\_000001.pdf](http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00154002_000001.pdf) revisión hecha el 24 de septiembre de 2018

2 M. Quezada e I. Hernández, El Horizonte. Exigen diputados transparentar gastos de la 'Bronco Universidad' recuperado de

<http://www.elhorizonte.mx/local/exigen-diputados-transparentar-gastos-de-la-bronco-universidad/2309027> revisión hecha el 25 de septiembre de 2018.

3 Honorable Congreso del estado de Nuevo León. Piden a ase investigar Universidad Ciudadana recuperado de

[http://www.hcnl.gob.mx/sala\\_de\\_prensa/2018/05/piden\\_a\\_ase\\_investigar\\_universidad\\_ciudadana.php](http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2018/05/piden_a_ase_investigar_universidad_ciudadana.php) revisión hecha el 25 de septiembre de 2018.

4 Ley de Egresos del estado para el año 2017 recuperado de

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20N.L.%20EJERCICIO%20FISCAL%202017.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20N.L.%20EJERCICIO%20FISCAL%202017.pdf) revisión hecha el 25 de septiembre de 2018.

5 Ley de Egresos del estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal de 2018 recuperado de

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202018.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202018.pdf) revisión hecha el 25 de septiembre de 2018

#### Fuentes consultadas:

2018, L. D. (enero de 2018). Ley de Egresos del estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal de 2018. Obtenido de

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202018.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202018.pdf)

Decreto, P.E. (24 de septiembre de 2018). Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Obtenido de

[http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_00154002\\_000001.pdf](http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00154002_000001.pdf)

Hernández, M. Q. (24 de septiembre de 2018). Exigen diputados transparentar gastos de la 'Bronco Universidad'. El Horizonte , páginas

<http://www.elhorizonte.mx/local/exigen-diputados-transparentar-gastos-de-la-bronco-universidad/2309027>.

Honorable Congreso, d. E. (16 de mayo de 2018). Piden a ASE investigar Universidad Ciudadana. Obtenido de

[http://www.hcnl.gob.mx/sala\\_de\\_prensa/2018/05/piden\\_a\\_ase\\_investigar\\_universidad\\_ciudadana.php](http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2018/05/piden_a_ase_investigar_universidad_ciudadana.php)

Ley de Egresos, D.E. (25 de septiembre de 2017). Ley de Egresos del estado para el año 2017. Obtenido de

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20N.L.%20EJERCICIO%20FISCAL%202017.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20N.L.%20EJERCICIO%20FISCAL%202017.pdf)

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018.— Diputado Raúl Gracia Guzmán (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

---

#### SE TRANSPARENTE EL USO DE LOS RECURSOS DEL ANEXO 40 “AMPLIACIONES AL RAMO 11 DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, PEF 2018

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a transparentar por la SEP el recurso aprobado por esta soberanía en el anexo 40, “Ampliaciones al ramo 11, de educación pública”, del PEF de 2018, a cargo del diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del PAN

Óscar Daniel Martínez Terrazas, diputado federal, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados

del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, fracción I, 62, numeral 3, 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. En el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la obligatoriedad del Estado de otorgar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, así como impartir todos los tipos de modalidades educativas (incluyendo la educación inicial y la educación superior), necesarios para el desarrollo de la nación.<sup>1</sup>

2. Los datos examinados en el apartado anterior destacan sobre todo la necesidad de expandir y distribuir con mayor equidad y calidad la oferta educativa existente en México y, sobre todo, que los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, sean ejecutados de forma equitativa y transparentados, a efecto de poder darle a la población estudiantil la mayor calidad educativa.

En la **Ley General de Educación** se establecen tres tipos de educación: **básica, media superior y superior.**

La **educación media superior** comprende el nivel **bachillerato y la educación profesional técnica**

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que este tipo educativo es obligatorio a partir del 9 de febrero de 2012 y plantea “lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021 a 2022”.

La **educación superior** se conforma por tres niveles: **técnico superior, licenciatura y posgrado.** Los estudios de bachillerato son obligatorios para ingresar a cualquiera de estos dos niveles.<sup>2</sup>

Como podemos ver, el estado deberá de proveer los recursos suficientes y necesarios para que todas las instituciones educativas, puedan realizar el derecho a la educación que tiene la población.

3. El 9 de noviembre de 2017 la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2018, en los términos del artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados aprobó en el Anexo 40 “Ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública, para la Educación Básica **2 mil 500 millones de pesos, para el Programa Presupuestario Clave U080 “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”** (Véase cuadro número 1.).

Cuadro No. 1. Presupuesto de Egresos de la Federación 2018	
ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)	
	MONTO
<b>RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>5,526,000,000</b>
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>4,300,000,000</b>
B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	700,000,000
U031 Expansión de la Educación Inicial 1-/	300,000,000
S221 Escuelas de Tiempo Completo	700,000,000
U077 Programa de Inclusión Digital	100,000,000
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	2,500,000,000
<b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	<b>30,000,000</b>
E007 Servicios de Educación Media Superior: Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria 2-/	30,000,000
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>1,196,000,000</b>
U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	700,000,000
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales: Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	300,000,000
K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo: Universidad Autónoma Metropolitana	50,000,000
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado: Universidad Nacional Autónoma de México 3-/	106,000,000
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	40,000,000

1-/ Se destinarán recursos por 200.0 millones de pesos a la Dirección General de Desarrollo Curricular y 100.0 millones de pesos para el Programa de Centros de Atención Educativa a Hijos de Estudiantes.

2-/ Los recursos se destinarán para el proyecto de apicultura.

3-/ Los recursos se destinarán para la construcción de una sede alterna de monitoreo del Sismológico Nacional.

Fuente: Presupuesto Público Federal 2018, Anexo 40. <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2017&month=11&day=29>

2. Es el caso, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el Presupuesto de Egresos para la Federación, para el año fiscal 2018, en donde el recurso antes mencionado, está etiquetado en el Ramo 11 “Secretaría de Educación Pública”, en la Sub-Función Clave 06 “Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes”, y la Unidad Responsable de ejecutar el recurso es la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública. (Véase cuadro número 2.).

No. Ramo	Sub-función	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF- 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF
11	Educación Básica	40,175.46	40,697.09	42,497.09		
	Educación Media Superior	84,192.57	87,060.98	87,090.98	2,898.41	30.00
	Educación Superior	107,594.32	110,445.76	111,641.76	4,047.44	1,196.00
	Posgrado	6,040.18	6,186.53	6,186.53	146.35	-
	Educación para Adultos	2,411.00	2,526.76	2,526.76	115.76	-
	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	6,337.46	6,574.85	9,074.85	2,737.39	2,500.00
	<b>Total</b>	<b>246,750.99</b>	<b>253,491.97</b>	<b>259,017.97</b>	<b>12,266.98</b>	<b>5,526.00</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación. [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/11/r11\\_afpe.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/11/r11_afpe.pdf)

3. Dicho recurso fue Aprobado por la Cámara de Diputados para “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”, en la Sub función “Educación Básica” pero la Secretaría de Educación Pública, según consta en el Ramo 11 “Educación Pública” en donde se destina este recurso a la Sub función “Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes”, y al Programa Presupuestario “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”, y el destino del gasto lo ejecuta la “Oficialía Mayor”, como Unidad Responsable. En virtud de ello y de no saber el destino de ese recurso, solicitamos se transparente el recurso de 2 mil 500 millones de pesos, indicando: ¿a qué centros educativos se destinó?, ¿de qué entidad federativa? y el monto por centro; asimismo, se transparente, ¿qué organización educativa fue beneficiada?, ¿de qué entidad federativa? Y el monto por organización educativa.

5. Por ello, se requiere que, con fundamento en el Artículo 38 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **transparente** la información oportuna, verificable, inteligente, relevante e integral, sobre la relación de todos y cada uno de los “Centros y Organizaciones Educativas” que son beneficiados por medio del recurso de los 2 mil 500 millones de pesos; en el marco de la política de transparencia proactiva, la cual se deberá de difundir.



Por lo antes expuesto, a usted ciudadano presidente de la Mesa Directiva, solicito, se tenga por presentado los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de transparentar el recurso aprobado por la Cámara de Diputados en el anexo 40 “Ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública”, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2018”, referente a Programa Presupuestario “Apoyos a Centros y Organizaciones Educativas” por la cantidad de 2 mil quinientos millones.

**Segundo.** También se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de la política de transparencia proactiva, la cual se deberá de difundir, se publique de forma abierta y accesible los recursos otorgados a dichos “Centros y Organizaciones Educativas” y, en su caso, los recursos que aún están disponibles, por ser recursos públicos federales.

### Notas

1 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf)

2 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018.— Diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

---

#### EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REFUERCE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad y justicia pues, según la información de la encuesta de victimización del Inegi, el crimen se ha intensificado en los últimos meses, de modo coincidente con la transición de gobiernos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las diputadas y los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 3, fracción XX, 6, fracción I, y 79, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo atendiendo a los siguientes

### Considerandos

Recientemente se dieron a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (Envipe) 2018, la cual fue publicada el día de ayer por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Entre otros datos, la encuesta resalta lo siguiente:

- La violencia se ha incrementado durante los últimos meses
- Durante el año 2017, 25.4 millones de personas fueron víctimas de algún delito
- El delito más común ha sido el robo ya sea en la vía pública o en el transporte público
- Se denunciaron 80 mil 319 secuestros, de los cuales más de la mitad fueron en modalidad exprés, esto es, tuvieron una duración menor a las 24 horas
- El 93.2 por ciento de los delitos no se denuncia
- Los temas que más preocupan a los mexicanos son la seguridad y la delincuencia, con el 64.5 por ciento, muy por arriba del incremento de precios y el desempleo

Ante estos lamentables hechos, y con base en la información dada a conocer por el Inegi y en defensa de la ciudadanía que representamos, solicitamos de manera respetuosa, se refuercen las acciones de prevención y combate a la delincuencia, dado que la seguridad física y psíquica de los mexicanos se está viendo gravemente afectada.

Con el presente punto de acuerdo, se pretende hacer un llamado al gobierno federal, así como al gobierno de transición, para reforzar las medidas de prevención al delito y de combate a la delincuencia, ya que la delincuencia no des- cansa, y parece ser que quienes deben proteger a la ciuda-

daña sí, lo que se ha traducido en pérdidas millonarias en las familias mexicanas y marcas psicoafectivas que son permanentes.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que refuerce el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones constitucionales y legales, en materia de seguridad y justicia con motivo del incremento de la violencia en nuestro país, con especial énfasis durante la presente transición de gobierno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—  
(Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

---

### PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN, EMPLACAMIENTO Y EMPADRONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

---

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a implantar un programa de regularización, emplacamiento y empadronamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera internados en el país, a cargo del diputado Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal **Salvador Rosas Quintanilla**, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

#### Consideraciones

La franja fronteriza del norte del país integrada por los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas con sus 80 municipios de los

que 38 tienen una frontera física con Estados Unidos de América en los estados de California, Arizona, Nuevo México y Texas y se caracterizan por su dinamismo, heterogeneidad, avanzado desarrollo y convergencia económica que, de acuerdo con datos del Inegi, los coloca como uno de los motores de desarrollo del país, ya que generan un producto interno bruto (PIB) de aproximadamente 3.2 billones de pesos (27.2 por ciento del PIB nacional).

No obstante, estas condiciones geográficas, sociales y económicas, el desempeño de este indicador en los últimos años ha sido diferente por factores como el crecimiento poblacional, la pérdida de poder adquisitivo por los efectos de las reformas fiscales de 2014 y los altos índices delictivos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al tercer trimestre del 2016, en Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en promedio, el 63 por ciento de la población económicamente activa ocupada, percibía una remuneración de tres o menos salarios mínimos diarios, lo que es equivalente a un ingreso mensual igual o menor a los 6 mil 135 pesos mensuales.

Así pues, el presupuesto familiar resulta limitado, por lo que es más viable adquirir un auto usado de procedencia extranjera, para posteriormente importarlo al territorio nacional al amparo de la Ley Aduanera o del decreto emitido para ello. Señala la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), corroborado por estadísticas elaboradas por Inegi, que existen alrededor de siete millones de vehículos usados provenientes del extranjero internados en México de forma irregular, mismos que en un setenta por ciento han sido introducidos por personas de escasos recursos, los cuales no pueden comprar un auto nuevo ni son sujetos de crédito. Por lo que regularizar su estadía en el país no afecta a las armadoras existentes en nuestra nación, No se trata de un fenómeno nuevo, se estima que entre 2004 y 2014 ingresaron al país 7.5 millones de vehículos ligeros a través de la frontera norte.<sup>1</sup> En este último año se ha registrado un aumento. Entre enero y abril de 2018 se importaron a México 44 mil 497 vehículos usados, 17 por ciento más que lo reportado en el mismo lapso del año pasado.<sup>2</sup>

Ahora bien, resultado de las dificultades administrativas, la diferencia entre el valor efectivamente pagado y el valor que la SCHP asigna para determinar los impuestos y derechos de importación, la importación difícilmente se realiza en los términos que marca la ley, cayendo en las cifras de vehículos usados de procedencia extranjera irregulares antes señalados, generando problemas como:

-Imposibilidad para su identificación o la de su propietario, situación de irregularidad que es aprovechada por los criminales ya que, al carecer de medios de identificación, son susceptibles de ser usados en actos delictivos. En el contexto de la crisis de violencia que se vive en ciertas zonas del país, es importante hacer notar el vínculo entre los vehículos no registrados y las acciones delictivas. En Baja California, por ejemplo, el 85 por ciento de los delitos, se efectúan en autos *chocolate*,<sup>3</sup> mientras que en Tamaulipas se estima que un 80 por ciento de los delitos son cometidos por personas que se transportan a bordo de unidades de origen extranjero sin registro alguno.<sup>4</sup>

-No cuentan con seguro de daños o responsabilidad civil; al respecto cabe destacar las acciones implementadas por el gobierno de Tamaulipas, en donde por instrucciones del gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, se otorga un seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros de forma gratuita a quienes realicen su refrendo vehicular 2018.<sup>5</sup>

-Incumplimiento de las normas en materia ambiental vigentes.

-El Estado mexicano deja de percibir ingresos por concepto de importación, registro vehicular, emplacamiento, verificación vehicular entre otros.

-Falta de certeza jurídica con relación a su patrimonio, en este caso sus automóviles, generando condiciones de inseguridad y corrupción derivado del miedo a perder su patrimonio, al ser víctimas de extorsión, fraudes por parte de asociaciones que venden gestorías para la supuesta regularización de los vehículos, sin que estas tengan valor jurídico ante la autoridad.

Cabe señalar que atendiendo lo anterior, adicionalmente a las normas en materia aduanal y de comercio exterior, se han implementado Tratados, Acuerdos, Decretos (Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado con fecha del 1 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación) y acciones de gobierno cuyo objetivo han sido el establecimiento de estímulos y otros incentivos de orden económico y administrativo, con la intención de regularizar esta clase de vehículos.

Y de esa manera incidir positivamente en la economía de las familias y brindar certeza jurídica; sin embargo estas acciones aún son insuficientes, por lo que, el que suscribe

considera que **es necesario y urgente que esta soberanía conmine al Ejecutivo federal, a la SHCP y a los gobiernos de los estados que comprenden la franja fronteriza, para que en el marco de sus competencias, facultades y en total colaboración, implementen programas de regularización, emplacamiento y empadronamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera;** que resulten sencillos de cumplir y sobre todo a costos accesibles.

Solo así, el Estado genera acciones integrales en beneficio de los habitantes de esta región del país, al regularizar su patrimonio y brindar certeza jurídica de una manera económica, generar condiciones de mejor seguridad pública al disminuir el uso de vehículos irregulares para actos delictivos y de manera indirecta incidir en la competitividad y economía de la región.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, la aprobación de la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con los titulares de los gobiernos de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas y sus respectivas Secretarías de Finanzas, **implementen un programa de regularización, emplacamiento y empadronamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera internados al país, sencillo y económico para los ciudadanos,** para fortalecer todas las acciones existentes que promueven la regularización de los mismos, generar certeza y seguridad jurídica del patrimonio de las personas y disminuir la posibilidad de que esos vehículos irregulares sean usados en actos delictivos.

### Notas

1 Arena Pública, En la última década, carros chocolate son más de la mitad de los autos nuevos vendidos, 17/02/15:

<https://www.arenapublica.com/articulo/2015/02/17/3123>

2 *El Financiero*, Importación de autos 'chocolate' sube 17 por ciento, 25/06/18:

<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/importacion-de-autos-chocolate-sube-17>

3 Frontera, Autos “Chocolate” involucrados en 85 por ciento de delitos, 11/05/17:

<https://www.frontera.info/EdicionEnLinea/Notas/Noticias/11052017/1212729-Autos-Chocolate-involucrados-en-85-de-delitos.html>

4 Excelsior, Ocho de cada 10 delitos son en carros ‘chocolate’ en Tamaulipas, 11/12/17:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/12/11/1207125> 5 Gobierno de Tamaulipas, gobierno de Tamaulipas otorgará seguro vehicular a contribuyentes cumplidos, 01/01/18: <https://www.tamaulipas.gob.mx/2018/01/gobierno-de-tamaulipas-otorgara-seguro-vehicular-a-contribuyentes-cumplidos/>

#### Otras fuentes

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/estadistica/default.aspx>

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/Diaz-AvilesChimal.pdf>  
<http://www.inegi.org.mx/rde/2018/04/01/caracteristicas-sociodemograficas-del-asentamiento-poblacional-en-la-frontera-norte-mexico/>

<http://mapserver.inegi.org.mx/eventos/cng2007/cng2007/presentacionconvencion2007raulsgonzalez.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputado Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

---

#### EXHORTO AL CONACYT PARA QUE NO SUSPENDA NINGUNA CONVOCATORIA, ACCIÓN O EJERCICIO PRESUPUESTAL DE SUS PROGRAMAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Conacyt a no suspender ninguna convocatoria, acción o ejercicio presupuestal de los programas estratégicos a su cargo, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a

consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo.

#### Consideraciones

La política de ciencia y tecnología se desarrolla entre dos coordenadas que es necesario combinar, la innovación y la estabilidad. Los países que han alcanzado un alto grado de desarrollo tienen políticas de largo plazo que se adaptan gradualmente a necesidades naturalmente cambiantes en este campo.

La planeación y conducción institucional de la ciencia y tecnología en México ha sido exitosa en tanto que ha podido proveer un marco predecible para que los investigadores puedan hacer a mediano y largo plazo inversiones en esfuerzo, recursos humanos, estudiantes asociados, participación y cooperación internacionales, y adquisiciones de equipo e infraestructura considerables.

Por ello es deseable asegurar la continuidad de los proyectos de gran escala, dentro de los marcos en que fueron iniciados y de la evaluación por pares que institucionalmente procede. En este contexto es importante darle centralidad a la agenda del desarrollo en ciencia y tecnología con los énfasis señalados, en virtud de los cuales se fomenta la investigación y el desarrollo en entornos de confianza, certidumbre y reglas del juego explícitas.

Si bien, el resultado de las elecciones de julio pasado arrojó un mandato claro a favor de un cambio y de un partido político, es fundamental respetar el marco constitucional y legal del desempeño institucional, así como los márgenes correspondientes la temporalidad en virtud de las cuales se deben asumir y ejercer las atribuciones.

En tal orden de ideas, resulta poco comprensible la pretensión que fue expresada hace unos días por la doctora María Elena Álvarez-Buylla Roces, quien ha sido designada como próxima directora del Conacyt por parte del presidente electo Andrés Manuel López Obrador, al director de dicho órgano, a efecto de que se suspendieran diversos programas y acciones, pretendiendo fundamentarse en el acuerdo oficial relativo a los procesos de entrega-recepción.

El transigir en lo solicitado operativamente es inconsecuente con el desempeño institucional, además de implicar que los actuales servidores públicos del Conacyt incurran en serias responsabilidades administrativas y de otro orden.

Por todo lo anterior, de la manera más respetuosa, es menester expresar un extrañamiento a la doctora Ávarez -Buylla, a efecto de que se ciña al orden constitucional y legal.

Igualmente, consideramos pertinente el exhortar al Conacyt para que no altere su plan de trabajo y que en el proceso de transición se pueda generar la estabilidad y seguridad que los múltiples actores en el sensible sector requieren para concentrarse en su trabajo.

Por virtud de lo anterior, se proponen los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que en el marco del proceso de transición no suspenda ninguna convocatoria, acción, o ejercicio presupuestal de los programas estratégicos a cargo de dicha institución.

**Segundo.** Se hace un llamado al equipo de transición del gobierno federal entrante y, de manera específica, a la doctora Maria Elena Álvarez-Buylla Rocas a no obstaculizar el desarrollo de programas, presupuestos o acciones a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en detrimento del desarrollo científico, tecnológico y de innovación e innovación del país.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, 4 de octubre de 2018.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen.**

---

### SE REVISE LA METODOLOGÍA PARA CALCULAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DEL SUMINISTRO DOMÉSTICO EN YUCATÁN

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE a revisar la metodología utilizada para determinar y calcular las tarifas finales del suministro básico doméstico en Yucatán, y proceder a su ajuste y disminución, a cargo de la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada de Yucatán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento a consideración de esta asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a revisar la metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico doméstico en el estado de Yucatán, y proceda a su ajuste y disminución, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

### I. Antecedentes

1. El 3 de mayo de 2018, el pleno de la Comisión Reguladora de Energía emitió el Acuerdo A/017/2018 por el cual modificó los diversos Acuerdos A/058/2016 y A/058/2017, relativos a las tarifas finales del suministro básico, para el periodo de abril a diciembre de 2018; cuyo resolutive Primero señala:

“Segundo. Se expide la Metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del suministro básico, la cual permanecerá vigente de abril a diciembre de 2018, misma que se adjunta al presente como Anexo B y se tienen aquí por reproducida como si a la letra se insertare, formando parte integrante del presente Acuerdo”.

2. En su resolutive Décimo Cuarto dispuso que dicha regulación económica estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2018 y, en su caso, se entendería prorrogada hasta que fueran expedidas las disposiciones administrativas de carácter general a que se refieren los artículos 138 de la Ley de la Industria Eléctrica y 47 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

3. El pasado 13 de septiembre de 2018, el pleno de la Comisión Reguladora de Energía, con dos votos en contra y cinco a favor, aprobó en sesión ordinaria la **modificación de uno de los acuerdos relativo a las tarifas finales** de suministro básico, comprendidas para el periodo septiembre a diciembre de 2018. De los siete comisionados de la CRE, sólo Montserrat Ramiro y Neus Peniche votaron en contra de modificar el anexo B del acuerdo A/017/2018.<sup>1</sup>

4. Diversos sectores han manifestado su rechazo a la modificación a las tarifas pues en su opinión, son **injustificados y desproporcionados**.<sup>2</sup>

5. El pasado 18 de septiembre de 2018, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó un punto de acuerdo en el que medularmente se exhorta a diversas autoridades federales a que revisen la Metodología y ajusten a la baja las tarifas eléctricas que aplican para el sector industrial en el estado de Guanajuato, dado que ese sector se ha visto gravemente afectado con los incrementos aplicados.

## II. Consideraciones

1. La ubicación geográfica del estado de Yucatán en la península del mismo nombre, al sur del Trópico de Cáncer, y su escasa altitud, determinan el **clima** del estado: **semiseco muy cálido y cálido**; el cual se distribuye en el **85 por ciento del territorio estatal**, en una franja paralela a la costa, desde el oriente de río Lagartos hasta Dzilam de Bravo, Hunucmá y Celestún. El clima seco cálido se encuentra en la zona cercana al Golfo de México y al este de Telchac Puerto y el oeste de Puerto Progreso.

Su temperatura más baja oscila entre los 24 y 26 grados centígrados; y su **temperatura media** anual varía entre los **28 y 35 grados** centígrados, aunque en algunas partes suele ser superior. Tan sólo en 2015, según el Servicio Meteorológico Nacional, se registraron numerosos días entre abril y junio con **temperaturas máximas iguales o superiores a los 40 grados centígrados**.

En verano existen los llamados “vientos alisios”, que soplan de manera constante sobre los trópicos y permiten mantener o bajar un poco el nivel de la temperatura en la zona.<sup>3</sup>

Este tipo de clima está presente en toda la península -más que en cualquier región del país- como se visualiza en el siguiente mapa:<sup>4</sup>

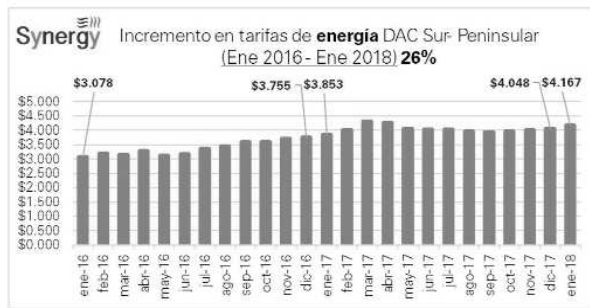


2. En esta región, el combate a la pobreza depende en gran medida de las políticas públicas y de los apoyos que reciben los habitantes para disminuir los costos del suministro básico de energía eléctrica; sólo así podrán atender necesidades básicas **como son el uso de enfriadores o climas artificiales, dadas las altas temperaturas que llegan a registrarse en la entidad por su ubicación geográfica**.

3. Si bien las llamadas reformas estructurales, entre ellas, la energética, han tenido como propósito generar condiciones propicias para que los usuarios de energía eléctrica obtengan mejores tarifas y precios, lo cual se esperaba tuviera lugar en los dos años siguientes a la entrada en vigor de la reforma, a la fecha esos efectos benéficos son nulos; por el contrario, siguen siendo patentes los **incrementos continuos en las tarifas**.

La propia Comisión Federal de Electricidad (CFE) anunció en agosto de 2016 un **segundo incremento consecutivo en las tarifas de consumo doméstico**, justificando su decisión en la necesidad de compensar los incrementos que hubo en los costos de operación por los precios de los combustibles en el mes de julio. **Las tarifas reportaron aumentos de entre 5 por ciento y el 7.5 por ciento**.<sup>5</sup>

4. Los usuarios domésticos de energía eléctrica en México pagan el suministro básico a través de diversas tarifas específicas,<sup>6</sup> que se identifican como 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, y 1F; adicionalmente, se aplica la tarifa DAC (Tarifas domésticas de alto consumo). En todo los casos, pese a las reformas energéticas se han tenido incrementos considerables; tan sólo por mencionar, en la tarifa DAC para la región Sur-Penínsular, **se tiene registrado un incremento del 26 por ciento entre enero de 2016 a enero de 2018**.



5. **Estos aumentos desmedidos, revelan la insensibilidad y la poca importancia que el gobierno que está por terminar su gestión tiene respecto de la población en general, y de aquellas regiones que por razón de su ubicación geográfica requieren de un tratamiento diferenciado en cuanto a las tarifas eléctricas que se les cobran.**

6. **La población de mi estado, diaria y cotidianamente, expresa su enérgico rechazo a estas medidas irresponsables, y como representante popular, hago eco de ese reclamo; máxime cuando en Yucatán, a diferencia de otras regiones del país, la entidad cuenta con una capacidad de generación eléctrica total de 1581 megavatios, distribuida en cinco centrales generadoras termoeléctricas (tres de estas centrales se concentran en Mérida y las otras dos en Valladolid), lo que permite considerar como una región que contribuye significativamente a la generación de energía eléctrica y tiene gran potencial para el uso de energías renovables (en especial la energía solar, la eólica y el hidrógeno); no obstante ello, la población yucateca no se ha visto beneficiada con una mejor tarifa para el cobro del suministro de energía eléctrica que requiere para poner en marcha enfriadores o climas artificiales, dadas las altas temperaturas que llegan a registrarse en la entidad por su ubicación geográfica.**

**Lo único que pide con ahínco la población de Yucatán, es que si el gobierno no los va a ayudar a salir adelante y a atender sus necesidades básicas, cuando menos que no los perjudique con estas medidas insensatas.**

7. Por ello, **respaldo el sentir de los yucatecos y exijo, al igual que lo hizo el diputado Jorge Arturo Espadas Galván para el estado de Guanajuato, que la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y el gobierno federal en su conjunto, tomen cartas en el asunto y paren estos constantes y desmedidos aumentos.**

**Las autoridades exhortadas no pueden sostener que no tienen otra alternativa, o que no cuentan con las herra-**

**mientas y el andamiaje legal o institucional para ello.** Basta señalar que, precisamente, para evitar este tipo de distorsiones, se cuenta con una robusta normativa en materia energética, particularmente en lo tocante a la energía eléctrica.

El artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), establece que **la Comisión Reguladora de Energía (CRE) tiene entre sus obligaciones: a) fomentar el desarrollo eficiente de la industria, b) promover la competencia en el sector, c) proteger los intereses de los usuarios, d) propiciar una adecuada cobertura nacional y e) atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.**

8. Asimismo, los artículos 2 y 4 de la Ley de la Industria Eléctrica (la LIE), determinan con claridad que el **suministro básico es una actividad prioritaria para el desarrollo nacional y constituye un servicio de interés público** cuya prestación se sujeta a los mandatos de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

9. Por ello se confiere al estado la facultad de establecer y ejecutar la **política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica** a través de la Secretaría de Energía y la CRE, en el ámbito de su competencia técnica; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación final de las tarifas que aplicará en lo subsecuente la Comisión Federal de Electricidad.

10. En ese tenor, el artículo 12, fracción IV, de la LIE **faculta a la Comisión para expedir y aplicar la regulación tarifaria** a que se sujetará la operación de los suministradores de servicios básicos, así como de las tarifas finales del suministro básico en términos de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la LIE.

11. El artículo 139 de la LIE señala que la CRE aplicará las **metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas y de las tarifas finales** del suministro básico; y el artículo 140, fracción I, del mismo ordenamiento, establece que uno de los objetivos de las metodologías es promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución y **proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales.**

12. La idea de proteger a los usuarios y no incurrir en abusos se ratifica en el Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica (RLIE); muestra de ello es el artículo 47, segundo párrafo que faculta a la CRE para establecer las contraprestaciones, precios y tarifas reguladas bajo principios que permitan el desarrollo eficiente de la operación y que **protejan los intereses de los usuarios**, sin reconocer las contraprestaciones, precios y tarifas que se aparten de dichos principios.

13. Con ese propósito, la CRE goza de las herramientas de evaluación que estime necesarias para lograr sus objetivos regulatorios, pudiendo realizar ejercicios comparativos y **aplicar los ajustes que estime oportunos**, según prevé el artículo 47 del RLIE.

### III. Proposición

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** Se exhorta al gobierno federal a que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, **cancele el aumento** anunciado a las tarifas eléctricas y en ejercicio de sus facultades, tome las medidas pertinentes para establecer una política clara respecto de estos precios; asimismo, revise la Metodología utilizada para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico doméstico aplicable en el estado de Yucatán, y **proceda a su ajuste y disminución**, considerando la ubicación geográfica de la entidad, su clima, y la contribución al país en la generación de energía eléctrica, así como el hecho de que la población yucateca ha resentido negativamente los incrementos en las tarifas finales.

#### Notas

1 Modifica CRE acuerdo de tarifas básicas, Karla Omaña en Sección Zócalo de Reforma, 14 de septiembre de 2018,

[www.zocalo.com.mx/reforma/detail/modifica-cre-acuerdo-de-tarifas-basicas](http://www.zocalo.com.mx/reforma/detail/modifica-cre-acuerdo-de-tarifas-basicas)

2 Pide IP revisión de tarifas eléctricas, Verónica Gascón, 14 septiembre 2018, en Reforma,

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1491375&v=5&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1491375&v=5>

3 Clima de Yucatán: Características Principales

<https://www.lifeder.com/clima-yucatan/>

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/mapas/climatologia/>

5 Tarifas eléctricas hilan dos meses con incrementos, Luis Carriles 01 de agosto de 2016, El Economista.

6 Consultable en

<https://www.cfe.mx/tarifas/Pages/Tarifas.aspx>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2018.— Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**

---

#### PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN TURÍSTICA, PARA POSICIONAR A CAMPECHE COMO DESTINO QUE OFERTA EXCELENTE COMPETITIVIDAD

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de realizar programas, estrategias y campañas de difusión turística para posicionar a Campeche como destino con excelente competitividad, a cargo del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal José del Carmen Gómez Quej, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XX; 6, fracción I, numeral I; 62 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo para que a través del Consejo de Promoción Turística de México, realice, programas, estrategias y campañas de difusión turística, para posicionar al estado de Campeche como destino que oferta excelente competitividad, y con ello pro-



mover un mayor flujo de turistas y fomentar la atracción de inversiones que generen empleos y procuren el desarrollo regional y comunitario en la entidad.

### Consideraciones

De acuerdo con el Sexto Informe de Gobierno de la presente administración, el sector turismo se consolidó como un componente fundamental que permite fomentar el crecimiento económico, el desarrollo regional y la generación de empleos de calidad en el país. El mismo documento expone que ello permitió un crecimiento significativo en el arribo de turistas internacionales a México, al pasar de 15.9 millones (2012) a 39.3 millones (2017); cifra que representa un aumento de 67.9 por ciento en el flujo de llegadas.<sup>1</sup>

Asimismo se señala, que derivado de las acciones de promoción turística que tuvieron como objeto dar una proyección nacional e internacional a los diversos destinos turísticos, México pasó del lugar 13, en 2012, al sexto país con mayor número de visitantes en 2017.<sup>2</sup>

No obstante, y a pesar de los datos alentadores citados en el Sexto Informe de Gobierno, el estado de Campeche y particularmente Ciudad del Carmen atraviesan por una crisis severa en materia económica y turística, pues por citar un ejemplo, según datos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre enero y diciembre de 2017 los puertos aéreos de Ciudad del Carmen, Veracruz, y Villahermosa, Tabasco, registraron un descenso en sus operaciones del 29 por ciento. Cabe señalar, que el estado de Campeche se ubicaba en el lugar 26, de 32, de las entidades más visitadas. Hoy, se encuentra en la posición 14.<sup>3</sup>

En el caso específico de Ciudad del Carmen, la drástica disminución observada desde 2014 y a la fecha en los precios del petróleo no sólo provocó una contracción en la actividad económica, sino también una caída de casi una tercera parte del flujo de viajeros internacionales que tienen vínculos con el negocio de los energéticos. Incluso, según la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, ante la falta de afluencia de huéspedes y los altos costos de mantenimiento, en dos años han cerrado 14 hoteles en el estado de Campeche.<sup>4</sup>

Más aún, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco-Servytur) de Ciudad del Carmen ha señalado que ante el desplome de los precios del petróleo existe

una falta de pago a proveedores, provocando desaceleración en el consumo, razón por lo que muchas empresas y comercios no han podido mantener sus gastos operativos y han optado por cerrar. Esta crisis también alcanzó a restaurantes, minoristas, taxistas y a propietarios de inmuebles que alquilaban cuartos a trabajadores petroleros.<sup>5</sup>

Datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de agosto pasado referente a creación de empleos, señalan que el estado de Campeche perdió entre 2016 y 2017 alrededor de 23 mil empleos formales, lo que significa que su tasa anual de generación de empleo cayó en un 14.2 por ciento.<sup>6</sup>

Todo lo anterior en su conjunto ha impactado negativamente; e inclusive datos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) señalan que en las 16 zonas arqueológicas abiertas al público en el estado de Campeche y en sus cuatro principales museos: Fuerte de San Miguel, Fuerte de San José El Alto y Baluarte de la Soledad, en el municipio de Campeche, y Museo del Camino Real, en Hecelchakán, la afluencia de visitantes a estos puntos turísticos no ha crecido durante los últimos cinco años, e incluso, no figuran en los de mayor afluencia del país, como se muestra en la gráfica siguiente:

Museos y zonas arqueológicas con mayor afluencia al cierre de 2017<sup>7</sup>

Entidad Federativa	Nombre Museo	Nacionales	Extranjeros	Total
1 Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	7,063,340	777,775	7,841,115
2 Ciudad de México	Museo Nacional de Historia	2,050,800	84,665	2,135,465
3 Ciudad de México	Museo del Templo Mayor con Zona Arqueológica	776,438	75,004	851,442
4 Ciudad de México	Museo Nacional de las Culturas	314,139	76,167	390,306
5 Cuernavaca	Museo Reg. De Cuernavaca Alameda De Gramíneas	259,575	10,777	270,352

Entidad Federativa	Nombre Museo	Nacionales	Extranjeros	Total
1 Estado de México	Ixtitlán	3,512,245	611,611	4,123,856
2 Yucatán	Chichen-Itza Museo	1,047,286	1,630,562	2,677,848
3 Quintana Roo	Tulum	879,315	1,328,131	2,207,446
4 Chiapas	Palenque	743,384	177,068	920,452
5 Quintana Roo	Coba	169,608	533,141	702,749

Gráfica tomada del Portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo.

Ahora bien, Campeche es un estado que oferta excelente competitividad, entiéndase ésta como “la capacidad para competir en los mercados de bienes y servicios”.<sup>8</sup> En ese sen-

tido, el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021 señala que Campeche es un estado que por naturaleza tiene vocación turística y, como ya se mencionó, cuenta con 16 zonas arqueológicas, pertenecientes a la antigua civilización maya, dotadas con caminos de acceso y el equipamiento básico para la atención al turista, más allá de que posee la tercera mayor oferta de vestigios prehispánicos en México.

Cuenta con dos museos de sitio y nueve espacios museográficos para complementar una importante oferta cultural. El 37 por ciento del territorio del estado lo representan áreas naturales protegidas, tanto en selva como en costa, lo que hace de Campeche el estado con la mayor extensión de protección y conservación de flora y fauna en México.<sup>9</sup>

Dos reservas de la biosfera: las selvas de Calakmul y los atractivos mangles de Los Petenes junto a Campeche. La Laguna de Términos, junto a Ciudad del Carmen, es santuario tortugas, manatíes y delfines, y al norte se encuentran las colonias de flamencos de río Celestún. Además, ríos y selvas ofrecen excelentes oportunidades para las actividades de naturaleza y aventura.

La ciudad histórica y fortificada de Campeche es la única ciudad amurallada en el territorio nacional y es Patrimonio Cultural de la Humanidad en la lista de Unesco; y la Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, representa el único Patrimonio Mixto (Cultural y Natural) de México. Ambos sitios son los principales activos turísticos del estado de Campeche.<sup>10</sup>

No es menos importante señalar, que el estado de Campeche cuenta con dos Centros de Convenciones, en Ciudad del Carmen y San Francisco de Campeche, con la capacidad de albergar congresos, exposiciones y eventos masivos, así como para ajustarse a diversos tamaños de eventos, y equipados con tecnología de punta para apoyo logístico.<sup>11</sup>

Más aún, recientemente se han incorporado a la oferta turística estatal tres campos de golf de competición internacional, en los municipios de Campeche, Champotón y Carmen.<sup>12</sup> Registros del gobierno del estado indican que Campeche cuenta con 8 mil 224 habitaciones hoteleras, de las que el 51.2 por ciento se encuentran en Ciudad del Carmen.

Existen dos aeropuertos internacionales en el estado, Ciudad del Carmen con conexiones regionales, nacionales e internacionales, y la ciudad de San Francisco de Campeche con vuelos a Ciudad de México. Sin embargo, es preciso señalar que recientemente la línea aérea Interjet ha cancelado

vuelos por la ausencia de pasajeros en su ruta Campeche-Ciudad de México.

La caída de los precios del petróleo y la reducción en la producción del crudo han puesto en jaque a la entidad que dependía casi en su totalidad de la actividad petrolera. En virtud de ello, esta propuesta plantea la diversificación de su economía a través del turismo como palanca de desarrollo y disminuir su vulnerabilidad ante choques como los observados con la caída del precio del petróleo.

En ese sentido, se plantea que a través del Consejo de Promoción Turística dependiente de la Secretaría de Turismo se realicen campañas de difusión permanente en favor del estado de Campeche y en particular de Ciudad del Carmen, a objeto de que estos lugares sean vistos como destino turístico con excelentes ventajas competitivas en materia de calidad de los servicios y productos turísticos que ofertan, y no solo sean vistos como destino directamente vinculado con la actividad petrolera.

La Secretaría de Turismo, es la dependencia que ejerce la facultad de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional, tal como se estipula en el artículo 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública,<sup>13</sup> así como en el artículo 4 de la Ley General de Turismo.<sup>14</sup>

Señala el mismo ordenamiento en su artículo 2, fracción II, que la Secretaría de Turismo es la instancia que debe de establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado.

El Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) es el:

“... organismo encargado de coordinar, diseñar y operar las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, así como promocionar el sin fin de increíbles destinos y actividades que México te ofrece, en los mejores escenarios, naturales y culturales.”<sup>15</sup>

Por lo anterior expuesto, someto a su consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Turis-

mo para que, a través del Consejo de Promoción Turística de México, realice programas, estrategias y campañas de difusión turística, para posicionar al estado de Campeche como destino que oferta excelente competitividad, y con ello promover un mayor flujo de turistas y fomentar la atracción de inversiones que generen empleos y procuren el desarrollo regional y comunitario en la entidad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo para que, de ser necesario el presente recurso legislativo, sea integrado para su seguimiento en razón del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

### Referencias

1-2 Sexto Informe de Gobierno.-

<https://www.gob.mx/informe>.

3 Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-

<http://www.sct.gob.mx/transporte/aeronautica-civil/inicio/>

4 Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles.-<http://www.hotelesmexicanos.org/>

5 Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad del Carmen-

[www.canacocarmen.com.mx/](http://www.canacocarmen.com.mx/)

6 Subdelegaciones IMSS Campeche.-

[www.segurosocial.social/subdelegaciones-imss/subdelgaciones](http://www.segurosocial.social/subdelegaciones-imss/subdelgaciones)

7 Portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo.-

[datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx](http://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx).

8 Diccionario Oxford de Economía.-

<http://www.Oxford-Dictionary-of-Economics>.

9-12 Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021.-

[www.campeche.gob.mx/ped2015-2021](http://www.campeche.gob.mx/ped2015-2021)

13 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.-

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf)

14 Ley General de Turismo.-

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_130418.pdf)

15 Consejo de Promoción Turística de México.-

<https://www.ctpm.com.mx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de octubre de 2018.— Diputado José del Carmen Gómez Quej (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

---

#### SE PROTEJAN LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AEROGENERADORES

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener, a la CRE y a la CFE a realizar acciones para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y el funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 numeral primero; 62, numeral segundo; así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional, al tenor de la siguiente:

## Exposición de Motivos

Los murciélagos (quirópteros) representan el segundo grupo más diverso de mamíferos. Nuestro país ocupa el 6o. lugar en diversidad de murciélagos y posee el 10 por ciento de las especies del mundo.<sup>1</sup> De este modo, en México habitan alrededor de 140 especies de quirópteros, representados en 8 familias, de las cuales 38 se encuentran clasificadas en alguna categoría de riesgo por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.<sup>2</sup> Los murciélagos no sólo son diversos por el número de especies que existen, a nivel mundial se han reportado más de 1,200, sino también por la diversidad de ecosistemas que habitan.

Con excepción de los polos, los murciélagos viven en todos los continentes y ecosistemas del mundo. Su alimentación incluye desde frutas, néctar y polen hasta insectos, peces, aves y pequeños mamíferos. Más del 70 por ciento de los murciélagos son insectívoros, el 24 por ciento se alimenta de frutas, y un 13 por ciento, más de 140 especies, se alimentan de néctar y polen de las flores. Únicamente 3 especies, es decir menos del 1 por ciento, se alimentan de sangre de mamíferos y aves.

Los murciélagos proveen servicios ecosistémicos clave, por ejemplo: la polinización, la dispersión de semillas, la producción de guano y el control de plagas agrícolas, todos de gran importancia económica. La economía de más de 40,000 familias mexicanas está íntimamente ligada con la polinización de agaves a través de la producción de tequilas y mezcales.

Aunado a lo anterior, el papel de los murciélagos es fundamental para mantener la salud de los ecosistemas de los que dependemos; también proporcionan beneficios directos que mejoran la calidad de nuestra vida diaria.

Por ejemplo, los murciélagos promueven la regeneración de las selvas al dispersar las semillas de las plantas pioneras que se encargan de iniciar el proceso de recuperación. Asimismo, muchas frutas que consumimos, como zapotes, chichozapotes, guayabas y pitayas, entre otras, dependen de los murciélagos para dispersar sus semillas. Los cactus columnares, tan característicos de los desiertos mexicanos, muchos de ellos en riesgo de extinción, desaparecerían de los paisajes de nuestro país si no fuera porque muchos murciélagos polinizan sus flores.<sup>3</sup>

Los magueyes y agaves, referencia típica de orgullo e identidad nacional, tienen una estrecha relación con los mur-

ciélagos. La producción del pulque, el tequila, el mezcal e incluso los gusanos de maguey y hasta las pencas para envolver la barbacoa y la cutícula de las hojas de agave para cubrir los mixiotes, dependen fundamentalmente de la existencia de los murciélagos para la polinización de estas plantas. Este proceso asegura también su diversidad genética, disminuyendo así su vulnerabilidad ante plagas y enfermedades. Es decir, sin murciélagos que polinicen las inflorescencias de los magueyes y agaves, no tendríamos ni tequila, ni pulque, ni mezcal, entre otros productos de gran importancia ecológica, económica y cultural.<sup>4</sup>

Debido a que 3 de cada 4 murciélagos se alimentan de insectos, se han convertido en aliados de los humanos ya que controlan plagas que afectan a la agricultura. Tan sólo en los estados fronterizos del norte de México habitan unos 30 millones de murciélagos guaneros o de cola libre, y cada millón de estos devora 10 toneladas de insectos cada noche, la mayoría de los cuales son considerados plagas. En zonas con presencia de murciélagos se ha reportado que colonias de al menos 5 millones de ejemplares pueden llegar a alimentarse de hasta 50 toneladas de insectos que atacan cultivos, en un radio de 100 kms.

Si se perdieran estas poblaciones de murciélagos, las cosechas mexicanas sufrirían graves daños. Los agricultores de todo México se benefician ya que se ha reportado que millones de murciélagos destruyen toneladas de insectos cada noche, insectos que de otra manera atacarían cultivos como el maíz, el algodón, el frijol, el jitomate, la soya y el chile, entre otros. Es destacable que los insecticidas no sustituyen el trabajo de los murciélagos, los insectos se hacen resistentes a cada aplicación de agroquímicos; estos últimos, además, contaminan el ambiente y los productos agrícolas que consumimos.<sup>5</sup>

Asimismo, en las selvas tropicales, que son de los ecosistemas más amenazados a nivel mundial, los murciélagos frugívoros son responsables de dispersar la mayoría de las plantas pioneras que hacen que la selva se regenere.

A pesar de lo anterior, los murciélagos han sufrido de mala reputación, resultado de haberlos asociado con los vampiros, acusándolos de ser animales sucios, sedientos de sangre. Por tal razón, estos organismos han sido víctimas de gran presión y se han destruido de manera injustificable las cuevas, refugios o incluso las colonias con cientos, miles y hasta millones de murciélagos, poniendo en riesgo todos los beneficios derivados de la presencia de los murciélagos.

## Los aerogeneradores y sus afectaciones a las poblaciones de murciélagos

De conformidad a la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Transición Energética, publicadas el 11 de agosto de 2014 y 24 de diciembre de 2015, respectivamente, la energía eólica se considera como una fuente renovable de energía. Si bien su desarrollo y expansión implica la generación de energía eléctrica de manera sustentable y en apoyo a las metas de reducción de emisiones de gases efecto invernadero, en línea con el Acuerdo de París y la Ley General de Cambio Climático, también se han documentado impactos negativos de los aerogeneradores en la vida silvestre, incluyendo la mortandad de murciélagos ocasionada por la colisión con las aspas de dichos aerogeneradores, así como cambios en los hábitos de alimentación y rutas de vuelo.

Hasta ahora se desconoce el motivo por el cual se presentan dichas colisiones, aunque algunos estudios sugieren que los murciélagos confunden los aerogeneradores con árboles o que las aspas de estos generan campos electromagnéticos que los desorientan.<sup>6</sup>

La Rumorosa, Baja California, es una de las áreas con mayor potencial para la producción de energía eólica en México, por lo que en 2009 se instaló el Parque Eólico La Rumorosa. A pesar de que la construcción de parques eólicos está regulada por la legislación mexicana, no existen lineamientos específicos que permitan evaluar el impacto real de estos proyectos sobre los murciélagos.

Por ello, ha habido propuestas para emitir lineamientos que permitan la evaluación y mitigación de los parques eólicos sobre las poblaciones de quirópteros, cuyas recomendaciones incluyen: “el monitoreo de la quiropterofauna durante al menos un año antes de la operación de los proyectos eólicos mediante el uso de detectores acústicos. Durante la operación, se sugiere registrar la mortalidad de murciélagos mediante la búsqueda de cadáveres, cubriendo las cuatro estaciones del año.” A ello se suma que los investigadores han identificado que: “el cambio en la velocidad de arranque de las turbinas constituye una medida de mitigación viable para los parques eólicos en Baja California y México.”<sup>7</sup>

En tal virtud, es indispensable que las autoridades competentes realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros, algunas de ellas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, y que están siendo afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

tadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

### Notas

1 Medellín, R.A., et al. 2009. Conservación de especies migratorias y poblaciones transfronterizas, en *Capital natural de México*, vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio. Conabio, México, pp. 459-515. Disponible en:

[http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Vol%20II/II11\\_Conservacion%20de%20especies%20migratorias%20y%20poblaciones%20tr.pdf](http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Vol%20II/II11_Conservacion%20de%20especies%20migratorias%20y%20poblaciones%20tr.pdf).

2 Semarnat. 2018. Conservación de murciélagos en México. Disponible en:

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/conservacion-del-murcielago-en-mexico?idiom=es>.

3 Medellín, R.A. y Equihua, C.Z. Celebración del Murciélago. *Revista ¿Cómo ves?* 159. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:

<http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/159/celebracion-del-murcielago>.

4 Íbidem.

5 Brandt, D. *Publimetro*. 2015. Murciélagos, una especie necesaria para el medio ambiente. Disponible en:

<https://www.publimetro.com.mx/mx/columnaunam/2015/10/16/columna-unam-murcielagos-especie-necesaria-medio-ambiente.html>.

6 Navarro, Karla, ¿Cómo impactan los parques eólicos en las poblaciones de murciélagos?, Agencia Informativa Conacyt, México, 9 de febrero de 2017.

7 Uribe, Minerva, *Propuesta de guía para la evaluación y mitigación del impacto de los parques eólicos sobre la quiropteroфаuna en Baja California, México*. Disponible en:

[https://www.researchgate.net/publication/319289021\\_](https://www.researchgate.net/publication/319289021_)

Dado en el salón de sesiones a 9 de octubre de 2018.— Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

#### ACUERDO NACIONAL PARA DETENER LOS INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AJUSTE DE METODOLOGÍAS PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer por la Sener, la SHCP, la CFE y la CRE un acuerdo nacional a fin de frenar los incrementos de las tarifas generales de electricidad en lo que resta de 2018, y revisar y ajustar las metodologías para determinar el cálculo de las reguladas, las máximas de los suministradores de último recurso y las finales del suministro básico, a cargo del diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe Ricardo García Escalante, diputado federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución bajo las siguientes

#### **Consideraciones**

El día 4 de octubre del 2018 se informó a través de un comunicado que la Cámara Nacional de la Industria de la

Transformación (Canacindra) sostuvo mesas de trabajo con las autoridades responsables de la Industria Eléctrica Nacional (Comisión Federal de Electricidad, Comisión Reguladora de Energía y Hacienda) y se determinó que en lo que resta de 2018 no habrá más incrementos en las tarifas eléctricas de media y alta tensión. El titular de la Unidad Especializada de Energía de Canacindra, Francisco Leonardo Anzures, dijo que hicieron varios planteamientos, donde el principal fue evitar que las tarifas siguieran subiendo, para luego ver cómo bajarlas.<sup>1</sup>

A nivel estatal se han logrado acuerdos en Baja California,<sup>2</sup> Coahuila, para la revisión de los usuarios que han recibido su facturación fuera del rango de lo habitual, principalmente para consumidores de media y alta tensión y para revisar el incremento que se aplicó en diciembre del 2017.

Estos acuerdos son resultado de las peticiones de los empresarios e industriales mexicanos por el impacto y pérdidas que han sufrido por los incrementos graduales que se han resentido en los dos últimos años y que han llegado hasta un 70 % como lo menciona Juan Pablo Castañón, del Consejo Coordinador Empresarial. La problemática ha sido generalizada en todo el territorio nacional como lo manifestó la Canacindra en Puebla, la cual externó su preocupación por los costos desmedidos en las tarifas de electricidad las cuales han afectado en su productividad y competitividad a empresas de los sectores automotriz, textil, plástico, alimentos y metalmeccánico.

No obstante los acuerdos logrados hasta el momento, no todos los actores económicos han podido negociar estos beneficios; por ejemplo, la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles (AMHM) dijo que no ha llegado a ningún arreglo con las autoridades y que seguirán interponiendo amparos contra las alzas en las tarifas eléctricas.

Para algunos sectores de la industria y del comercio requieren se ajuste las metodologías para el cálculo de tarifas y que beneficie a todos los sectores económicos y de servicios para asegurar un verdadero impulso al crecimiento que requiere el país.

Exigimos se cumpla con lo que prometió el director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Jaime Hernández el pasado 31 de enero 2018, respecto a “los aumentos en tarifas eléctricas presentados en algunas regiones del país a principios de año y que son atípicos” y ofreció la revisión de cada caso en particular”.<sup>3</sup>

Nuestro Partido en las anteriores y en la reciente legislatura, hemos alzado la voz en nombre de los ciudadanos que representamos, para que el cobro de las tarifas de energía eléctrica sean asequibles, justas y se adapten a las diversas condiciones climáticas, económicas y sociales de nuestro país. Para sector productivo nacional, la energía eléctrica es un insumo indispensable para generar empleo y crecimiento.

Se requiere como ya lo mencioné en una Iniciativa que presenté en este periodo ordinario, reducir la pobreza energética principalmente en los hogares y establecer tarifas accesibles para la industria, las pequeñas y medianas empresas y comercios sin afectar la viabilidad de la industria eléctrica nacional.

Diputados de nuestra bancada al igual que de otros partidos, hemos presentados exhortos a las autoridades correspondientes para revisar y cancelar los aumentos a las tarifas de electricidad. Esta problemática se presenta en Guanajuato, Nayarita, Yucatán, Baja California y Nuevo León por citar los problemas más recientes.

Estamos al final de un sexenio que ha castigado a la población y sobre todo a la industria nacional, es necesario y urgente establecer un acuerdo entre autoridades y los sectores productivos para evitar el aumento de tarifas de luz en lo que resta del año y revisar el cálculo de tarifas para que estas impulsen el crecimiento y el desarrollo que tanto nos urge y que redundará en beneficios para toda la población.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Comisión Federal de Electricidad se congele cualquier aumento de tarifas para usuarios del servicio doméstico, industria y comercio en lo que resta del 2018.

### **Notas**

1 <http://www.milenio.com/negocios/frenan-alza-en-luz-para-canacinttra-no-a-hoteles>

2 <http://www.canacinttraens.org/facturacion/>

3 <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1429703.logra-ip-acuerdo-con-cfe.html>

Dado en Palacio Legislativo, a 9 de octubre de 2018.— Diputado Ricardo García Escalante (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**

---

#### EXHORTO AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL PASADO 13 DE SEPTIEMBRE

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a reconsiderar la resolución emitida el jueves 13 de septiembre de 2018 sobre los formatos de declaración patrimonial y de intereses, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

**Laura Angélica Rojas Hernández**, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral I, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a reconsiderar la resolución emitida el jueves 13 de septiembre del presente año, respecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses, a fin de que éstos entren en vigor antes del próximo primero de diciembre, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

La reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, introdujo un nuevo régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, obligaciones y sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones o fuera de éstas.

Este nuevo régimen se encuentra regulado dentro de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que derivó de la comentada reforma constitucional, y entró en vigor el 19 de julio de 2017.

El artículo 34 del ordenamiento jurídico mencionado establece que: "... el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá las normas y los formatos impresos; de medios magnéticos y electrónicos, bajo los cuales los declarantes deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial, así como los manuales e instructivos..."<sup>1</sup>

Con base en dicho precepto legal, el Comité de Participación Ciudadana, el 7 de febrero de 2018, desarrolló una versión consensuada con la sociedad civil organizada, integrantes de los entes públicos que forman al Comité Coordinador, expertos nacionales e internacionales y de la academia, del contenido del Formato Nacional de Declaración Patrimonial y de Intereses, misma que fue entregada a todos y cada uno de los miembros del Comité Coordinador.

Es necesario mencionar que el formato consensuado tuvo algunas modificaciones, retomadas del análisis de publicidad de datos personales contenidos en las declaraciones patrimonial y de intereses, que remitió el 22 de marzo de 2018 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Posteriormente, el 29 de mayo el Comité de Participación Ciudadana elaboró una propuesta de instructivo para el llenado cabal de los formatos en comento.

Una vez que el Comité Coordinador contó con todos los elementos necesarios para pronunciarse sobre la naturaleza de la información que con la que se llenarán los formatos de declaraciones patrimonial y de intereses, convocó a sesión ordinaria para el jueves 13 de septiembre para deliberar dicho asunto.

Sin embargo, los resultados de la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador, no fueron los esperados por la ciudadanía que demanda transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos. Con una votación mayoritaria se aprobó que los formatos de declaraciones patrimonial y de intereses entren en vigor hasta el 30 de abril de 2019.

El significado de dicho resultado es que los servidores públicos salientes y entrantes, en el proceso de cambio de ad-

ministración, no utilizarán los formatos comentados para rendir sus declaraciones.

A pesar del voto contrario del INAI y del voto concurrente del Comité de Participación Ciudadana, ambos con representación en el Comité Coordinador, la mayoría de sus integrantes se impuso arrojando un resultado desalentador para todos los que hemos impulsado la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

En un ejercicio de autocrítica, Irene Levy, integrante del Comité de Participación Ciudadana,<sup>2</sup> cuestionó esta demora en la aprobación de los formatos en comento e hizo una reflexión sobre la pésima señal que envía el Comité Coordinador, con dicha resolución, sobre el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y la transparencia.

Si bien es cierto, las deficiencias que ha presentado el Sistema Nacional Anticorrupción se deben a que aún no está completo, le faltan integrantes de suma relevancia para su funcionamiento cabal como el fiscal anticorrupción y los magistrados especializados para imponer las sanciones administrativas a los servidores públicos, eso no justifica la decisión de postergar la entrada en vigor de los formatos.

El Sistema Nacional Anticorrupción debe ser una herramienta garante de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, que esté a la altura de las expectativas de la ciudadanía, que prevenga las causas de la corrupción.

Conocer a detalle la situación patrimonial, tanto de los servidores públicos salientes de la actual administración federal, como de los que iniciarán sus funciones con el nuevo gobierno, es fundamental para cumplir con los objetivos del propio Sistema nacional Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto, someto de urgente u obvia resolución a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a reconsiderar la resolución emitida el jueves 13 de septiembre del presente año, respecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses, a fin de que éstos entren en vigor antes del próximo primero de diciembre.



**Notas**

1 Cámara de Diputados, Ley General de Responsabilidades Administrativas, (en línea), Leyes Federales, dirección URL:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>, (consulta: 18 de septiembre de 2018).

2 Levy, Irene, “Le falló a México el SNA”, (en línea), *El Universal*, México 17 de septiembre de 2018, dirección URL:

<http://www.eluniversal.com.mx/columna/irene-levy/nacion/le-fallo-mexico-el-sna>, (consulta: 18 de septiembre de 2018).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 11 de octubre de 2018.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

---

**SE NEGOCIE LA INCLUSIÓN DE DIVERSOS ESTADOS DENTRO DE LOS BENEFICIOS FISCALES DE REDUCCIÓN DEL IVA AL 8% QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ZONA LIBRE DE LA FRONTERA**

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de BC, BCS, Sonora y Quintana Roo a impulsar un frente común ante el gobierno federal para negociar su inclusión y la de sus municipios en los beneficios fiscales de reducción del IVA a 8 por ciento establecida en el programa Zona Libre de la Frontera, propuesto por el presidente electo, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Lizbeth Mata Lozano, diputada de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracciones II y III; y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Quintana Roo para que de forma coordinada impulsen un frente común ante el gobierno federal a fin de negociar su inclusión y la de sus municipios, dentro de los beneficios fiscales de reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a 8 por ciento que establece el Programa de Zona Li-

bre de la Frontera propuesto por el presidente electo Andrés Manuel López Obrador; asimismo se exhorta a sus congresos para que realicen acciones pertinentes a fin de que se incluya a sus estados dentro de los beneficios fiscales de reducción del IVA a 8 por ciento que establece el Programa de Zona Libre de la Frontera; y se exhorta al vigésimo segundo Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, a fin de que realicen las acciones y gestiones necesarias para que la administración del presidente electo Andrés Manuel López Obrador, incluya a sus estados dentro de los beneficios fiscales de reducción del IVA a 8 por ciento que establece el Programa de Zona Libre de la Frontera, con base en la siguiente

**Exposición de Motivos**

Desde 1939 se han dado luchas históricas a fin de lograr beneficios fiscales a favor del municipio de Ensenada, Baja California, con la intención de incluirlo en la franquicia de perímetros libres. Este beneficio fiscal quedó señalado en el decreto por el cual se establecen zonas libres en el estado de Sonora y los territorios de Baja California que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación. Sin lugar a dudas, esto fue uno de los logros concretados para que Baja California, incluyendo a Ensenada, que hasta antes de la reforma fiscal, permitieron al municipio gozar de los beneficios fiscales durante tanto tiempo.

Fue en 2013, cuando el gobierno federal encabezado por Enrique Peña Nieto, presentó iniciativa (reforma fiscal) de reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la que se estableció una tasa general para todo el país de 16 por ciento, eliminando cualquier excepción o preferencias tributarias, y homologando el impuesto señalado que, al día de hoy, sigue vigente.

Antes de la reforma mencionada a la Ley del IVA, se establecían excepciones muy importantes a las fronteras de México. Dicha ley, señalaba que “...para efectos de esta ley se considera región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kiló-

metros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional”. Por lo que se manejaba un porcentaje de tasa de IVA menor a las zonas antes señaladas, en comparación al resto del país.

Es decir, hasta el 31 de diciembre de 2013, toda la frontera norte, incluida Ensenada, Baja California, tenía una tasa preferencial de 11 por ciento del IVA a los actos y actividades gravados únicamente a residentes de la Región Fronteriza. No obstante, la tasa cambió desde 2014 (fecha en que entran en vigor las reformas aprobadas), afectando gravemente a todos los estados fronterizos y municipios contemplados dentro de la ley hasta ese momento vigente.

Entonces, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) fue tajante al señalar que este cambio en la ley afectaría al consumo de productos en las regiones, produciendo un efecto recesivo en su economía. Los diputados del PAN en la LXII Legislatura advirtieron durante la discusión del paquete económico de 2014 que, con el incremento en la tasa del IVA en la frontera, se afectaría la economía de las familias de las entidades federativas que forman dicha región y complicaría la productividad de miles de pequeñas empresas.

Asimismo, el Colegio de la Frontera Norte (Colef) publicó los efectos negativos de la reforma fiscal, señalando como principales consecuencias por la homologación del IVA en la franja fronteriza el incremento de la inflación, la caída en la economía regional, menos competitividad en las empresas, fuga de consumidores y menos poder adquisitivo para los más pobres de la frontera norte.<sup>1</sup> Los pronósticos fueron acertados pues efectivamente ocurrieron y afectaron fuertemente a los municipios y estados fronterizos.

Recientemente en México se vivió un proceso electoral, en el cual surgieron diversas propuestas derivadas de todas las inquietudes relacionadas a la reforma fiscal de 2013, y como efectos del proceso electoral, fue elegido presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien fue uno de los candidatos que propuso bajar el IVA en la frontera a 8 por ciento como una medida preferencial. Sin embargo, ya una vez electo, Andrés Manuel hizo diversas declaraciones señalando que se creará una zona franca en la frontera norte del país, en la que se aplicaría una tasa del IVA reducida a 50 por ciento de la que se aplica actualmente en todo el país, pero el beneficio de diferenciación de la tasa será exclusivamente para aquellos municipios comprendidos en una franja de 30 kilómetros de extensión.

En consecuencia, varios grupos empresariales y sectores de la sociedad civil en todos los estados afectados se han manifestado públicamente, entre los cuales también el Congreso del Estado de Baja California, quien el pasado 6 de septiembre aprobó un punto de acuerdo mediante el cual exhortan al licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de presidente electo de México, para que incluya al municipio de Ensenada en su proyecto de beneficios fiscales de la Zona Franca Fronteriza Norte del próximo año.<sup>2</sup>

Desde que fue aprobada la reforma fiscal, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha señalado que la homologación del IVA en la frontera afecta al consumo de productos en la región y produce un efecto recesivo en su economía. Los diputados de nuestro partido estamos a favor de las políticas que se pretenden implementar a fin de dar beneficios fiscales en la frontera, sin embargo, es indispensable que se incluyan a todos los municipios que estaban contemplados dentro de los beneficios fiscales antes de la reforma fiscal de 2013.

Personalmente como ensenadense que soy, y preocupada por las afectaciones económicas que puede ocasionar que disminuyan el IVA en Tijuana y no a Ensenada, considero que por la importancia económica del puerto de Ensenada, resulta imperativo incluir a todos los municipios de Baja California con el objeto de evitar afectaciones graves a la competitividad del estado. Vale la pena señalar que Ensenada no se ubica dentro de la franja fronteriza de 30 kilómetros que propone el próximo gobierno y que pretende establecer como límite para la zona franca, de conformidad a las declaraciones del presidente electo. El municipio de Ensenada se encuentra aproximadamente a 110 kilómetros de la frontera con Estados Unidos de América,<sup>3</sup> lo que en automático lo descarta como beneficiario de la propuesta señalada.

De este modo, es de resaltar que Baja California es el único estado de la frontera norte del país que cuenta con sus centros económicos más importantes dentro de la franja fronteriza, de hecho, cuatro de los cinco municipios se encuentran dentro de la franja fronteriza, y a una distancia no mayor de 30 kilómetros. Es así que debe tomarse en consideración que la ubicación principal del desarrollo económico de Baja California está en la franja fronteriza norte y la dependencia económica que tiene el municipio de Ensenada, al no tener mercados cercanos con quien interactuar (más cercano Hermosillo, Sonora, a 940 kilómetros) es doble que se retome su inclusión en las medidas de impulso a la competitividad que se pretende dar a la zona franca.<sup>4</sup>

En general, todo estímulo fiscal que se pretenda otorgar a las fronteras del país serán benéficos para las mismas; ya sea reducción del IVA o del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), pero es importante que se incluyan a todos aquellos municipios que colinden con las zonas dentro de los 30 kilómetros de las fronteras, de no hacerlo, se corren riesgos económicos muy graves.

Por ello, con el presente punto de acuerdo se pretende que los estados que tienen municipios que colindan con los 30 kilómetros fronterizos y fueron incluidos antes de las reformas de 2013, se organicen para que gestionen la adhesión de dichos municipios y en consecuencia dentro de todo beneficio fiscal que el gobierno federal implemente en un futuro próximo. También, es importante que los congresos locales se involucren con la realización de gestiones para los mismos efectos.

Para efectos del tercer punto que se propone, se exhorta al Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para que, de este modo, también se involucren las autoridades municipales, a efectos de gestionar la inclusión de Ensenada dentro de los posibles beneficios fiscales fronterizos que pueda establecer la federación, así como la reducción del IVA a 8 por ciento.

Dicho lo anterior, se propone el presente proyecto con punto de acuerdo, para crear una conciencia de grupo, y que la lucha se haga de forma conjunta ante la federación y sea mucho más fuerte la presión que pueda recibir el gobierno federal para que tome en cuenta a todos los estados y municipios que puedan ser afectados por las medidas fiscales que se tomen próximamente.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a los gobernadores de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Quintana Roo, para que de forma coordinada impulsen un frente común ante el gobierno federal a fin de negociar su inclusión y la de sus municipios, dentro de los beneficios fiscales de reducción del IVA a 8 por ciento, que establece el Programa de Zona Libre de la Frontera propuesto por el presidente electo licenciado Andrés Manuel López Obrador.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a los congresos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Quintana Roo, para que realicen acciones pertinentes a fin de que la administración del presidente electo Andrés Manuel López Obrador, incluya a sus estados dentro de los beneficios fiscales de reducción del IVA a 8 por ciento que establece el Programa de Zona Libre de la Frontera.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al vigésimo segundo Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, a fin de que realicen las acciones y gestiones necesarias para que la administración del presidente electo Andrés Manuel López Obrador, incluya a sus estados dentro de los beneficios fiscales de reducción del IVA a 8 por ciento que establece el Programa de Zona Libre de la Frontera.

### Notas

1 Véase:

<http://ocef.colef.mx/Archivos/documentos/DATA00012.pdf>

2 Véase:

[http://www.congresobc.gob.mx/Parlamentarias/Documento/20180906\\_ACUERDO\\_GOROSAVE.pdf](http://www.congresobc.gob.mx/Parlamentarias/Documento/20180906_ACUERDO_GOROSAVE.pdf)

3 Véase:

<https://www.puertoensenada.com.mx/esps/0000144/distancias>

4 Véase: Documento “Consideraciones por las que el Municipio de Ensenada, Baja California; debe de ser considerado en el tratamiento legal especial de Zona Franca o Zona Estratégica Norte propuesto por el actual Presidente de la República Mexicana electo, Lic. Andrés Manuel López Obrador”, Coparmex.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2018.— Diputada Lizbeth Mata Lozano (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

